

**MEMORANDO DE COLOCACIÓN PRIVADA  
MODIFICADO AL 28 DE AGOSTO DE 2025**

**Reental America LLC – Serie RNT SAM-1**



**Ofrenda de  
HASTA QUINCE MIL (15.000) INTERESES  
DE LA SERIE RNT SAM-1 ENTREGABLES  
EN FORMA DE TOKENS  
CRIPTOGRÁFICOS DIGITALES  
(“REENTALTOKENS”)**

**Precio de oferta por serie RNT SAM-1 RentalToken: 100 USD**

**El monto mínimo de inversión para los RentalTokens Serie RNT SAM-1 para personas  
estadounidenses es de \$1,000.00**

Este memorando de colocación privada (según pueda ser modificado y complementado de vez en cuando, este “Memorándum”) ha sido preparado por Rental America, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Florida (“Token de reenvío,” “Proteger a América,” “nosotros,” “a nosotros,” “nuestro” o el “Compañía”) para su uso por parte de ciertos inversores potenciales cualificados (“Inversores”) a quienes la Compañía está ofreciendo (este “Ofrenda”) la oportunidad de adquirir hasta un máximo de mil (1.000) participaciones sociales en sociedades de responsabilidad limitada (“Intereses”) de la Serie RNT SAM-1 de la Compañía (“Serie RNT SAM-1” o el “Editor”) en forma de tokens digitales criptográficos (“Tokens de reenvío”), que son una nueva serie de tokens digitales de contratos inteligentes basados en la cadena de bloques de Ethereum que cumplen con el estándar ERC-20, modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia según las leyes de valores aplicables de EE. UU. Las compras de los RentalTokens Serie RNT SAM-1 se pagarán en dólares estadounidenses o euros. El precio de oferta de un RentalToken Serie RNT SAM-1 es de \$100.00 (el “Precio de oferta”) y el monto máximo de la Oferta (el “Monto máximo de oferta”) es de \$ 1,500,000.00.

Los tokens de reenvío de la serie RNT SAM-1 no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de 1933, en su versión modificada (la “Ley de Valores”), y no pueden ofrecerse ni venderse dentro de los Estados Unidos ni a, ni por cuenta o beneficio de, personas estadounidenses, excepto en virtud de una exención de, o en una transacción no sujeta a, los requisitos de registro de la Ley de Valores. En consecuencia, los RentalTokens Serie RNT SAM-1 se ofrecen y venden únicamente (i) a “inversores acreditados” (según se define en la Regla 501 del Reglamento D de la Ley de Valores) en virtud del Reglamento D de la Ley de Valores y (ii) en transacciones extraterritoriales a personas que no sean “personas estadounidenses” (según se define en el Reglamento S de la Ley de Valores) en virtud del Reglamento S de la Ley de Valores. Consulte “Plan de Distribución”. Las personas estadounidenses que deseen invertir deberán proporcionar evidencia documental de su condición de inversor acreditado satisfactoria para la Compañía.

Los inversores estadounidenses deben adquirir un mínimo de diez (10) RentalTokens Serie RNT SAM-1 por un importe total de \$1,000.00 para participar en esta Oferta. Rental America, a su entera discreción, podrá aceptar un importe menor. Los inversores que no estén incluidos en la definición de “personas estadounidenses” del Reglamento S y que inviertan bajo

la exención del Reglamento S podrán adquirir un mínimo de un (1) ReentalToken Serie RNT SAM-1.

Los posibles inversores deben informarse sobre los requisitos legales y las consecuencias fiscales en los países de su ciudadanía, residencia, domicilio y lugar de negocios con respecto a la adquisición, tenencia o disposición de los ReentalTokens, y cualquier restricción cambiaria y obligaciones de calificación, presentación e informes extranjeros que puedan ser relevantes al respecto.

### **La fecha de este Memorándum Enmendado es el 28 de agosto de 2025**

**NINGUNA DE LAS COMISIONES DE BOLSA Y VALORES, COMISIONES ESTATALES DE VALORES, AUTORIDADES DE VALORES EXTRANJERAS O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O EXTRANJERA HA APROBADO O DESAPROBADO ESTOS TOKENS DE REENTA SERIE RNT SAM-1, NI HA RESPALDADO LOS MÉRITOS DE LA OFERTA NI LA EXACTITUD O ADECUACIÓN DE ESTE MEMORANDO. CUALQUIER DECLARACIÓN EN CONTRARIO CONSTITUYE UN DELITO PENAL.**

Los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 son valores; no son moneda digital, criptomoneda ni materias primas. Están sujetos a restricciones sustanciales de transferencia. Actualmente no existe un mercado secundario para la negociación de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 y no hay garantía de que se desarrolle uno en el futuro. Es posible que se exija a los inversores que conserven sus ReentalTokens Serie RNT SAM-1 indefinidamente.

Invertir en los RNT ReentalTokens Serie RNT SAM-1 conlleva un alto grado de riesgo y es adecuado únicamente para inversores con recursos considerables que no necesiten liquidez en un futuro próximo. Por favor, revise atentamente la sección de este Memorándum titulada "FACTORES DE RIESGO".

El siguiente es un resumen no exclusivo de información financiera importante asociada con la oportunidad de inversión descrita:

	<b>Precio de oferta</b>	<b>Tarifas de oferta (1) (2)(4)</b>
Por serie RNT SAM-1 ReentalToken	\$100	\$3
Máximo de tokens de reenvío de la serie RNT SAM-1 vendidos	\$1,500,000.00	\$45,000

(1) Las tarifas totales de oferta fija incluyen:

- Tarifa inicial del 3% pagada por los inversores en la compra del token (\$45,000) como costo administrativo, que incluye, entre otros, la tarifa de tokenización.
- Comisión de gestión anual del 2%, fija durante 3 años, retenida de las distribuciones netas del activo (90 000 dólares en total)
- Tarifa de salida/éxito del 2 % pagada por el patrocinador del proyecto al salir (\$30 000)

(2) La comisión de gestión anual del 2% se retiene del rendimiento bruto esperado del 12% generado por el activo subyacente. Los inversores reciben una distribución neta anual esperada del 10%, pagada trimestralmente. Estas comisiones no se deducen de la aportación inicial de capital de los inversores.

(3) Los ingresos de la Compañía se refieren al monto estimado disponible para la financiación del proyecto tras deducir la comisión de tokenización inicial del 3 %. Las comisiones anuales y de éxito se retienen por separado y no reducen el capital invertido.

(4) Reental retiene una comisión de rendimiento variable, estimada en hasta \$525,000, al finalizar el proyecto. Este importe depende del nivel de fidelización del inversor:

**Tarifa variable basada en el rendimiento por nivel de inversor**

<b>Nivel de inversor</b>	<b>Total Bullet (Pago final)</b>	<b>Participación de los inversores</b>	<b>Comisión de reenvío</b>	<b>Descuento por comisión vs. Reentel</b>
Reentel	\$750,000	\$225,000 (30%)	\$525,000	—
Reentel Pro	\$750,000	\$315,000 (42%)	\$435,000	17,1%
Súper Reentel	\$750,000	\$450,000 (60%)	\$300,000	42,9%

El pago único de \$750,000 representa el retorno final del proyecto. Reentel retiene una parte variable de esta cantidad como comisión por rendimiento. El porcentaje retenido disminuye con el nivel del inversor, lo que resulta en un pago mayor para los inversores con estatus Reentel Pro y Super Reentel.

**Todos los costos de la oferta, excluyendo los honorarios por servicios de banca de inversión (principalmente gastos legales, contables y de marketing pagaderos a nuestros abogados, auditores, firma de contabilidad, consultores y asesores) serán asumidos por el Gerente y no serán un gasto de la Compañía ni de la Serie RNT SAM-1.**

Ofrecemos hasta quince mil (15,000) ReentalTokens Serie RNT SAM-1, haciendo el máximo esfuerzo posible, sin contingencia mínima. No se garantiza la venta total o parcial de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 que se ofrecen. Reental America no ha contratado a ningún banco ni institución financiera externa como agente de depósito en garantía. Los fondos de los inversores se depositarán en la cuenta bancaria corporativa general de Reental America o de sus Afiliadas y estarán disponibles de inmediato para su uso. Reental America no está obligada a recaudar un monto mínimo en esta Oferta para poder utilizar los fondos recibidos. Por consiguiente, no se garantiza a los inversores que se realizará ninguna inversión en esta Oferta que no sea la suya propia. Reental America podrá realizar una serie de cierres (cada uno, un "Cierre") de forma continua a medida que se reciban los fondos y la documentación de inversión.

**Esta Oferta finalizará en la primera de las siguientes fechas: (i) la fecha en la que se haya recaudado el total de \$1,500,000; (ii) doce (12) meses a partir de la fecha de este Memorandum; o (iii) la fecha anterior que determine únicamente Reental America.**

## AVISOS IMPORTANTES

LOS INTERESES, O REENTALTOKENS (LOS "VALORES"), OFRECIDOS POR EL PRESENTE NO HAN SIDO REGISTRADOS BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933, SEGÚN SUS MODIFICACIONES (LA "LEY DE VALORES"), O LAS LEYES DE VALORES DE CUALQUIER ESTADO O JURISDICCIÓN EXTRANJERA Y SE OFRECEN Y VENDEN CON BASE EN EXENCIONES DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE LA LEY DE VALORES Y DICHAS LEYES ESTATALES O DE JURISDICCIÓN EXTRANJERA. LOS VALORES ESTÁN SUJETOS A RESTRICCIONES DE TRANSFERIBILIDAD Y REVENTA Y NO PUEDEN TRANSFERIRSE NI REVENDERSE EXCEPTO SEGÚN LO PERMITIDO POR LA LEY DE VALORES Y DICHAS LEYES DE CONFORMIDAD CON EL REGISTRO O LA EXENCIÓN DE LAS MISMAS. LOS DESTINADOS DE LA OFERTA DEBEN TENER EN CUENTA QUE SE LES PODRÍA EXIGIR QUE ASUMAN LOS RIESGOS FINANCIEROS DE ESTA INVERSIÓN DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO INDEFINIDO. LOS VALORES NO HAN SIDO APROBADOS NI DESAPROBADOS POR LA COMISIÓN DE VALORES Y BOLSA, NINGUNA COMISIÓN ESTATAL DE VALORES U OTRA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL O EXTRANJERA, NI NINGUNA DE LAS AUTORIDADES ANTERIORES HA PASADO O RESPALDADO LOS MÉRITOS DE LA OFERTA O LA EXACTITUD O ADECUACIÓN DE ESTE MEMORANDO. CUALQUIER DECLARACIÓN EN CONTRARIO ES ILEGAL. LOS VALORES SOLO PUEDEN VENDERSE A INVERSORES "ACREDITADOS" O A PERSONAS NO ESTADOUNIDENSES, SEGÚN SE DEFINE EN EL REGLAMENTO S.

ESTE MEMORANDO CONSTITUYE UNA OFERTA SOLO SI AUTORIZAMOS SU ENTREGA. ESTE MEMORANDO HA SIDO PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA BENEFICIO DE LOS INVERSORES INTERESADOS EN LA PROPUESTA COMPRA DE TOKENS DE REENTA SERIE RNT SAM-1, Y CUALQUIER REPRODUCCIÓN, TOTAL O PARCIAL, O LA DIVULGACIÓN DE CUALQUIERA DE SUS CONTENIDOS, NO PODRÁ REALIZARSE SIN NUESTRO PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO.

Ninguna persona ha sido autorizada a hacer declaraciones ni a proporcionar información alguna con respecto a los tokens de reventa de la serie RNT SAM-1, salvo la información contenida en este memorándum. Ni la entrega de este memorándum ni ninguna venta realizada en virtud del mismo implicarán, bajo ninguna circunstancia, que no haya habido cambios en los asuntos aquí tratados desde el 28 de agosto de 2025.

Hemos hecho todo lo posible por obtener y proporcionar información precisa para este memorándum, pero no se garantiza su exactitud. No hemos hecho, a sabiendas, ninguna declaración falsa sobre un hecho sustancial ni hemos omitido ningún hecho sustancial que fuera necesario mencionar para que las declaraciones aquí contenidas no sean engañosas. No obstante, es posible que acontecimientos futuros afecten la precisión de los hechos y conclusiones aquí contenidos. EN TAL CASO, DURANTE LA CONTINUIDAD DE ESTA OFERTA, PODEMOS, EN LA MEDIDA EN QUE ESTEMOS CONOCIMIENTO DE DICHOS EVENTOS Y LOS CONSIDEREMOS IMPORTANTES, COMPLEMENTAR ESTE MEMORANDO Y PROPORCIONAR COPIAS DE DICHOS SUPLEMENTOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DE LA OFERTA QUE HAN EXPRESADO UN INTERÉS POSITIVO EN LA COMPRA DE LOS REENTALTOKENS SERIE RNT SAM-1, EXCEPTO A LAS PERSONAS QUE YA SE HAN CONVERTIDO EN INVERSORES, ENVIANDO UNA COPIA DEL MISMO A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR DICHO BENEFICIARIO DE LA OFERTA PARA DICHOS FINES.

CADA INVERSOR EN LOS VALORES OFRECIDOS POR EL PRESENTE DEBE ADQUIRIR DICHOS VALORES EXCLUSIVAMENTE PARA SU PROPIA CUENTA, SOLO PARA FINES DE INVERSIÓN Y NO CON LA INTENCIÓN DE DISTRIBUIRLOS, TRANSFERIRLOS O REVENDERLOS, YA SEA EN TODO O EN PARTE.

ESTE MEMORÁNDUM NO CONSTITUYE UNA OFERTA O SOLICITUD EN NINGÚN ESTADO U OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE UNA OFERTA O SOLICITUD NO SEA LEGAL O AUTORIZADA O EN LA QUE LA PERSONA QUE HACE DICHA OFERTA O SOLICITUD NO ESTÉ CALIFICADA PARA HACERLO.

EL CONTENIDO DE ESTE MEMORANDO NO DEBE INTERPRETARSE COMO ASESORAMIENTO LEGAL, TRIBUTARIO O DE INVERSIÓN. SE INSTALA A CADA POSIBLE INVERSOR A SOLICITAR ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE EN MATERIA DE INVERSIÓN, TRIBUTARIO O DE INVERSIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE INVERTIR EN NUESTRA COMPAÑÍA. LA COMPRA DE VALORES DEBE SER CONSIDERADA ÚNICAMENTE POR PERSONAS QUE ENTIENDEN O HAYAN SIDO INFORMADAS SOBRE LA NATURALEZA, LAS CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS Y LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A DICHA INVERSIÓN, Y QUE PUEDAN PERMITIRSE UNA PÉRDIDA TOTAL DE SU INVERSIÓN SIN CONSECUENCIAS MATERIALMENTE ADVERSAS PARA SU NIVEL DE VIDA. LOS DESTINADOS DE LA OFERTA DEBEN CONFIAR ÚNICAMENTE EN EL ASESORAMIENTO DE SUS PROPIOS ASESORES JURÍDICOS, ECONÓMICOS

Y FISCALES AL ANALIZAR LA EXACTITUD DE LAS PRESENTACIONES, ESTIMACIONES, PREVISIONES Y CONCLUSIONES LEGALES CONTENIDAS EN ESTE MEMORANDO. AL TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, LOS INVERSORES DEBEN CONFIAR EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LA COMPAÑÍA, ESTE MEMORANDO Y SUS ANEXOS, Y LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA, INCLUYENDO LOS MÉRITOS Y RIESGOS IMPLICADOS.

Todas las estimaciones y pronósticos contenidos en este memorándum se basan en supuestos e hipótesis, cuya exactitud está sujeta a riesgos y contingencias sustanciales, tanto inicialmente como durante la existencia de nuestra empresa. Tienen un carácter meramente ilustrativo, y se insta a cada beneficiario a consultar con sus propios asesores legales, económicos y fiscales, quienes, con base en su propia experiencia, deberán presentar sus estimaciones y pronósticos en los que el beneficiario deberá basarse.

ESTA OFERTA PUEDE RETIRARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DEL CIERRE Y ESTÁ SUJETA ESPECÍFICAMENTE A LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN ESTE MEMORANDO Y ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS DE LA TRANSACCIÓN. NOS RESERVAMOS EL DERECHO A RECHAZAR CUALQUIER SUSCRIPCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, O A ASIGNAR A CUALQUIER POTENCIAL INVERSOR UN NÚMERO DE VALORES INSCRITO POR DICHO POTENCIAL INVERSOR.

LA EXENCIÓN DE REGISTRO DISPONIBLE BAJO LAS LEYES DE VALORES PARA LA VENTA DE LOS VALORES QUE SE EXPONEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEPENDE EN PARTE DEL CUMPLIMIENTO PLENO DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN 4(a)(2) DE LA LEY DE VALORES Y/O DE LA NORMA 506 DEL REGLAMENTO D, O DEL REGLAMENTO S, SEGÚN CORRESPONDA. CADA INVERSOR DEBERÁ DECLARAR ANTE NOSOTROS QUE TIENE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN INVERSIONES DE ESTE TIPO Y QUE ES CAPAZ DE ASUMIR EL RIESGO ECONÓMICO DE ESTA INVERSIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO.

NO SE HA TOMADO MEDIDA ALGUNA EN NINGUNA JURISDICCIÓN PARA PERMITIR LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES. NO EXISTE UN MERCADO PÚBLICO DE VALORES Y NO SE PREVÉ QUE SE DESARROLLE EN EL FUTURO. TODAS LAS SUMAS INVERTIDAS EN LA COMPAÑÍA TAMBIÉN ESTÁN SUJETAS A RESTRICCIONES SUSTANCIALES EN CASO DE RETIRO Y TRANSFERENCIA. LOS VALORES OFRECIDOS POR EL PRESENTE DEBEN SER ADQUIRIDOS ÚNICAMENTE POR COMPRADORES QUE NO NECESITEN LIQUIDEZ EN SU INVERSIÓN.

NINGÚN ASESOR LEGAL, CONTABLE O COMERCIAL CONTRATADO POR NOSOTROS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE MEMORANDO SERÁ RESPONSABLE ANTE NINGÚN INVERSOR POR MALA PRÁCTICA O POR OTROS MOTIVOS, EXCEPTO EN CASO DE FRAUDE LEGAL. ADEMÁS, SUS SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, FIDEICOMISARIOS, BENEFICIARIOS, FUNCIONARIOS O DIRECTORES NO SERÁN RESPONSABLES ANTE LOS INVERSORES POR NINGÚN MOTIVO, EXCEPTO EN CASO DE: (1) DECLARACIONES FALSAS; (2) OMISIONES INTENCIONALES; O (3) IMPRUDENCIA.

SE INVITA A LOS BENEFICIARIOS A CONCERTAR REUNIONES CON NUESTRO GERENTE O SUS REPRESENTANTES AUTORIZADOS PARA DISCUTIR LOS TÉRMINOS DE ESTA OFERTA O CUALQUIERA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN EL PRESENTE. EN DICHA REUNIÓN, LOS REPRESENTANTES DE NUESTRO GERENTE TAMBIÉN RESPONDERÁN A CUALQUIER PREGUNTA IMPORTANTE PLANTEADA POR LOS POSIBLES INVERSORES. SE INVITA A LOS BENEFICIARIOS A SOLICITAR A NUESTRO GERENTE COPIAS DE CUALQUIER DOCUMENTO O INSTRUMENTO QUE EL BENEFICIARIO CONSIDERE IMPORTANTE PARA SU DECISIÓN DE INVERSIÓN.

INVERTIR EN REENTALTOKENS IMPLICA UN ALTO GRADO DE RIESGO. DEBE CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE LOS RIESGOS RESUMIDOS EN LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO" DE ESTE MEMORANDO PARA UN ANÁLISIS DE LOS FACTORES IMPORTANTES QUE DEBE CONSIDERAR ANTES DE COMPRAR REENTALTOKENS.

ESTE MEMORANDO CONTIENE UN RESUMEN DE CIERTAS DISPOSICIONES DE LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS CON LA INVERSIÓN EN VALORES Y RESÚMENES DE VARIAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS PERTINENTES Y DE LOS REGLAMENTOS PROMULGADOS EN VIRTUD DE LOS MISMOS. SI BIEN NUESTRA GERENCIA CREE QUE ESTOS RESÚMENES REFLEJAN JUSTAMENTE LA SUSTANCIA DE DICHOS DOCUMENTOS, ESTATUTOS O REGLAMENTOS, LOS RESÚMENES NO PRETENDEN SER COMPLETOS NI, A LA LUZ DE LA NATURALEZA DINÁMICA DE LOS ESTATUTOS O REGLAMENTOS

GUBERNAMENTALES, PRETENDEN REFLEJAR CON PRECISIÓN LOS ESTATUTOS O REGLAMENTOS ACTUALES NI SUS INTERPRETACIONES VINCULANTES CORRECTAS. EN CONSECUENCIA, TODOS ESOS RESÚMENES SE CALIFICAN EN SU TOTALIDAD POR REFERENCIA A LOS TEXTOS DE LOS DOCUMENTOS, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS ORIGINALES.

SE ESPERA QUE LOS POSIBLES INVERSORES REALICEN SUS PROPIAS INVESTIGACIONES SOBRE LA COMPAÑÍA, SU GERENTE, DIRECTIVOS, AFILIADOS Y NEGOCIOS Y OPERACIONES. CADA DESTINATARIO PODRÁ, SI ASÍ LO DESEA, INVESTIGAR A LOS MIEMBROS ADMINISTRATIVOS DE NUESTRA COMPAÑÍA CON RESPECTO A NUESTRO NEGOCIO O CUALQUIER OTRO ASUNTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE, Y OBTENER CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE NECESARIA PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE MEMORANDO (EN LA MEDIDA EN QUE POSEAMOS DE DICHA INFORMACIÓN O PODAMOS ADQUIRIRLA SIN UN ESFUERZO O GASTOS IRRAZONABLES). EN RELACIÓN CON DICHA CONSULTA, CUALQUIER DOCUMENTO QUE CUALQUIER BENEFICIARIO DESEE REVISAR SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN PARA SU INSPECCIÓN Y COPIA.

### **AVISOS JURISDICCIONALES**

Apéndice A Este Memorándum contiene varias leyendas importantes que debemos divulgar a los inversores según las distintas leyes jurisdiccionales donde residan. Es importante que revise las leyendas jurisdiccionales aplicables que se incluyen en Apéndice A cuidadosamente para que esté informado de sus derechos y otra información importante relacionada con su decisión de inversión.

### **CONFIDENCIALIDAD Y ASUNTOS RELACIONADOS**

Al aceptar este Memorándum, cada destinatario acepta que la información aquí contenida es de carácter confidencial y que la tratará de forma estrictamente confidencial. No divulgará, directa ni indirectamente, ni permitirá que sus filiales o representantes divulguen información alguna a ninguna otra persona o entidad, ni la reproducirá, total o parcialmente, sin nuestro consentimiento previo por escrito. Asimismo, se compromete a utilizar la información únicamente con el fin de analizar la conveniencia de una inversión en nuestra empresa para dicho destinatario y con ningún otro fin.

La obligación anterior no se aplicará a la información que: (i) al momento de la divulgación por nuestra parte esté, o llegue a estar, generalmente disponible para el público, salvo como resultado directo de un incumplimiento por su parte de las obligaciones de confidencialidad anteriores; (ii) antes o en el momento de la divulgación por nuestra parte, ya estuviera en su posesión; o (iii) en el momento de la divulgación por nuestra parte o posteriormente, sea obtenida por usted o cualquiera de sus afiliados de un tercero que usted crea razonablemente que está en posesión de la información sin violar ninguna obligación contractual, legal o fiduciaria hacia nosotros o nuestros afiliados con respecto a esa información.

### **NOTA DE PRECAUCIÓN SOBRE DECLARACIONES PROSPECTIVAS**

Este Memorándum contiene declaraciones prospectivas, incluyendo declaraciones relacionadas con las operaciones, resultados financieros, negocios y productos de Reental America. Otras declaraciones en este Memorándum, incluyendo términos como "anticipar", "puede", "creer", "podría", "debería", "estimar", "esperar", "pretender", "planificar", "predecir", "potencial", "pronosticar", "proyectar" y expresiones similares, también constituyen declaraciones prospectivas. Las declaraciones prospectivas se basan en las expectativas y creencias actuales de la gerencia sobre desarrollos futuros y sus posibles efectos en Reental America. Dichas declaraciones prospectivas no garantizan el desempeño futuro. Los siguientes factores importantes, y los descritos en otras secciones de este memorando de oferta, incluyendo los asuntos expuestos en la sección titulada "Factores de Riesgo", podrían afectar (y en algunos casos han afectado) los resultados reales de Reental America y podrían causar que estos difieran sustancialmente de las estimaciones o expectativas reflejadas en dichas declaraciones prospectivas:

- el uso de los ingresos netos de esta Oferta;
- Nuestras metas y estrategias;
- nuestro desarrollo comercial futuro, situación financiera y resultados de operaciones;

- nuestras futuras necesidades de capital y los costos de adquisición y mantenimiento de nuestros activos subyacentes;
- nuestras expectativas con respecto a la demanda de nuestros ReentalTokens;
- tendencias del mercado en la industria inmobiliaria de alquiler e inversión y cambios relacionados;
- tendencias en el valor del mercado de las criptomonedas;
- las condiciones económicas y comerciales generales en los Estados Unidos y en los mercados inmobiliarios locales;
- Las transacciones de ReentalToken pueden ser irreversibles y las pérdidas debidas a transacciones fraudulentas o accidentales pueden no ser recuperables;
- no existe garantía de que los compradores de ReentalTokens recibirán un retorno de sus inversiones;
- la falta de mercados secundarios operativos o creadores de mercado para nuestros ReentalTokens y para los tokens de seguridad en general;
- la desaceleración o detención del desarrollo o la aceptación de las redes de blockchain y los activos de blockchain tendría un efecto material adverso en el desarrollo y la adopción exitosos de los ReentalTokens;
- la popularidad de las criptomonedas y las ofertas de criptomonedas puede disminuir en el futuro, lo que podría tener un impacto material en las operaciones y las condiciones financieras de Reental America;
- Reental America tiene un historial operativo limitado, lo que dificulta evaluar su capacidad para generar ingresos a través de las operaciones; y
- violaciones y ataques de ciberseguridad.

Las declaraciones prospectivas, que implican suposiciones y describen nuestros planes, estrategias y expectativas futuras, generalmente se identifican mediante el uso de términos como "puede", "debería", "espera", "anticipa", "estima", "cree", "pretende" o "proyecta", o sus formas negativas, variaciones o terminología comparable. Los resultados, el rendimiento, la liquidez, la situación financiera, las perspectivas y las oportunidades reales podrían diferir sustancialmente de los expresados o implícitos en estas declaraciones prospectivas debido a diversos riesgos, incertidumbres y otros factores, incluida la capacidad de obtener capital suficiente para continuar las operaciones de nuestra empresa. Estas declaraciones se pueden encontrar en las secciones "Análisis y discusión de la gerencia" y "Negocio", así como en este memorando en general. Los eventos o resultados reales pueden diferir sustancialmente de los analizados en las declaraciones prospectivas debido a diversos factores, incluidos, entre otros, los riesgos descritos en la sección "Factores de riesgo" y los asuntos descritos en este memorando en general. En vista de estos riesgos e incertidumbres, no puede garantizarse que las declaraciones prospectivas contenidas en este Memorandum realmente se materialicen.

Los inversores potenciales no deben confiar indebidamente en las declaraciones prospectivas. Salvo lo exigido por las leyes federales de valores, no existe ningún compromiso de actualizar ni revisar públicamente ninguna declaración prospectiva, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros, cambios en las circunstancias o cualquier otra razón.

Las discusiones específicas aquí presentadas sobre nuestra Compañía incluyen proyecciones financieras, estimaciones y expectativas futuras sobre el negocio de nuestra Compañía. Dichas proyecciones, estimaciones y expectativas se presentan en este Memorandum únicamente como una guía sobre posibilidades futuras y no representan montos reales ni eventos garantizados. Todas las proyecciones y estimaciones se basan exclusivamente en la propia evaluación de la gerencia de nuestra compañía sobre su negocio, el sector en el que opera, la economía en general y otros factores operativos, incluyendo los recursos de capital y la liquidez, la situación financiera, el cumplimiento de contratos y las oportunidades. Los resultados reales pueden diferir significativamente de las proyecciones.

Los potenciales inversores no deben tomar una decisión de inversión basándose únicamente en las proyecciones, estimaciones o expectativas de nuestra Compañía.

## **COMUNICACIONES Y CONSULTAS**

TODAS LAS COMUNICACIONES Y CONSULTAS RELACIONADAS CON ESTE MEMORANDO DEBEN DIRIGIRSE A LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN. ESTAS PERSONAS ESTARÁN DISPONIBLES CON TIEMPO RAZONABLE ANTES DE SU COMPRA PARA RESPONDER SUS PREGUNTAS Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADICIONAL A LA CONTENIDA EN ESTE MEMORANDO.

### **Gerente**

Reental America, LLC

Con copias a:

Moisés Saltiel, Esq.

Grupo Legal Saltiel

201 Alhambra Circle, Suite 1050

Coral Gables, Florida 3313

(305) 735-6565

## TABLA DE CONTENIDO

<b>AVISOS IMPORTANTES</b>	4
<b>AVISOS JURISDICCIONALES</b>	7
<b>CONFIDENCIALIDAD Y ASUNTOS RELACIONADOS</b>	7
<b>NOTA DE PRECAUCIÓN SOBRE DECLARACIONES PROSPECTIVAS</b>	7
<b>COMUNICACIONES Y CONSULTAS</b>	8
<b>RESUMEN</b>	1
<b>FACTORES DE RIESGO</b>	11
<b>PLAN DE DISTRIBUCIÓN</b>	27
<b>USO DE LOS FONDOS PARA EL PRESTATARIO</b>	35
<b>DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO</b>	36
<b>DIRECTORES, DIRECTIVOS EJECUTIVOS Y EMPLEADOS SIGNIFICATIVOS</b>	47
<b>VALORES QUE SE OFRECEN</b>	49
<b>CONSIDERACIONES IMPOSITIVAS IMPORTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS</b>	56
<b>DÓNDE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	58

Apéndice A – Avisos jurisdiccionales

Apéndice B – Arquitectura del contrato inteligente de  
ReentalToken Anexo A – Acuerdo operativo de Reental

America LLC

Anexo B – Serie RNT SAM-1

Anexo C – Acuerdo de suscripción

## RESUMEN

*El siguiente resumen se complementa en su totalidad con la información más detallada que aparece en otras secciones del presente documento. Debe leer el Memorandum completo y considerar detenidamente, entre otras cosas, los asuntos expuestos en la sección titulada "Factores de riesgo." Le recomendamos consultar con su abogado, asesor fiscal y asesor comercial sobre los aspectos legales, fiscales y comerciales de una inversión en los Intereses. En este Memorandum, todas las referencias a "\$" o "dólares" se refieren a dólares estadounidenses.*

## LA EMPRESA

### Descripción general

Reental America LLC ha creado un sistema para tokenizar bienes inmuebles y contratos de promesa de compra. Este sistema permite al titular de un token adquirir y conservar la mayoría de los derechos y protecciones legales que ofrece la propiedad tradicional de bienes inmuebles e instrumentos financieros vinculados a ellos. Este sistema RentalToken utiliza una sociedad de responsabilidad limitada de Florida ("**Sociedad de responsabilidad limitada**") como entidad intermediaria entre una persona propietaria de tokens y un inmueble, o un contrato de préstamo y pagaré. La propiedad fraccionada de la LLC se divide en aproximadamente quince mil (15,000) participaciones de membresía, o los "Participaciones", y estas están representadas por la misma cantidad de tokens digitales criptográficos únicos, o RentalTokens, en la cadena de bloques de Ethereum. Como representaciones digitales de las Participaciones, los RentalTokens encarnan las características legales de las Participaciones y conllevan todos los derechos y obligaciones asociados a ellas. Las RentalTokens, al igual que las Participaciones, son valores a efectos de las leyes de valores de EE. UU. y están diseñadas para cumplir con las leyes y regulaciones de valores federales y estatales aplicables de EE. UU. Consulte "Valores que se Ofrecen - Los RentalTokens" para obtener más detalles.

La LLC adquirirá y poseerá un activo inmobiliario específico o tendrá derechos sobre un contrato de préstamo y un pagaré vinculado a un inmueble. La propiedad de cualquiera o la totalidad de los 15,000 RentalTokens de la LLC otorga a una persona la propiedad y derechos de gestión limitados sobre la Compañía que emitió los RentalTokens y, por lo tanto, sobre el inmueble o instrumento financiero específico que posee o mantiene la LLC. Dado que el único propósito de la LLC es poseer un inmueble o mantener un pagaré, la propiedad de todos los RentalTokens emitidos por la LLC equivale efectivamente a la propiedad del inmueble en su poder o a los derechos sobre el pagaré que posee, con, sin embargo, un control muy limitado sobre la gestión y disposición del inmueble o de los derechos sobre el pagaré. Mediante los servicios de una empresa gestora, la LLC, y por ende, el activo inmobiliario o el pagaré que posee, pueden gestionarse y mantenerse con mínima o nula participación de los titulares de RentalTokens, mientras que estos conservan la plena propiedad económica sobre la propiedad o el pagaré. Mediante el uso del Sistema de Archivos Interplanetarios (IPFS) de Ethereum, un sistema de archivos distribuido entre pares alojado en la red Ethereum, que Rental America prevé implementar en el futuro, todos los documentos necesarios que acrediten la propiedad del inmueble o del contrato de promesa de la LLC, así como la propiedad de la LLC por parte de los titulares de RentalTokens, serán accesibles en la blockchain de Ethereum a través de internet, en cualquier momento, para cualquier persona y desde cualquier lugar.

La LLC, por defecto, tributaría como una sociedad colectiva, con traspaso a sus socios, por todas las ganancias y pérdidas que la Compañía pueda sufrir. Sin embargo, nuestra intención es que la LLC sea considerada una asociación tributable como corporación para esta inversión. Por lo tanto, los titulares de las participaciones en la LLC recibirán anualmente una declaración informativa 1099 que detallará los dividendos, si los hubiera, pagados al titular y otra información fiscal pertinente a una participación en una corporación.

Tenemos previsto apuntar a la compra por parte de la LLC a lo siguiente:

1. La adquisición de una o más propiedades generadoras de ingresos en ciudades medianas y sus alrededores, que ofrezcan una mayor rentabilidad. Estas propiedades serán renovadas por los Prestatarios (como se define a continuación) antes de su compra por la LLC para aumentar el valor de reventa y los ingresos. Si bien no obtuvimos una tasación de la propiedad adquirida o que será adquirida por Serie RNT SAM-1, que la propiedad objetivo ha sido valorada según un estándar generalizado que se describe a continuación; O
2. Suscripción a una serie de pagarés inmobiliarios emitidos por un compartimento legalmente protegido y exento de quiebras de Estatic Property Vault S.A., un vehículo de inversión luxemburgués. Esta serie de pagarés inmobiliarios está respaldada por la participación del vehículo en el fondo subyacente, lo que a su vez otorga exposición al proyecto subyacente correspondiente.

Nuestro enfoque comercial de ReentalToken se analiza con más detalle a continuación y en nuestro Libro Blanco de ReentalToken. Nuestro Memorando Maestro de Colocación Privada de Reental America ~~es~~ incorporado por referencia en este Memorándum.

## **Serie RNT SAM-1**

Los Intereses y ReentalTokens relacionados descritos en este Memorandum se ofrecen y venden mediante Serie RNT SAM-1.

### **Historia y Estructura**

Serie RNT SAM-1 es una sociedad de responsabilidad limitada constituida el **26 de junio de 2025**, de conformidad con **Sección 605 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada Revisada de Florida** (la “Ley LLC”).

Como sociedad de responsabilidad limitada, la titularidad de los activos subyacentes de Reental America se mantendrá en beneficio de los titulares de los derechos de la LLC. Nuestra intención es que la LLC sea propietaria de su propio activo subyacente, que será un bien inmueble o un instrumento financiero documentado mediante un contrato de préstamo y un pagaré.

En **26 de junio de 2025**, registramos la Serie RNT SAM-1 en el Departamento de Estado de Florida y emitimos sus intereses de membresía con el propósito de adquirir el Activo Subyacente.

### **El activo subyacente**

La LLC ha contratado adquirir y mantener el Activo Subyacente de una serie de **Estating Property Vault, S.A.** (el “Prestatario”), por **\$1,500,000** (el “Monto de la Nota”) y ha celebrado un contrato de suscripción de pagaré (el “Contrato de Suscripción de Nota de Préstamo”) con el Prestatario por el monto total del Monto de la Nota.

La Serie RNT SAM-1 tendrá participación en una sociedad holding, que adoptará la forma de una sociedad de responsabilidad limitada, la cual, a su vez, poseerá, directa o indirectamente, el cien por cien de una sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble (el «Activo Subyacente»). Para una estructuración estándar de mercado, se utilizan varios vehículos de inversión (ya sea asociados con el activo o con el vehículo de inversión) para garantizar la eficiencia de los flujos de caja.

Los pagos del Prestatario en virtud del Pagaré a la Serie RNT SAM-1 están sujetos y dependen directamente de cualquier pago que reciba por la venta o monetización del inmueble subyacente. El valor de los pagos de intereses y el reembolso del Pagaré dependen directamente del rendimiento del Activo Subyacente.

No se prevé que la LLC posea otros activos aparte del Activo Subyacente, además de las reservas de efectivo para mantenimiento, seguros y otros gastos relacionados con el Activo Subyacente, y los montos obtenidos por la LLC por la monetización del Activo Subyacente, si los hubiere. Consulte la sección «Descripción del Negocio: El Activo Subyacente» para obtener más detalles.

Todas las inversiones en proyectos inmobiliarios se evalúan con modelos financieros estándar del mercado desde el inicio, y el proveedor de servicios de Estating Property Vault S.A. a Reental America entrega actualizaciones periódicas.

Para fines de estructuración estándar del mercado, se involucra una serie de vehículos de inversión (ya sea asociados con el activo o con el vehículo de inversión) para garantizar la eficiencia de los flujos de efectivo.

### **Gerente**

Reental America, LLC, una LLC de Florida organizada el 5 de agosto de 2022, es el Gerente (el “**Gerente**”) de la LLC. El Gestor también opera una plataforma de inversión en línea llamada [www.reental.co](http://www.reental.co) (el sitio web de ReentalToken y cualquier plataforma posterior utilizada por Reental America para la oferta y venta de participaciones de ReentalToken, el «Sitio Web de ReentalToken») a través del cual se venderán las Participaciones y otras participaciones de la Serie, en forma de ReentalTokens. La dirección del Sitio Web de ReentalToken es [www.reental.co](http://www.reental.co).

El Gestor no tendrá derecho a recibir ni comprar Tokens de Reentalización Serie RNT SAM-1 en relación con su función como Gestor; sin embargo, recibirá una comisión de tokenización de entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del Importe de los Bonos. Las oficinas del Gestor se encuentran en 2828 SW 22 ST, Suite 106, Miami, FL 33145, y el número de teléfono es +34 644 679 474.

## **Gastos de operación**

Después del Cierre inicial, la LLC será responsable de los siguientes costos y gastos atribuibles a las actividades de Reental America relacionadas con la LLC (en conjunto, los “Gastos operativos”):

- todos y cada uno de los honorarios, costos y gastos continuos incurridos en relación con la administración del Activo Subyacente, incluidos los Honorarios de Administración y los impuestos inmobiliarios, la seguridad, la valoración, la comercialización y la utilización del Activo Subyacente;
- honorarios, costos y gastos incurridos en relación con la preparación de cualquier informe y cuenta de la LLC, incluidas las presentaciones Blue Sky requeridas en ciertos estados, la contabilidad y cualquier auditoría anual de las cuentas de la LLC (si corresponde);
- honorarios, costos y gastos de un registrador externo y agente de transferencia designado en relación con la LLC;
- honorarios, costos y gastos incurridos en relación con la presentación de declaraciones de impuestos en nombre de la LLC;
- cualquier pago de indemnización;
- todas y cada una de las primas de seguro o gastos incurridos en relación con el Activo Subyacente; y
- cualquier gasto similar que pueda determinarse como Gasto Operativo, según lo determine el Gerente a su razonable discreción.

El Gerente correrá con sus propios gastos de naturaleza ordinaria, incluyendo todos los costos y gastos por concepto de alquiler, suministros, gastos de secretaría, papelería, cargos por mobiliario, accesorios y equipos, impuestos sobre la nómina, remuneraciones y gastos pagados a empleados, y gastos de servicios públicos (excluidos los gastos de servicios públicos relacionados con la operación del Activo Subyacente, si corresponde).

Si los Gastos Operativos exceden el monto de los ingresos generados por el Activo Subyacente y no pueden cubrirse con ninguna reserva de Gastos Operativos en el balance general del Activo Subyacente, el Gerente prestará el monto de los Gastos Operativos a la LLC, sobre la cual el Gerente puede imponer una tasa de interés razonable, y tendrá derecho al reembolso de dicho monto con los ingresos futuros generados por el Activo Subyacente (una “Obligación(es) de Reembolso de Gastos Operativos”).

Anticipamos que la LLC generará ingresos en el tercer trimestre de 2025, pero esperamos que la LLC incurra en obligaciones de reembolso de gastos operativos.

## **Derechos de distribución**

El «Flujo de Caja Libre» consiste en los ingresos netos (según los principios de contabilidad generalmente aceptados de EE. UU. [PCGA]) generados por la LLC, más cualquier variación en el capital de trabajo neto y la depreciación y amortización (y cualquier otro Gasto Operativo no monetario), menos cualquier gasto de capital relacionado con el Activo Subyacente. El Gestor podrá mantener los fondos de Flujo de Caja Libre en una cuenta de depósito o de inversión para beneficio de la LLC.

El Gestor tiene la exclusiva discreción para determinar qué distribuciones de Flujo de Caja Libre, si las hubiera, se realizan a los titulares de las Participaciones (los «Titulares de Participaciones»). Cualquier Flujo de Caja Libre generado por la LLC por la propiedad y el arrendamiento del Activo Subyacente se aplicará dentro de la LLC en el siguiente orden de prioridad:

1. reembolsar cualquier importe pendiente en virtud de las Obligaciones de Reembolso de Gastos de Operación más los intereses devengados;
2. Posteriormente, crear las reservas que el Gerente considere necesarias, a su exclusivo criterio, para cubrir los Gastos Operativos futuros; y

3. posteriormente, el 100% (neto de impuestos a las ganancias corporativas aplicables a la LLC) mediante distribución a los Tenedores de Intereses.

Además, con respecto a los ingresos de la LLC generados a través del Activo Subyacente («Ingresos»), netos de los Gastos Operativos aplicables, el Gestor prevé distribuir dichos Ingresos netos a los Tenedores de Intereses como dividendo. El Gestor planea declarar este dividendo el día en que el Prestatario pague íntegramente el contrato de promesa de pago y pagarlo a las personas a cuyo nombre estén registrados los Intereses en los libros de la Compañía (los «Tenedores de Registro») al inicio de las operaciones del día de la declaración (la «Fecha de Registro»).

Consulte “Valores que se ofrecen: Derechos de distribución”.

### **Momento y forma de las distribuciones**

El Gerente puede realizar distribuciones semestrales de Flujo de Efectivo Libre y, con mayor frecuencia, distribuciones periódicas de Ingresos, a los Tenedores de Intereses, sujeto a su derecho, a su entera discreción, de retener distribuciones, incluidas las Tarifas de Administración, para cubrir los costos y pasivos anticipados de la LLC.

El Gerente podrá cambiar el momento de las distribuciones potenciales a su entera discreción.

### **Distribuciones en caso de liquidación y venta del activo subyacente**

Tras la liquidación de la LLC, el Gerente (o un liquidador designado por este) se encargará de liquidar la Sociedad, según corresponda, y de liquidar sus activos. Tras la liquidación de la LLC, según corresponda, se liquidará el Activo Subyacente de una serie de activos. Cualquier producto después de impuestos se distribuirá: (i) primero, a los acreedores externos, (ii) segundo, a los acreedores que sean el Gerente o sus filiales (por ejemplo, el pago de cualquier Obligación de Reembolso de Gastos Operativos pendiente), y posteriormente, el 100% a los accionistas de la LLC, asignados prorrateadamente según el número de participaciones de cada uno (que puede incluir al Prestatario). Véase “Valores Ofrecidos — Derechos de Liquidación”.

### **Restricciones de transferencia**

El Gerente puede rechazar una transferencia por parte de un Titular de Interés de su(s) Interés(es) por cualquier motivo a su entera discreción, incluso si dicha transferencia diera como resultado (a) que hubiera más de 2000 propietarios beneficiarios en la LLC o más de 500 propietarios beneficiarios que no sean "inversionistas acreditados", (b) que los activos de la LLC se consideraran "activos del plan" para los fines de la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de los Empleados de 1974 y sus reglamentaciones, según sus modificaciones ("Ley ERISA"), (c) un cambio en el tratamiento del impuesto federal sobre la renta de EE. UU. de la LLC, o (d) que Reental America, la LLC o el Gestor estén sujetos a requisitos regulatorios adicionales. Además, dado que las Participaciones no están registradas bajo la Ley de Valores, las transferencias de Participaciones hacia o dentro de Estados Unidos solo pueden efectuarse de conformidad con las exenciones bajo la Ley de Valores y si lo permiten las leyes estatales de valores aplicables. Consulte “Valores en Oferta — Restricciones de Transferencia” para obtener más información.

## LA OFRENDA

**La LLC:**

Serie RNT SAM-1 (“**Serie RNT SAM-1**”).

**Valores ofrecidos:**

Ofrecemos un máximo de 15,000 intereses en la LLC por un monto agregado máximo de \$1,500,000.

Las Participaciones se consideran valores emitidos por la LLC para fines de contabilización de activos y pasivos. Consulte la sección "Valores en Oferta" para obtener más detalles. La adquisición de las Participaciones constituye una inversión únicamente en la LLC y no en Reental America en su conjunto.

**Fichas de reenvío de la serie RNT SAM-1:**

Los Intereses se emitirán en forma de tokens digitales criptográficos denominados en el presente como “**Fichas de reenvío SAM-1 de la serie RNT.**” Los ReentalTokens de la serie RNT SAM-1 son una nueva serie de tokens digitales de contratos inteligentes basados en la cadena de bloques Ethereum que consisten en un código de software que cumple con el estándar de protocolo ERC-20 modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia según la ley de valores aplicable de los EE. UU.

El código de software del Contrato Inteligente de ReentalToken Serie RNT SAM-1 se basará en código abierto, pero será propietario y no se publicará por el momento. El ReentalToken Serie RNT SAM-1 se codificará con la leyenda "valor restringido" como atributo del token. El ReentalToken Serie RNT SAM-1 generalmente tendrá un período de tenencia de un (1) año antes de que los titulares estadounidenses puedan intercambiar libremente dichos tokens digitales en una Bolsa de Tokens Designada (como se define más adelante).

**Identificador de token**

**Precio de oferta por serie RNT SAM-1 ReentalToken:**

REENTALTOKEN-SAM-1

**Inversión mínima:**

El precio de oferta por Serie RNT SAM-1 ReentalToken es \$100.

**Sin monto mínimo de oferta; sin agente de depósito en garantía:**

El monto mínimo de inversión para un Inversionista Persona Estadounidense es de diez (10) Participaciones en forma de diez (10) ReentalTokens Serie RNT SAM-1, aunque Reental America, a su entera discreción, podrá aceptar un monto menor. Los inversionistas excluidos de la definición de "personas estadounidenses" del Reglamento S que inviertan bajo la exención del Reglamento S podrán adquirir al menos un (1) ReentalToken Serie RNT SAM-1.

**Forma de Pago para los ReentalTokens Serie RNT SAM-1:**

La LLC no ha contratado a ningún banco ni institución financiera externa como agente de depósito en garantía. Los pagos en efectivo o criptomonedas serán retenidos por Reental America o una de sus Afiliadas en una cuenta comercial separada hasta el Cierre (o el rechazo de la suscripción del Inversionista), lo que ocurra primero, y posteriormente estarán disponibles de inmediato para el uso de la LLC de acuerdo con el destino de los fondos establecido en este Memorándum.

**Tipos de cambio para compras:**

El precio de oferta de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se indicará en dólares estadounidenses. Las compras de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se pagarán en dólares estadounidenses, aunque la LLC, a su entera discreción, podrá aceptar euros como forma de pago.

**Carteras digitales:**

Los inversores en esta Oferta recibirán una cantidad de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 igual al importe o valor en dólares estadounidenses o euros que hayan ofrecido, dividido entre el precio por ReentalToken Serie RNT SAM-1. En caso de que cancelemos esta Oferta o no aceptemos una compra en particular, los dólares estadounidenses o euros ofrecidos por los posibles inversores se les devolverán de inmediato sin intereses y sin deducir ninguna transferencia ni otras comisiones aplicadas a dicha transmisión.

**Divisibilidad:**

Para recibir los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 adquiridos de la LLC, los inversores en esta Oferta deberán obtener una billetera criptográfica compatible con ERC-20 u otro mecanismo de almacenamiento (“**Billetera digital**”), incluida una dirección digital precisa asociada con dicha Billetera Digital u otro mecanismo de almacenamiento (la “**Dirección de recepción de activos digitales**”), que admite los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. La LLC no se responsabiliza de retrasos, pérdidas, costes, falta de entrega ni reembolsos de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, ni de ningún otro problema derivado de la falta de una Dirección de Recepción de Activos Digitales por parte del titular o de proporcionar una Dirección de Recepción de Activos Digitales inexacta o incompleta. El incumplimiento de los procedimientos anteriores resultará en la imposibilidad de recibir los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. La LLC se reserva el derecho de imponer requisitos adicionales con respecto al mecanismo de almacenamiento de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. Consulte "Procedimientos de Suscripción".

**Mejores esfuerzos:**

**Compradores; Elegibilidad:**

Luego de la emisión de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, la LLC puede determinar permitir que los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 sean divisibles (o fraccionados) hasta diez (10) decimales.

Esta Oferta se realiza con la máxima diligencia. La LLC no garantiza la venta de los 15 000 ReentalTokens Serie RNT SAM-1 y se reserva el derecho de rescindir la Oferta antes de la venta de todos los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

Cada Inversor: (a) si se encuentra en Estados Unidos, o es una Persona Estadounidense (según se define en el Reglamento S de la Ley de Valores), debe ser un "inversor acreditado" verificado (según se define en el Reglamento D de la Ley de Valores); o (b) si se encuentra fuera de Estados Unidos, debe ser un inversionista excluido de la definición de "Persona Estadounidense" del Reglamento S, que no compre por cuenta ni en beneficio de una Persona Estadounidense (según se define en el Reglamento S) y que sea elegible para comprar y mantener la Serie RNT SAM-1 según la legislación aplicable de su jurisdicción. En Estados Unidos, la Oferta se realiza de conformidad con la Regla 506(c) del Reglamento D de la Ley de Valores.

Cada Inversor: (a) si se encuentra en Estados Unidos, o es una Persona Estadounidense (según se define en el Reglamento S de la Ley de Valores), debe ser un "inversor acreditado" verificado (según se define en el Reglamento D de la Ley de Valores); o (b) si se encuentra fuera de Estados Unidos, debe ser un inversor excluido de la definición de "Persona Estadounidense" del Reglamento S, que no realiza compras por cuenta o beneficio de una Persona Estadounidense (según se define en el Reglamento S) y que cumple los requisitos para comprar y mantener ReentalTokens Serie RNT SAM-1 según la legislación aplicable de su jurisdicción. En Estados Unidos, la Oferta se realiza de conformidad con la Regla 506(c) del Reglamento D de la Ley de Valores.

#### **Cierres; Terminación de la oferta:**

#### **Uso de los ingresos:**

Reental America podrá realizar una serie de Cierres de forma continua a medida que se reciban los fondos y los documentos de inversión. Esta Oferta finalizará el día que ocurra primero de los siguientes: (i) el 25<sup>el</sup> de agosto de 2025 en el que se haya vendido el monto máximo de oferta en dólares en esta Oferta, (2) doce (12) meses a partir de la fecha de este Memorando, o (3) cualquier fecha anterior determinada únicamente por Rental America.

Los fondos recibidos en la Oferta se aplicarán en el siguiente orden de prioridad de pago:

- *Costo del activo subyacente*: El Monto real de la Nota del Activo Subyacente que se pagará al Prestatario se pagará con el producto neto de la Oferta a medida que se produzcan los Cierres.
- *Capital de trabajo*: El saldo de los fondos que quede después del pago del Contrato Promisorio se reservará para gastos operativos corrientes.

#### **Derechos de los tokens de reenvío de la serie RNT SAM-1:**

El Gestor asumirá todos los Gastos de la Oferta en nombre

de la LLC y será reembolsado por esta con los fondos obtenidos de la Oferta. Los Gastos de Adquisición de una LLC en particular se integrarán en el Importe del Pagaré del Activo Subyacente de dicha LLC. Sin embargo, la LLC podría incurrir en ciertos gastos relacionados con la adquisición posteriores al Cierre, como los costos de tasación de la propiedad. Consulte las secciones "Uso de los Fondos para el Prestatario" y "Plan de Distribución: Comisiones y Gastos" para obtener más información.

Los ReentalTokens de la Serie RNT SAM-1 conllevarán los derechos descritos en el acuerdo operativo de la LLC (el "Acuerdo operativo"), del cual se adjunta una copia como Anexo A, y se resume a continuación:

Votación Cada Titular de Registro de un Token de Reenvío Serie RNT SAM-1 tendrá derecho a los derechos de voto limitados asignados a las Participaciones, según lo establecido en el Acuerdo Operativo y la Serie RNT SAM-1. Consulte la sección "Valores en Oferta - Derechos de Voto Limitados" para obtener más información. Estos derechos de voto incluyen un voto por cada Token de Reenvío Serie RNT SAM-1 en todos los asuntos sometidos a votación de los Miembros de la LLC. Todos los Titulares de Registro de Participaciones Serie RNT SAM-1 tendrán derecho a un voto por Participación en todos los asuntos sometidos a la aprobación de los Miembros de la Serie RNT SAM-1.

**Documentación:**

Dividendos: Los titulares de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 tendrán derecho a recibir dividendos que el Administrador pueda declarar periódicamente.

**Ley aplicable:**

Liquidación: En caso de nuestra liquidación, disolución o cierre, después del pago de todas nuestras deudas y otros pasivos, los tenedores de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 tendrán derecho a compartir de manera proporcional los activos netos legalmente disponibles para su distribución a los Tenedores de Intereses.

**Factores de riesgo:**

Para comprar ReentalTokens Serie RNT SAM-1, cada inversor deberá completar la documentación que solicite la LLC o alguien en su nombre, que puede incluir, entre otros: (1) la ejecución y entrega de un Acuerdo de suscripción, (2) el cumplimiento de los requisitos de calificación del comprador y (3) el cumplimiento de cualquier formulario o documento contra el lavado de dinero (AML) y conozca a su cliente (KYC).

El Acuerdo de Suscripción se regirá por las leyes de Florida.

Invertir en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 conlleva riesgos. Consulte la sección "Factores de Riesgo" de este

Memorandum y la demás información incluida en él para obtener información sobre los factores que debe considerar cuidadosamente antes de invertir en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

## FACTORES DE RIESGO

*Los Intereses, en forma de ReentalTokens Serie RNT SAM-1, que se ofrecen aquí son de naturaleza altamente especulativa, conllevan un alto grado de riesgo y solo deben ser adquiridos por personas que puedan permitirse perder la totalidad de su inversión. No se puede garantizar que se alcancen los objetivos de inversión de la Compañía ni que se desarrolle un mercado secundario para los Intereses, ya sea a través del sitio web de ReentalToken, a través de corredores de bolsa registrados de terceros o de cualquier otro modo. Los riesgos descritos en esta sección no deben considerarse una lista exhaustiva de los riesgos que los posibles inversores deben considerar antes de invertir en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. Los posibles inversores deben obtener su propio asesoramiento legal y fiscal antes de invertir en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 y deben ser conscientes de que una inversión en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 puede estar expuesta ocasionalmente a otros riesgos de naturaleza excepcional. Las siguientes consideraciones se encuentran entre las que se deben evaluar cuidadosamente antes de realizar una inversión en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.*

### **Riesgos relacionados con la estructura, el funcionamiento y el desempeño de Reental America**

***Una inversión en la Oferta constituye únicamente una inversión en la LLC y no en Reental America o el Activo Subyacente.***

La adquisición de las Participaciones no constituye una inversión directa ni en Reental America ni en el Activo Subyacente. Esto implica derechos de voto limitados para el Inversionista, los cuales se relacionan exclusivamente con la LLC. Los inversionistas tendrán derecho a voto únicamente con respecto a ciertos asuntos, principalmente relacionados con modificaciones al Contrato Operativo que pudieran afectar negativamente los derechos de las Participaciones. Por lo tanto, el Gestor conserva un control significativo sobre la gestión de la LLC, del Gestor y del Activo Subyacente. Además, dado que las Participaciones no constituyen una inversión en Reental America, sus titulares no recibirán ningún beneficio económico ni estarán sujetos a las obligaciones de los activos de ninguna otra serie de participaciones. Asimismo, la participación económica de un titular en la LLC no será idéntica a la de poseer una participación directa e indivisa en el Activo Subyacente, ya que, entre otras cosas, la LLC deberá pagar impuestos corporativos antes de realizar distribuciones a los titulares, y el Gestor recibirá una comisión por la gestión del Activo Subyacente.

***Reental America y la LLC se formaron recientemente, no tienen antecedentes ni historial operativo a partir del cual pueda evaluar Reental America o esta inversión.***

Reental America y la LLC se constituyeron recientemente y no han generado ingresos ni cuentan con un historial operativo que permita a los posibles inversores evaluar su rendimiento. No se garantiza que Reental America y la LLC alcancen sus objetivos de inversión, que el valor del activo subyacente aumente o que este se monetice o tokenice con éxito.

***Dada nuestra naturaleza de startup, los inversores pueden no estar interesados en realizar una inversión y es posible que no podamos reunir todo el capital que buscamos para la LLC inicial y esto podría tener un efecto material adverso sobre nuestra Compañía y el valor de sus Intereses.***

Debido a la naturaleza de startup de Reental America, no se puede garantizar que alcancemos nuestro objetivo de financiación de posibles inversores con respecto a la LLC. En caso de no alcanzarlo, es posible que no podamos alcanzar nuestros objetivos de inversión adquiriendo activos subyacentes adicionales mediante la emisión de participaciones adicionales y monetizándolas junto con el Activo Subyacente para generar distribuciones para los inversores. Si no logramos obtener financiación adicional, esto podría afectar a los inversores que ya posean participaciones, ya que no percibirán los beneficios derivados de las economías de escala tras la adquisición de activos subyacentes adicionales y otras oportunidades de monetización por parte de otras series de participaciones. Además, si no logramos financiar esta LLC, podríamos dar por terminada la empresa sin haber alcanzado nuestros objetivos comerciales, y usted podría tener dificultades para obtener un rendimiento de su inversión.

***Hay pocas empresas, si es que hay alguna, que hayan seguido una estrategia u objetivo de inversión similar al de Reental America, lo que puede dificultar que Reental America y sus intereses obtengan aceptación en el mercado.***

No creemos que ninguna otra empresa financie colectivamente activos inmobiliarios tokenizados, contratos de promesa de compra, ni se proponga operar una plataforma para la financiación colectiva de participaciones tokenizadas en bienes raíces. Es posible que Reental America y las Participaciones no obtengan la aceptación del mercado por parte de posibles Inversores, Prestatarios o proveedores de servicios del sector inmobiliario, incluyendo compañías de seguros, tasadores y socios estratégicos. Esto podría resultar en la incapacidad del Gestor para operar el Activo Subyacente de forma rentable. Esto podría afectar la emisión de participaciones adicionales y la adquisición de activos subyacentes adicionales por nuestra

parte. Esto inhibiría aún más la aceptación de Reental America en el mercado y, si no adquirimos activos subyacentes adicionales, los Inversores no recibirían los beneficios derivados de las economías de escala, como una administración más eficiente, gastos de proveedores de servicios y acceso a un flujo de operaciones suficiente. Además, si nuestro modelo de negocio no fuera aceptado por los inversores, podríamos dar por terminada la operación, lo que podría dificultarle la recepción de distribuciones o la devolución de su inversión en la LLC.

***Los gastos operativos que se incurran después del cierre inicial reducirán las distribuciones potenciales, si las hubiera, y el rendimiento potencial de la inversión resultante de la apreciación del activo subyacente, si lo hubiera.***

Los Gastos Operativos incurridos tras el Cierre inicial serán responsabilidad de la LLC. Sin embargo, si los Gastos Operativos superan los ingresos generados por el Activo Subyacente, el Gestor prestará el importe de los Gastos Operativos a la LLC, sobre el cual podrá imponer una tasa de interés razonable y tendrá derecho a las Obligaciones de Reembolso de Gastos Operativos.

Si existe una Obligación de Reembolso de Gastos Operativos, este importe reembolsable entre partes relacionadas se deduciría del Flujo de Caja Libre generado por la LLC y podría reducir el importe de cualquier distribución futura a pagar a los Inversionistas. Si se emiten Participaciones adicionales, esto diluiría el valor actual de las Participaciones de los Inversionistas existentes y el importe de cualquier distribución futura a pagar a dichos Inversionistas.

***Nuestro éxito depende en gran parte de nuestro Gerente y su capacidad para ejecutar nuestro plan de negocios.***

El éxito de la operación de Reental America (y, por lo tanto, el éxito de los Intereses) depende en parte de la capacidad del Gestor para obtener, adquirir y gestionar los activos subyacentes. Dado que el Gestor existe desde el 28 de agosto de 2025 y es una empresa emergente en fase inicial, no tiene un historial operativo significativo en el sector inmobiliario, lo que demuestra su capacidad para obtener, adquirir, gestionar y utilizar los activos subyacentes. Si el Gestor no logra operar y desarrollar nuestro negocio con éxito, podría perder su inversión en la LLC.

El éxito de Reental America (y, por lo tanto, de los Intereses) dependerá en gran medida de la experiencia y el rendimiento del Gestor y su equipo, su red de expertos y otros profesionales de la inversión (incluidos expertos externos) para obtener, adquirir y gestionar los activos subyacentes. No se puede garantizar que estas personas sigan vinculadas al Gestor. La pérdida de los servicios de una o más de estas personas podría tener un efecto negativo significativo en los activos subyacentes, en particular en su gestión y uso continuos para respaldar la inversión de los Titulares de Intereses.

Además, el éxito de Reental America y el valor de los Intereses dependen de que exista una masa crítica de mercado para los Intereses y de que Reental America pueda adquirir diversos activos subyacentes. En caso de que no podamos obtener activos subyacentes adicionales debido, por ejemplo, a la competencia por dichos activos subyacentes o a la falta de activos subyacentes disponibles en el mercado, esto podría afectar significativamente el éxito de Reental America y sus objetivos de adquirir activos subyacentes adicionales mediante la emisión de intereses adicionales y su monetización junto con el Activo Subyacente. ReentalToken pretende monetizar los activos subyacentes en dificultades mediante la revitalización con el fin de introducir mejoras que aumenten la rentabilidad y maximicen el valor de reventa y los ingresos. Reental America prevé comprometerse a realizar mejoras de capital durante los próximos cinco a diez años en los vecindarios donde se encuentran las propiedades de los activos subyacentes que serán propiedad de la LLC múltiple para impulsar las mejoras comunitarias y la revalorización de los activos. Sin embargo, en este momento no puede haber garantías de que tales compromisos planificados se realicen o de que, si se realizan, tengan un impacto positivo en los valores de los activos subyacentes.

***Las disposiciones del Acuerdo Operativo sobre poder notarial podrían tener un impacto negativo en la inversión de un Inversionista en los Intereses.***

Los inversores que adquieran Participaciones estarán sujetos a las disposiciones del Acuerdo Operativo, incluidas aquellas en virtud de las cuales el inversor otorga al Gestor un poder notarial para, entre otras cosas, ejecutar y presentar los documentos necesarios para la calificación, continuidad o disolución de Reental America y la LLC. Este poder notarial también incluye una disposición en virtud de la cual el inversor renuncia a cualquier defensa que pueda estar disponible para impugnar, negar o refutar la acción del Gestor tomada de buena fe al amparo del poder notarial. Este poder notarial y la renuncia pueden limitar la capacidad del inversor para tomar ciertas medidas que considere prudentes y podrían resultar en resultados desfavorables para el inversor.

***Si una LLC no puede ser considerada una corporación para efectos fiscales, los inversores pueden ser gravados como socios en una sociedad fiscal.***

La norma que establece que una LLC es una entidad elegible que puede optar por ser considerada una corporación a efectos fiscales federales se encuentra en las regulaciones propuestas del Tesoro, que técnicamente aún no han entrado en vigor (Reglamento del Tesoro, sección 301.7701-1(a)(5)) y podría estar sujeta a cambios si dichas regulaciones se emiten en su forma definitiva. Si se produjera dicho cambio, los inversores en la LLC probablemente serían considerados socios de una sociedad colectiva tributaria y estarían sujetos al impuesto federal sobre la renta vigente sobre su parte proporcional de los ingresos de la LLC o de la Compañía.

***Una posible violación de las medidas de seguridad del sitio web de ReentalToken podría tener un efecto adverso sustancial en Reental America, la LLC y el valor de su inversión.***

El alto grado de automatización del sitio web de ReentalToken, a través del cual los inversores potenciales adquieren o transfieren participaciones, puede convertirlo en un objetivo atractivo y potencialmente vulnerable a ciberataques, virus informáticos, intrusiones físicas o electrónicas o interrupciones similares. El sitio web de ReentalToken procesa cierta información confidencial sobre los inversores, los prestatarios y los activos subyacentes. Si bien tenemos la intención de adoptar medidas comercialmente razonables para proteger nuestra información confidencial y mantener una ciberseguridad adecuada, las medidas de seguridad del sitio web de ReentalToken, Reental America, el Gestor o nuestros proveedores de servicios (incluido el Asesor de Banca de Inversión) podrían verse vulneradas. Cualquier vulneración de seguridad, accidental o intencionada, u otro acceso no autorizado al sitio web de ReentalToken podría provocar el robo de información confidencial y su uso con fines delictivos, o tener otros efectos perjudiciales. Las vulneraciones de seguridad o el acceso no autorizado a información confidencial también podrían exponernos a responsabilidades relacionadas con la pérdida de información, litigios costosos y prolongados, publicidad negativa o la pérdida de la propiedad intelectual de los secretos comerciales del Gestor y de Reental America. Si se violan las medidas de seguridad debido a la acción de un tercero, un error de un empleado, mala conducta o de otro modo, o si se exponen y explotan fallas de diseño en el software del sitio web de ReentalToken, las relaciones entre Reental America, los inversores, los usuarios y los Prestatarios podrían verse gravemente dañadas, y Reental America o el Gerente podrían incurrir en una responsabilidad significativa o ver su atención significativamente desviada de la utilización de los activos subyacentes, lo que podría tener un impacto negativo material en el valor de los intereses o en el potencial de que se realicen distribuciones sobre los intereses.

Dado que las técnicas utilizadas para sabotear u obtener acceso no autorizado a los sistemas cambian con frecuencia y, por lo general, no se reconocen hasta que se lanzan contra un objetivo, es posible que Reental America, el proveedor de alojamiento externo utilizado por el sitio web de ReentalToken y otros proveedores de servicios externos no puedan anticipar estas técnicas ni implementar las medidas preventivas adecuadas. Además, los reguladores federales y muchas leyes y regulaciones federales y estatales exigen que las empresas notifiquen a las personas sobre las violaciones de seguridad de datos que afecten a sus datos personales. Estas divulgaciones obligatorias sobre una violación de seguridad son costosas de implementar y, a menudo, generan publicidad negativa generalizada, lo que puede hacer que los inversores, los prestatarios o los proveedores de servicios del sector, incluidas las compañías de seguros, pierdan la confianza en la eficacia de la seguridad del sitio web de ReentalToken. Cualquier violación de seguridad, ya sea real o percibida, dañaría nuestra reputación y la del sitio web de ReentalToken, y podríamos perder inversores y prestatarios. Esto perjudicaría nuestra capacidad para lograr nuestros objetivos de adquirir activos subyacentes adicionales mediante la emisión de intereses adicionales y monetizarlos junto con el activo subyacente.

***El incumplimiento de las regulaciones puede resultar en el cese abrupto de las operaciones comerciales, la rescisión de cualquier contrato celebrado, la terminación anticipada de la LLC o, si Reental America se considerara sujeta a la Ley de Asesores de Inversión, la liquidación y disolución de la LLC.***

Los Intereses están siendo vendidos por el Gerente, que no es un corredor de bolsa registrado bajo la Ley de Intercambio de Valores de 1934, con sus modificaciones (la “**Ley de Intercambio**”), y que no se registrarán en cada estado donde se realizará la Oferta y venta de los Intereses. Si una autoridad reguladora determina que el Gestor, quien no es un corredor de bolsa registrado bajo la Ley de Bolsa o cualquier ley estatal de valores, ha participado en actividades de corretaje, el Gestor podría verse obligado a cesar sus operaciones y, por lo tanto, Reental America podría no tener una entidad que administre el Activo Subyacente. Además, si el Gestor debe registrarse como "corredor de bolsa", existe el riesgo de que cualquier interés ofrecido y vendido mientras el Gestor no estuviera registrado pueda estar sujeto a un derecho de rescisión, lo que podría resultar en la terminación anticipada de la LLC.

Además, Reental America no está registrada ni se registrará como una compañía de inversión bajo la Ley de Compañías de Inversión de 1940, con sus modificaciones (la “**Ley de Sociedades de Inversión**”), y el Gerente no está registrado ni se registrará como asesor de inversiones bajo la Ley de Asesores de Inversiones de 1940, en su versión modificada (la “**Ley de Asesores de Inversiones**”), y por lo tanto, los Intereses no se benefician de las protecciones de la Ley de Sociedades de

Inversión ni de la Ley de Asesores de Inversión. Reental America y el Gestor han adoptado la postura de que los activos subyacentes no son “valores” en el sentido de la Ley de Sociedades de Inversión o la Ley de Asesores de Inversión, y por lo tanto, los activos de Reental America comprenderán menos del 40% de valores de inversión según la Ley de Sociedades de Inversión y el Gestor no asesorará con respecto a los valores según la Ley de Asesores de Inversión. Sin embargo, esta postura se basa en la jurisprudencia aplicable que está inherentemente sujeta a juicios e interpretación. Si se exigiera a Reental America registrarse según la Ley de Sociedades de Inversión o al Gestor registrarse según la Ley de Asesores de Inversión, esto podría tener un impacto material y adverso en los resultados de las operaciones y los gastos de la LLC o de cualquier otro interés, y el Gestor podría verse obligado a liquidar y disolver la LLC o rescindir la Oferta de los Intereses o la oferta de cualquier otro interés.

### **Riesgos relacionados con el sector inmobiliario**

***Se espera que la LLC invierta únicamente en el Activo Subyacente; por lo tanto, su inversión no estará diversificada y se apreciará o depreciará, si corresponde, en función del valor del Activo Subyacente, independientemente de las condiciones del mercado.***

No se prevé que la LLC posea otros activos aparte del Activo Subyacente, además de las posibles reservas de efectivo para mantenimiento, seguros y otros gastos relacionados con el Activo Subyacente, y las cantidades obtenidas por la LLC por la monetización del Activo Subyacente, si las hubiera. Los inversores que busquen diversificación deberán crear su propia cartera diversificada invirtiendo en otras oportunidades además de la LLC.

***Se espera que la LLC invierta en un inmueble o adquiera derechos sobre un contrato de préstamo y un pagaré. Si se produce una recesión en este sector o en la economía en general, es probable que el valor de los activos subyacentes disminuya.***

Dada la naturaleza concentrada de los activos subyacentes (es decir, solo propiedades inmobiliarias o contratos de promesa de compra), cualquier recesión en el sector inmobiliario probablemente afecte el valor de los activos subyacentes y, en consecuencia, el valor de los intereses. Además, el valor de dichas propiedades de inversión o contratos de promesa de compra podría verse afectado si se produce una recesión económica y hay menos ingresos disponibles para invertir en productos como valores inmobiliarios. En caso de una recesión en el sector, es probable que el valor de los activos subyacentes disminuya.

***La concentración geográfica de las propiedades de inversión de ReentalToken y las fluctuaciones en los mercados locales pueden afectar negativamente la condición financiera y los resultados de las operaciones de ReentalToken.***

Reental America poseerá un número relativamente pequeño de propiedades y contratos de promesa de compra, vinculados a unas pocas áreas geográficas. Como resultado de esta concentración geográfica, si un mercado local de propiedades de inversión presenta un rendimiento deficiente, los ingresos derivados de las propiedades de inversión en dicho mercado podrían disminuir. El desempeño de la economía en cada una de estas áreas afecta la ocupación, las tarifas de alquiler del mercado y los gastos, y, en consecuencia, afecta la capacidad de ReentalToken para revender sus proyectos a terceros de forma oportuna y rentable. Por consiguiente, las recesiones económicas en los mercados locales donde ReentalToken posee propiedades de inversión podrían tener un impacto negativo en el flujo de caja de ReentalToken y en su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras con los inversores.

***Reental America puede verse afectada negativamente por el aumento de los costos operativos del sector inmobiliario.***

Las propiedades residenciales de inversión están sujetas a aumentos en los gastos operativos, como mantenimiento, seguros y costos administrativos, así como otros costos generales relacionados con seguridad, paisajismo, reparaciones y mantenimiento. Si los gastos operativos aumentan, la competencia en los mercados locales de alquiler podría limitar el aumento de los alquileres para cubrir el aumento de gastos sin reducir la ocupación, lo que afectaría la capacidad de ReentalToken para revender sus propiedades a terceros de forma oportuna y rentable.

***El descubrimiento de condiciones ambientales peligrosas no detectadas previamente puede afectar negativamente los resultados operativos de ReentalToken.***

Según diversas leyes, ordenanzas y reglamentos ambientales federales, estatales y locales, el propietario u operador actual o anterior de un inmueble puede ser responsable del costo de la remoción o remediación de sustancias peligrosas o reguladas en, debajo, dentro o alrededor de dicho inmueble. Los costos de investigación, remoción o remediación de dichas sustancias pueden ser considerables. Dichas leyes pueden imponer responsabilidad independientemente de si el propietario u operador conocía o era responsable de la presencia de las sustancias.

Las leyes ambientales también pueden imponer restricciones sobre el uso de propiedades o la operación de negocios, y el cumplimiento de dichas restricciones puede requerir gastos sustanciales. Las leyes ambientales prevén sanciones en caso de incumplimiento y pueden ser aplicadas por organismos gubernamentales o, en ciertas circunstancias, por particulares. Ciertas leyes ambientales y principios de derecho consuetudinario rigen la presencia, el mantenimiento, la retirada y la eliminación de ciertos materiales de construcción, como el moho, el asbesto y la pintura a base de plomo.

El costo de defenderse de tales reclamos de responsabilidad, de cumplimiento de requisitos ambientales, de remediar cualquier propiedad contaminada o de pagar reclamos por lesiones personales podría afectar materialmente de manera adversa el negocio, los activos o los resultados de las operaciones de ReentalToken y, en consecuencia, su capacidad para satisfacer sus obligaciones financieras con ReentalToken.

### ***Existen riesgos inherentes a las inversiones inmobiliarias***

Las inversiones en activos inmobiliarios como ReentalToken Series RNT SAM-1 están sujetas a distintos grados de riesgo, entre ellos:

- Condiciones económicas generales;
- Aumento del nivel de los tipos de interés;
- Exceso de oferta local, aumento de la competencia o reducción de la demanda de viviendas para estudiantes;
- Incapacidad de cobrar el alquiler a los inquilinos;
- Incapacidad de obtener ingresos del activo subyacente;
- Incumplimiento del contrato de promesa por parte del prestatario;
- Vacantes o nuestra imposibilidad de alquilar camas en condiciones favorables;
- Cambios en la alta dirección o personal clave;
- Costos de cumplir con los cambios en las regulaciones gubernamentales;
- Nuestra incapacidad para pagar o refinanciar las deudas que incurrimos; y
- Desastres naturales o eventos similares.

Además, los períodos de desaceleración económica o recesión, el aumento de las tasas de interés o la disminución de la demanda de bienes raíces, o la percepción pública de que cualquiera de estos eventos puede ocurrir, podrían resultar en una disminución general de los alquileres o una mayor incidencia de incumplimientos en los contratos de arrendamiento existentes, lo que nos afectaría negativamente.

### ***Expropiación de tierras***

La propiedad o una parte de ella podría estar sujeta a una acción de expropiación forzosa o expropiación inversa. Cualquier acción de este tipo podría tener un efecto negativo sustancial en el valor o la comerciabilidad de la propiedad, así como en el importe recibido en la venta final.

### ***Aumentos en los impuestos sobre la propiedad***

La LLC puede estar sujeta a impuestos sobre la propiedad, que pueden aumentar según las fluctuaciones de las tasas impositivas y a medida que las autoridades fiscales evalúen o reevalúen el activo. El impago de impuestos puede resultar en la imposición de un gravamen sobre el activo y su posterior venta.

### ***Los costos asociados con la infiltración de humedad y la remediación del moho resultante pueden ser costosos.***

En general, la preocupación por la exposición al moho en interiores ha ido en aumento. Como resultado, se han presentado varias demandas contra propietarios y administradores de propiedades relacionadas con la infiltración de humedad y el moho resultante. El crecimiento de moho puede atribuirse al uso de sistemas de acabado de aislamiento exterior. Los términos de nuestra póliza de propiedad y responsabilidad civil general generalmente excluyen ciertas reclamaciones relacionadas con el moho. En este caso, tendríamos que utilizar nuestros fondos para resolver el problema, incluyendo las costas judiciales. Las responsabilidades derivadas de la infiltración de humedad y la presencia o exposición al moho tendrán un impacto negativo en nuestro negocio, resultados operativos, situación financiera y el valor de los tokens LLC.

### ***Los costos de cumplir con las leyes ambientales y otras leyes y regulaciones gubernamentales pueden afectarnos negativamente.***

Debemos cumplir con diversas leyes y regulaciones federales, estatales y locales relacionadas con la protección ambiental, la salud y la seguridad humana. Estas leyes y regulaciones generalmente rigen las descargas de aguas residuales, las

emisiones atmosféricas, la operación y remoción de tanques de almacenamiento subterráneos y superficiales, el uso, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición de materiales sólidos y peligrosos, y la remediación de la contaminación asociada con la disposición. También estamos obligados a cumplir con diversas regulaciones locales, estatales y federales sobre incendios, salud, seguridad y similares. Algunas de estas leyes y regulaciones pueden imponer responsabilidad solidaria a los propietarios u operadores por los costos de investigación o remediación de propiedades contaminadas. Estas leyes y regulaciones a menudo imponen responsabilidad, independientemente de si el propietario u operador conocía o era responsable de la presencia de sustancias peligrosas o tóxicas. El costo de la eliminación o remediación podría ser considerable. Además, la presencia de estas sustancias, o la falta de una remediación adecuada, puede afectar negativamente nuestra capacidad para alquilar unidades o vender los ReentalTokens de la LLC.

Las leyes y regulaciones ambientales también pueden imponer restricciones sobre la forma en que usamos u operamos el activo. Estas restricciones pueden requerir que realicemos gastos sustanciales. Las leyes y regulaciones ambientales prevén sanciones en caso de incumplimiento y pueden ser aplicadas por agencias gubernamentales o, en ciertas circunstancias, por entidades privadas. Terceros pueden reclamar a los propietarios u operadores de bienes inmuebles el resarcimiento por lesiones personales o daños a la propiedad asociados con la exposición a sustancias peligrosas liberadas. El cumplimiento de leyes o regulaciones nuevas o más estrictas, o interpretaciones más estrictas de las leyes existentes, puede requerir que realicemos gastos sustanciales. Por ejemplo, se han implementado o se están considerando diversas leyes y regulaciones federales, regionales y estatales para mitigar los efectos del cambio climático causado por las emisiones de gases de efecto invernadero. Entre otras cosas, los códigos de construcción "verdes" pueden buscar reducir las emisiones mediante la imposición de estándares de diseño, materiales de construcción, uso y eficiencia del agua y la energía, y gestión de residuos. Estos requisitos podrían incrementar los costos de mantenimiento o mejora del activo.

## **Riesgos relacionados con el activo subyacente**

### ***Inversión como socio en una sociedad de responsabilidad limitada***

La LLC solo tendrá participación directa, mediante la participación accionaria, en los vehículos de inversión asociados y en la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble. Por lo tanto, las decisiones comerciales y administrativas de dichos vehículos de inversión asociados, de la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble y, en última instancia, del propio inmueble, se tomarán a discreción de los patrocinadores. Como miembro, la LLC no podrá interferir ni controlar el proceso de toma de decisiones de los vehículos de inversión asociados ni de la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble, ni del propio inmueble, y, en general, no tendrá ningún derecho con respecto al control de las operaciones y negocios diarios de los vehículos de inversión asociados ni de la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble, incluyendo las decisiones de inversión y enajenación. Por lo tanto, los patrocinadores podrían aprobar resoluciones que no se ajusten a los intereses del tenedor de los Pagarés (es decir, la LLC) o que sean contrarias a estos, lo que podría afectar negativamente el valor del inmueble y, en última instancia, de los Pagarés.

### ***Riesgo de construcción.***

Podría ser necesario realizar obras de construcción en la propiedad. La construcción conlleva numerosos riesgos, incluyendo riesgos de retrasos y sobrecostos. Los contratistas podrían incumplir las obligaciones de construcción a tiempo, lo que podría generar pérdidas para los posibles inquilinos. Las autoridades competentes podrían no aprobar ciertos aspectos del desarrollo o retrasar las aprobaciones. Esto podría ocasionar retrasos o requerir un diseño alternativo. La construcción podría no completarse a tiempo o dentro del presupuesto, lo que resultaría en un aumento de los gastos del servicio de la deuda y los costos de construcción, así como en retrasos en el arrendamiento de dichas propiedades y la generación de flujo de caja. Las actividades de renovación y desarrollo importantes también están sujetas a riesgos relacionados con la imposibilidad o los retrasos en la obtención de todos los permisos y autorizaciones gubernamentales necesarios en materia de zonificación, uso del suelo, construcción, ocupación y otros requisitos. Una vez finalizadas, estas propiedades renovadas podrían tener un rendimiento inferior al previsto, generando un flujo de caja inferior al presupuestado. Además, las renovaciones importantes, independientemente de si son exitosas o no, suelen requerir una parte considerable del tiempo y la atención de la administración, lo que podría desviar su tiempo de las operaciones diarias. Esto podría resultar en un cambio adverso en el perfil de retorno de la inversión en tal caso..

### ***Préstamos hipotecarios***

La adquisición del inmueble podrá financiarse (en parte) mediante un préstamo o cualquier tipo de endeudamiento hipotecario, en virtud del cual se constituirá una hipoteca sobre el inmueble en cuestión para garantizar las obligaciones derivadas del préstamo bancario. Se prevé que la garantía real, constituida mediante la hipoteca, tenga prelación estructural

sobre los derechos y reclamaciones del Prestamista en relación con las Notas del Préstamo. En caso de ejecución de las hipotecas de prelación que garantizan los préstamos bancarios otorgados para la financiación del inmueble, los ingresos procedentes de dicha ejecución se destinarán en primer lugar a satisfacer a dichos acreedores de prelación a nivel de la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble, y solo posteriormente al reembolso de las Notas del Préstamo, de conformidad con las disposiciones de cascada de pagos pertinentes incluidas en los contratos correspondientes. Además, si los precios de los inmuebles y el mercado inmobiliario en el mercado objetivo cayeran sustancialmente, el valor del inmueble que constituye la hipoteca podría verse afectado negativamente.

***Un daño potencial al Activo Subyacente podría afectar negativamente el valor del Activo Subyacente, los Intereses relacionados con el Activo Subyacente o la probabilidad de cualquier distribución que hagamos a los Inversores.***

El Activo Subyacente podría sufrir daños por causas ajenas a nuestro control razonable. Cualquier daño al Activo Subyacente podría afectar negativamente su valor o incrementar los pasivos o Gastos Operativos de su LLC relacionada. Si bien nuestra intención es asegurar el Activo Subyacente (sujeto a los términos y condiciones de la póliza), en caso de reclamaciones contra dichas pólizas de seguro, no se puede garantizar el reembolso de las pérdidas o los costos, la posibilidad de reemplazar el Activo Subyacente de forma similar ni que los fondos del seguro sean suficientes para cubrir el valor total de mercado (tras cubrir cualquier pasivo pendiente, incluyendo, entre otros, los saldos pendientes en virtud de las Obligaciones de Reembolso de Gastos Operativos), si los hubiera, de los Intereses. En caso de que se produzcan daños al Activo Subyacente, esto afectará su valor y, en consecuencia, los Intereses relacionados con él, así como la probabilidad de que realicemos distribuciones a los Inversores.

***Los costos de mantenimiento y seguro potencialmente altos para los activos subyacentes pueden afectar negativamente el valor de los Intereses y el monto de las distribuciones realizadas a los tenedores de Intereses.***

Para proteger y cuidar los activos subyacentes, el Gestor debe garantizar un mantenimiento adecuado y una cobertura de seguro. El costo del mantenimiento puede variar de un año a otro, dependiendo de la cantidad de mantenimiento realizado a un activo subyacente en particular y de la evolución de las primas de seguro que cubren dichos activos. Se prevé que, a medida que adquiramos más activos subyacentes, el Gestor podrá negociar descuentos en los costos de mantenimiento y seguro gracias a las economías de escala. Estas reducciones dependen de que adquiramos varios activos subyacentes y de que los proveedores de servicios estén dispuestos a negociar descuentos por volumen y, por lo tanto, no están garantizadas.

Si los costos resultan ser más altos que lo esperado, esto impactaría el valor de los Intereses, el monto de las distribuciones realizadas a los Inversores que poseen los Intereses, sobre los ingresos potenciales de una venta del Activo Subyacente (si alguna vez ocurre) y cualquier ingreso de capital devuelto a los Inversores después de pagar cualquier pasivo pendiente, incluyendo, pero no limitado a, cualquier saldo pendiente bajo la Obligación de Reembolso de Gastos Operativos.

***La restauración o reparación del Activo Subyacente puede resultar en una disminución del valor del Activo Subyacente.***

Si bien no tenemos intención de llevar a cabo la restauración o reparación del Activo Subyacente, podría haber situaciones en el futuro en las que sea necesario hacerlo (por ejemplo, debido al desgaste natural o al uso de dicho Activo Subyacente). De hacerlo, dependerá del desempeño de contratistas y subcontratistas externos y podría estar expuesto al riesgo de que un proyecto no se complete dentro del presupuesto, el plazo acordado o las especificaciones acordadas. Si bien buscaremos mitigar nuestra exposición mediante la negociación de contratos adecuados, incluyendo la protección de garantías correspondiente, cualquier incumplimiento por parte de un contratista de sus obligaciones podría afectar negativamente el valor del Activo Subyacente y, por lo tanto, el valor de los Intereses.

***Es posible que el seguro no cubra todas las pérdidas, lo que puede generar una pérdida operativa y la probabilidad de que no realicemos distribuciones.***

El seguro del activo subyacente podría no cubrir todas las pérdidas. Existen ciertos tipos de pérdidas, generalmente de naturaleza catastrófica, como terremotos, inundaciones, huracanes, terrorismo o actos de guerra, que podrían no ser asegurables o no ser económicamente asegurables. La inflación, las consideraciones ambientales y otros factores, incluidos el terrorismo o los actos de guerra, también podrían hacer que los fondos del seguro sean insuficientes para reparar o reemplazar un activo si resulta dañado o destruido. En tales circunstancias, los fondos del seguro recibidos podrían no ser suficientes para restablecer nuestra posición económica con respecto a los activos subyacentes afectados. Además, los intereses relacionados con dichos activos subyacentes afectados asumirían el costo del pago de cualquier deducible. Cualquier pérdida no asegurada podría resultar tanto en la pérdida del flujo de caja como en la pérdida del valor de los activos subyacentes afectados y, en consecuencia, de los intereses relacionados con dichos activos subyacentes.

***Podemos estar asociados con responsabilidad ante terceros y expuestos a daños a la reputación como resultado de acciones ilícitas de ciertos terceros.***

La LLC asumirá todos los riesgos de propiedad asociados a su Activo Subyacente, incluyendo los riesgos de responsabilidad civil ante terceros. Por lo tanto, la LLC podría ser responsable ante un tercero por cualquier pérdida o daño que sufra en relación con el Activo Subyacente. Esto representaría una pérdida para Reental America y, por lo tanto, sería deducible de cualquier ingreso o producto de capital pagadero a la LLC por el Activo Subyacente, lo que a su vez afectaría negativamente el valor de la LLC a la que se refiere el Activo Subyacente y la probabilidad de que realicemos distribuciones.

***Los reclamos de título sobre un activo subyacente pueden disminuir el valor del activo subyacente, así como de la LLC relacionada con el activo subyacente.***

No existe garantía de que un activo subyacente esté libre de reclamaciones de título, ni de que dichas reclamaciones puedan surgir tras la adquisición de un activo subyacente por parte de la LLC. Es posible que no tengamos un historial completo de propiedad de un activo subyacente o de un activo subyacente futuro. En caso de una reclamación de título contra nosotros, aunque contaremos con un seguro de título, es posible que no tengamos derecho a recurso contra el Prestatario y el valor del Activo Subyacente y de la LLC podría verse reducido.

***La venta forzada del Activo Subyacente a un valor inferior al que tenía cuando se adquirió inicialmente puede disminuir el valor de la LLC de Intereses relacionados con el Activo Subyacente.***

Podríamos vernos obligados a vender el Activo Subyacente (por ejemplo, en caso de quiebra del Gestor), y dicha venta podría producirse en un momento inoportuno, a un valor inferior al de su adquisición inicial o a un precio inferior a la suma total de los costes, comisiones y gastos utilizados para su adquisición. Además, podrían existir pasivos relacionados con el Activo Subyacente, incluyendo, entre otros, las Obligaciones de Reembolso de Gastos Operativos en el balance del Activo Subyacente en el momento de la venta forzosa, que se liquidarían antes de que los Inversores recibieran las distribuciones correspondientes. En tales circunstancias, el capital obtenido por el Activo Subyacente y, por lo tanto, la rentabilidad disponible para los Inversores, podría ser inferior a la que se habría obtenido si el Activo Subyacente hubiera continuado en nuestra posesión y se hubiera vendido posteriormente, el 28 de agosto de 2025.

#### **Riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses**

***Nuestro Acuerdo Operativo contiene disposiciones que reducen o eliminan los deberes (incluidos los deberes fiduciarios) del Gerente.***

Nuestro Contrato Operativo estipula que el Gestor, al ejercer sus derechos como Gestor, tendrá derecho a considerar únicamente los intereses y factores que desee, incluidos sus propios intereses, y no tendrá ninguna obligación (fiduciaria o de otro tipo) de considerar ningún interés o factor que nos afecte a nosotros o a nuestros inversores, ni estará sujeto a ninguna norma diferente impuesta por nuestro Contrato Operativo, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC) o cualquier otra ley, norma o reglamento, ni por el sistema de equidad. Estas modificaciones de los deberes fiduciarios están expresamente permitidas por la ley de Florida.

***No tenemos una política de conflictos de intereses.***

Reental America, el Gestor, el Prestatario y sus filiales procurarán equilibrar nuestros intereses con los suyos. Sin embargo, en la medida en que dichas partes adopten medidas que favorezcan a entidades distintas de la Serie RNT SAM-1, estas medidas podrían tener un impacto negativo en nuestro rendimiento financiero y, en consecuencia, en las distribuciones a los Inversionistas y el valor de los Intereses. Rental America no ha adoptado, ni tiene intención de adoptar en el futuro, una política de conflictos de intereses ni una política de resolución de conflictos.

***Pueden existir conflictos entre el Gerente y sus respectivos empleados o afiliados.***

El Administrador colaborará, en nombre de Rental America, con diversos corredores, distribuidores, Prestatarios, compañías de seguros, proveedores de mantenimiento y otros proveedores de servicios, y, por lo tanto, podría recibir descuentos en especie, por ejemplo, envío o servicio gratuitos. En tales circunstancias, es probable que estos descuentos en especie se conserven en beneficio del Administrador y no de Rental America, o que se apliquen de forma desproporcionada a otros intereses. El Administrador podría verse incentivado a elegir un corredor, distribuidor o Prestatario en función de los beneficios que recibirá o de los intereses que recibirá, en lugar de considerar lo que sea más conveniente para la LLC.

En caso de que los Gastos Operativos excedan los ingresos del Activo Subyacente, si los hubiere, y las reservas de efectivo, el Gestor tiene la opción de obligar a la LLC a incurrir en una Obligación de Reembolso de Gastos Operativos para cubrir dicho exceso. Dado que podrían devengarse intereses sobre dicho préstamo, el Gestor podría verse incentivado a obligar a

la LLC a incurrir en una Obligación de Reembolso de Gastos Operativos para pagar dichos Gastos en lugar de buscar otras fuentes de ingresos o a reembolsar cualquier Obligación de Reembolso de Gastos Operativos pendiente lo antes posible en lugar de realizar distribuciones a los Inversionistas. El Gestor también podría optar por emitir Intereses adicionales para cubrir los Gastos Operativos en lugar de obligar a Reental America a incurrir en una Obligación de Reembolso de Gastos Operativos, incluso si cualquier interés pagadero por la LLC sobre cualquier Obligación de Reembolso de Gastos Operativos pudiera ser económicamente más beneficioso para los Tenedores de Intereses que la dilución incurrida por la emisión de Intereses adicionales.

***Pueden existir intereses conflictivos entre el Gestor y los Inversores.***

El Gestor determinará si liquidará o no el Activo Subyacente el 28 de agosto de 2025, en caso de recibirse una oferta para adquirirlo en su totalidad. Dado que el Gestor o sus filiales, una vez registrados como agentes de bolsa ante la SEC, recibirán comisiones por el volumen de negociación en relación con los intereses de un activo subyacente, podrían verse incentivados a no liquidar dicho activo, aunque los inversores prefieran recibir las ganancias derivadas de cualquier apreciación del valor de dicho activo. Además, al determinar la liquidación de un activo subyacente el 28 de agosto de 2025, el Gestor lo hará considerando todas las circunstancias del momento, lo que puede incluir la obtención de un precio para el activo subyacente que beneficie a una gran mayoría, pero no a todos los inversores.

El Gestor tiene la facultad de modificar unilateralmente el Acuerdo Operativo y la política de asignación. Al ser parte o estar sujeto a estos documentos, podría verse incentivado a modificarlos de forma que le beneficie como Gestor de Reental America o de la LLC, o de forma que no beneficie a todos los inversores. Además, el Acuerdo Operativo busca limitar las obligaciones fiduciarias del Gestor con sus inversores. Por lo tanto, el Gestor puede actuar en su propio interés, en lugar del de los inversores. Consulte la sección "Valores en Oferta" para obtener más información.

***Pueden existir conflictos entre el asesor legal, Reental America y las partes de ReentalToken.***

El asesor legal de Reental America también asesora al Gestor y sus filiales, y podrá actuar como tal en relación con otros intereses. Dado que dicho asesor legal representa tanto a Reental America como a dichas partes, existen y podrían surgir ciertos conflictos de intereses. En caso de que surja un conflicto irreconciliable entre Reental America y cualquiera de las otras partes, el asesor legal podrá representar a dichas partes y no a Reental America ni a la LLC. En el futuro, el asesor legal podrá prestar servicios a Reental America u otras partes relacionadas con actividades relacionadas con Reental America, así como con otras actividades no relacionadas. El asesor legal no representa a ningún posible inversor de la LLC en relación con esta Oferta ni representará a los titulares de participaciones de Reental America. Se recomienda a los posibles inversores que consulten con su propio asesor legal independiente sobre las demás implicaciones legales y fiscales de una inversión en las Participaciones.

## **Riesgos relacionados con esta oferta y propiedad de nuestros intereses**

***Las restricciones de transferencia impuestas por nuestro Acuerdo operativo pueden resultar en que no pueda vender sus ReentalTokens.***

Los Intereses representados por los ReentalTokens están sujetos a restricciones de transferibilidad. Un Titular de Intereses no podrá transferir, ceder ni pignorar sus Intereses sin el consentimiento del Gestor. El Gestor podrá denegar el consentimiento a su entera discreción. Como resultado de estas limitaciones, es posible que no pueda vender sus ReentalTokens cuando lo desee, o incluso no pueda hacerlo.

***Actualmente no existe un mercado de negociación público para nuestros valores.***

Actualmente no existe un mercado público de negociación para los Intereses, y es posible que no se desarrolle ni se mantenga un mercado activo. Si no se desarrolla ni se mantiene un mercado público de negociación para los Intereses, podría resultar difícil o imposible revenderlos a cualquier precio. Incluso si se desarrolla un mercado público, el precio de mercado podría caer por debajo del importe que pagó por sus Intereses.

***Si alguna vez se desarrolla un mercado para los Intereses, el precio de mercado y el volumen de negociación de los Intereses pueden ser volátiles.***

Si se desarrolla un mercado para las Participaciones, su precio de mercado podría fluctuar significativamente por diversas razones, incluyendo razones ajenas a nuestro rendimiento, al Activo Subyacente o a la LLC, como informes de analistas del sector, percepciones de los inversores o anuncios de nuestros competidores sobre su propio rendimiento, así como las condiciones económicas y del sector en general. Por ejemplo, si otras empresas, grandes o pequeñas, de nuestro sector experimentan caídas en el precio de sus acciones, el valor de las Participaciones también podría disminuir.

Además, las fluctuaciones en los resultados operativos de la LLC o el hecho de que estos no cumplan con las expectativas de los inversores podrían afectar negativamente el precio de nuestros valores. Los resultados operativos podrían fluctuar en el futuro debido a diversos factores que podrían afectar negativamente los ingresos o gastos en cualquier período de informe, incluyendo la vulnerabilidad de nuestro negocio a una recesión económica general; cambios en las leyes que afectan nuestras operaciones; la competencia; los gastos relacionados con la compensación; la aplicación de las normas contables; la estacionalidad; y nuestra capacidad para obtener y mantener todas las certificaciones o licencias gubernamentales necesarias para operar.

***Es posible que existan restricciones en la legislación estatal sobre la capacidad de un inversor de vender los Intereses, lo que dificulta la transferencia, venta o disposición de otro modo de los Intereses.***

Cada estado tiene sus propias leyes de valores, a menudo llamadas leyes "blue sky", que (1) limitan las ventas de valores a los residentes de un estado, a menos que estén registrados en dicho estado o cumplan los requisitos de una exención de registro, y (2) rigen los requisitos de información para los corredores de bolsa y los corredores de bolsa que operan directa o indirectamente en el estado. Antes de vender un valor en un estado, debe existir un registro que cubra la transacción o debe estar exento de registro. Además, el corredor debe estar registrado en ese estado. Desconocemos si las Participaciones estarán registradas o exentas según las leyes de algún estado. La determinación sobre el registro la tomarán los corredores de bolsa, si los hubiera, que acuerden actuar como creadores de mercado para las Participaciones. Puede haber restricciones significativas de la ley blue sky estatal sobre la capacidad de los inversores para vender y de los compradores para comprar las Participaciones. Los inversores deben considerar que el mercado de reventa de las Participaciones es limitado. Es posible que los inversores no puedan revender sus intereses, o que no puedan revenderlos sin el gasto significativo que supone el registro o la calificación estatal.

***Los inversores carecen de derecho a voto y el gestor puede tomar medidas que no sean en el mejor interés de los inversores.***

El Gestor tiene la facultad unilateral de modificar el Contrato Operativo y la política de asignación en determinadas circunstancias sin el consentimiento de los Inversores, quienes solo tienen derechos de voto limitados respecto a la LLC. Por lo tanto, los Inversores estarán sujetos a cualquier modificación que el Gestor realice (si la hubiera) al Contrato Operativo y la política de asignación, así como a cualquier decisión que tome respecto a Reental America y la LLC, sobre la cual los Inversores no tienen derecho a voto. Es posible que los Inversores no estén necesariamente de acuerdo con dichas modificaciones o decisiones, y que estas modificaciones o decisiones no beneficien a todos los Inversores en su conjunto, sino solo a un número limitado.

Además, el Gestor solo puede ser destituido como Gestor de Reental America y de la LLC en circunstancias muy limitadas, tras una sentencia firme de un tribunal competente que lo declare culpable de fraude en relación con Reental America o la LLC. Por lo tanto, los inversores no podrían destituir al Gestor simplemente por no estar de acuerdo, por ejemplo, con la forma en que este gestionaba un activo subyacente.

***Esta es una oferta de precio fijo, y dicho precio podría no representar con precisión el valor actual de Reental America ni de nuestros activos en un momento determinado. Por lo tanto, el precio que pague por los Intereses podría no estar respaldado por el valor de nuestros activos al momento de su compra.***

Esta es una oferta de precio fijo, lo que significa que el Precio de Oferta para los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 es fijo y no variará en función del valor subyacente de nuestros activos en ningún momento. El Gestor ha determinado el Precio de Oferta a su entera discreción, sin la participación de un banco de inversión ni de terceros. El Precio de Oferta fijo para los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se basará en nuestra evaluación del valor de cualquier activo que poseamos o podamos poseer, o en los resultados de tasaciones independientes de terceros que podamos obtener. Sin embargo, el Precio de Oferta fijo establecido para los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 podría no estar respaldado por el valor actual de Reental America o de nuestros activos en un momento determinado.

***Posibles cambios en las leyes tributarias federales/locales o la aplicación de las leyes tributarias federales/locales existentes pueden resultar en una variabilidad significativa en nuestros resultados operativos y en la responsabilidad tributaria del inversionista.***

El Código de Rentas Internas de 1986, en su versión modificada, está sujeto a cambios por parte del Congreso, y sus interpretaciones pueden verse modificadas o afectadas por decisiones judiciales, por el Departamento del Tesoro mediante cambios en las regulaciones y por el Servicio de Rentas Internas (IRS) mediante su política de auditoría, anuncios y resoluciones públicas y privadas. Si bien históricamente se ha dado aplicación prospectiva a cambios significativos en las leyes tributarias, no se puede garantizar que cualquier cambio en la legislación tributaria que afecte a una inversión en la LLC se limite a su efecto prospectivo. Por consiguiente, el efecto final en la situación tributaria de un inversionista puede regirse por leyes, regulaciones o interpretaciones de leyes o regulaciones que aún no se han propuesto, aprobado o promulgado, según corresponda. Este análisis también se aplicaría a las leyes locales de impuestos a la propiedad, que también están sujetas a cambios periódicos.

Además, los inversores pueden residir en diversas jurisdicciones fiscales del mundo. En caso de que se produzcan cambios en la legislación fiscal o en las obligaciones de declaración de impuestos en cualquiera de estas jurisdicciones, dichos cambios podrían afectar negativamente la capacidad o disposición de nuestros clientes para adquirir participaciones en bienes inmuebles. El incumplimiento de la determinación o el pago correcto de impuestos sobre una transacción podría exponernos a reclamaciones de las autoridades fiscales.

**Riesgos relacionados con la tecnología Blockchain, la red Ethereum, los tokens de reenvío SAM-1 de la serie RNT y las criptomonedas**

***La posible aplicación de los regímenes regulatorios existentes que rigen las tecnologías blockchain, las criptomonedas, los tokens y las ofertas de tokens, como el ReentalToken Serie RNT SAM-1, aún no está completamente desarrollada y, por lo tanto, sigue siendo bastante incierta en muchos aspectos. Nuevas regulaciones o políticas podrían afectar considerablemente la utilidad del ReentalToken Serie RNT SAM-1.***

La regulación de tokens (incluidos los ReentalTokens Serie RNT SAM-1) y ofertas de tokens como esta Oferta, criptomonedas (como BTC o ETH), intermediarios financieros como las plataformas de intercambio de criptomonedas al contado y redes blockchain (como la red Ethereum, donde se pretende emitir los ReentalTokens Serie RNT SAM-1), se encuentra actualmente poco desarrollada y es probable que evolucione rápidamente. Dichas regulaciones pueden variar y entrar en conflicto entre jurisdicciones internacionales, federales, estatales y locales, y la posible aplicación de las regulaciones existentes sigue estando sujeta a una gran incertidumbre en muchos aspectos. Además, diversos órganos legislativos y ejecutivos de Estados Unidos y otros países podrían adoptar en el futuro nuevas leyes, regulaciones, directrices u otras medidas (incluida la aplicación adversa de leyes y regulaciones existentes), lo que podría afectar gravemente el acceso a mercados o plataformas de intercambio donde se negocian los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, así como la estructura, los derechos, el valor y la transferibilidad de estos. Además, si no cumplimos con las leyes, normas y reglamentos, algunos de los cuales pueden no existir aún o estar sujetos a interpretación y cambios, podría tener consecuencias adversas, incluidas multas y sanciones civiles.

***Esta oferta de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 ha sido diseñada para cumplir con las exenciones de registro de valores según la ley federal de EE. UU., y las leyes de valores limitarán la capacidad de revender ReentalTokens Serie RNT SAM-1.***

Esta Oferta se ha estructurado de forma que cumpla los requisitos de exención de registro según las leyes federales y estatales de valores de EE. UU. Los inversores se comprometen a revender los ReentalTokens Serie RNT SAM-1

únicamente de conformidad con las leyes de valores aplicables y las restricciones de reventa establecidas en el contrato de suscripción y este Memorándum. Además, ningún ATS ni ninguna otra bolsa se ha comprometido actualmente a cotizar los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, y su tratamiento como valor podría limitar o impedir su cotización en ciertas bolsas en el futuro. Si bien tenemos la intención de cotizar los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 en una o más ATS u otras bolsas, no podemos garantizar que nuestros intentos de cotizar los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 en ninguna ATS ni bolsa tengan éxito. ***La Compañía no espera que se realice una auditoría de ciberseguridad en el contrato inteligente de ReentalToken y los titulares de ReentalTokens podrían sufrir pérdidas si el contrato inteligente de ReentalToken o las billeteras digitales en las que se guardan los ReentalTokens son pirateados.***

No prevemos realizar una auditoría de ciberseguridad del contrato inteligente ReentalToken. Creemos que, dado que todos los compradores de ReentalTokens estarán en la lista blanca y todas las transacciones en ellos se registrarán, rastrearán y revertirán, se mitigará el riesgo de pérdida por un posible hackeo de un contrato inteligente ReentalToken o de una billetera digital que los contenga.

***El desarrollo y la aceptación de las redes blockchain, que forman parte de una industria nueva y en constante evolución, así como de los activos basados en blockchain como BTC y ETH, están sujetos a diversos factores difíciles de evaluar. La ralentización o la detención del desarrollo o la aceptación de las redes y los activos blockchain tendría un impacto negativo sustancial en el desarrollo y la adopción de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.***

El uso y el crecimiento de la industria blockchain están sujetos a un alto grado de incertidumbre. Los factores que afectan el uso continuo y el desarrollo de la industria de las criptomonedas, así como de las redes blockchain, incluyen, entre otros:

- Crecimiento mundial, o una disminución, en la adopción y el uso de BTC o ETH y otros activos blockchain, así como el uso decreciente de la tecnología blockchain;
- Regulación gubernamental y cuasi gubernamental de BTC o ETH y otros activos blockchain y su uso, o restricciones o regulación del acceso y funcionamiento de redes blockchain (como la red Ethereum) o sistemas similares, incluso en jurisdicciones fuera de los Estados Unidos;
- El mantenimiento y desarrollo del protocolo de software de código abierto de la red Ethereum;
- Cambios en la demografía de los consumidores y en los gustos y preferencias del público;
- La disponibilidad y popularidad de otras formas o métodos de compra y venta de bienes y servicios, o de comercio de activos, incluidos nuevos medios de uso de monedas soberanas (como el dólar estadounidense) o redes existentes; o
- Condiciones económicas generales y entorno regulatorio relacionado con las criptomonedas.

La desaceleración o detención del desarrollo, la aceptación general, la adopción y el uso de las redes blockchain (como la red Ethereum) y los activos blockchain puede disuadir o retrasar la aceptación y adopción de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

***Los precios de los activos blockchain son extremadamente volátiles. Las fluctuaciones en el precio de los activos digitales podrían afectar significativamente y de forma negativa nuestro negocio, y los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 también podrían estar sujetos a una volatilidad significativa de precios.***

Los precios de activos blockchain como BTC y ETH han estado históricamente sujetos a fluctuaciones drásticas y son altamente volátiles. El precio de mercado de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 también puede serlo. Diversos factores pueden influir en el precio de mercado de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, entre ellos:

- Suministro global de activos blockchain;
- Demanda global de activos blockchain, que puede verse influenciada por el crecimiento de la aceptación por parte de comerciantes minoristas y empresas comerciales de activos blockchain como criptomonedas como pago por bienes y servicios, la seguridad de los intercambios de activos blockchain en línea y billeteras digitales que contienen activos blockchain, la percepción de que el uso y la tenencia de activos blockchain es seguro y protegido, y las restricciones regulatorias sobre su uso;
- Expectativas de los inversores con respecto a la tasa de inflación;

- Tasas de interés;
- Tipos de cambio de divisas, incluidos los tipos a los que los activos digitales pueden intercambiarse por monedas fiduciarias;
- Políticas de retiro y depósito de moneda fiduciaria de los intercambios, como un ATS u otro intercambio, en los que se pueden negociar ReentalTokens Serie RNT SAM-1 y liquidez en dichos intercambios;
- Interrupciones en el servicio o fallas de los intercambios en los que se pueden comercializar ReentalTokens Serie RNT SAM-1;
- Actividades de inversión y comercialización de grandes inversores, incluidos fondos privados y registrados, que puedan invertir directa o indirectamente en ReentalTokens Serie RNT SAM-1 u otros activos blockchain;
- Políticas monetarias de los gobiernos, restricciones comerciales, devaluaciones y revaluaciones de la moneda;
- Medidas regulatorias, si las hubiera, que afecten el uso de activos blockchain como los ReentalTokens Serie RNT SAM-1;
- El mantenimiento y desarrollo del protocolo de software de código abierto de la red Ethereum;
- Acontecimientos y situaciones políticas, económicas o financieras globales o regionales; o
- Expectativas entre los participantes de activos blockchain de que el valor de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 u otros activos blockchain cambiará pronto.

Una disminución en el precio de un solo activo de blockchain puede causar volatilidad en toda la industria de activos de blockchain y puede afectar a otros activos de blockchain, incluidos los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

***Las redes blockchain utilizan código sujeto a cambios en cualquier momento. Estos cambios pueden tener consecuencias imprevistas para los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.***

Los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 están diseñados para ser tokens ERC-20 basados en el protocolo de la cadena de bloques Ethereum (o similar), modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia establecidos por la legislación de valores estadounidense aplicable. Cambios, como actualizaciones a la cadena de bloques de Ethereum, pueden tener efectos adversos imprevistos en todas las cadenas de bloques que utilizan los tokens ERC-20. Además, la red Ethereum opera con base en un protocolo de código abierto mantenido por sus colaboradores, quienes generalmente no reciben compensación por mantener y actualizar dicho protocolo. La falta de incentivos financieros garantizados para que los colaboradores mantengan o desarrollen la red Ethereum y la falta de recursos garantizados para abordar adecuadamente los problemas emergentes en la red Ethereum pueden reducir los incentivos para abordarlos de manera adecuada o oportuna. Esto puede afectar negativamente el valor de mercado o el estado operativo de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

Además, Reental America, a su exclusivo criterio, puede decidir emitir los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 en una cadena de bloques distinta de Ethereum, lo que puede afectar negativamente una inversión en ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

***Actualmente, solo existen unos pocos ATS registrados en la SEC para comercializar tokens de valores basados en blockchain; es posible que no tengamos éxito en listar Series RNT SAM-1 ReentalTokens en ningún ATS o, una vez listados, mantener dicha lista; comercializar a través de un ATS con capacidad blockchain actualmente ofrece la única forma legal de comercializar tokens de valores como Series RNT SAM-1 ReentalTokens.***

Actualmente, solo un pequeño número de ATS registrados en la SEC cuentan con la capacidad tecnológica para permitir la negociación de tokens de valores, como los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. Dado que los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 están diseñados para emitirse como tokens ERC-20 en la blockchain de Ethereum, actualmente no pueden negociarse mediante una plataforma de negociación de valores convencional, como una bolsa de valores nacional.*p.ej.*, La Bolsa de Valores de Nueva York). Sin embargo, dado que los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 son valores, no se permite su negociación en la mayoría de las bolsas de criptomonedas al contado que gestionan activos de blockchain.*p.ej.*, Coinbase), ya que la mayoría de las plataformas de intercambio de criptomonedas al contado no están registradas ante la

SEC para ofrecer valores negociables. Si no podemos cotizar en un ATS registrado ante la SEC que admita tokens de blockchain, es posible que nuestros ReentalTokens Serie RNT SAM-1 no puedan negociarse legalmente en Estados Unidos, lo que podría resultar en una disminución del valor de un ReentalToken Serie RNT SAM-1.

***Los bancos y las instituciones financieras no pueden proporcionar servicios bancarios, o pueden cortar los servicios, a las empresas que brindan servicios relacionados con criptomonedas o que aceptan criptomonedas como pago.***

Varias empresas que ofrecen servicios relacionados con criptomonedas o tokens de blockchain (como los ReentalTokens Serie RNT SAM-1) no han podido encontrar bancos o instituciones financieras dispuestos a proporcionarles cuentas bancarias y otros servicios. De igual manera, es posible que varias empresas, personas o negocios relacionados con criptomonedas y tokens de blockchain hayan tenido, y puedan seguir teniendo, cerradas sus cuentas bancarias o interrumpidos sus servicios con instituciones financieras. Los bancos y otras instituciones financieras establecidas pueden negarse a procesar fondos para transacciones con criptomonedas o tokens de blockchain (incluidos los ReentalTokens Serie RNT SAM-1), procesar transferencias bancarias hacia o desde plataformas de intercambio de criptomonedas, empresas o proveedores de servicios relacionados con criptomonedas, o mantener cuentas para personas o entidades que realizan transacciones con criptomonedas.

***Las amenazas a la ciberseguridad podrían resultar en apropiación indebida, piratería, infección por malware u otros daños a los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 o a la red blockchain en la que se emiten, lo que podría afectar negativamente una inversión en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.***

Las brechas de seguridad, el malware informático y los ataques de piratería informática han sido una preocupación frecuente desde el lanzamiento de las redes blockchain. Cualquier brecha de seguridad causada por piratería informática, que implica intentos de obtener acceso no autorizado a información o sistemas, o causar fallos de funcionamiento intencionados, pérdida o corrupción de datos, software, hardware u otros equipos informáticos, así como infecciones involuntarias o intencionadas con virus informáticos, podría dañar el software que respalda los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, diseñados para usar la blockchain de Ethereum, lo que resultaría en la pérdida de funcionalidad, valor, posesión u otros daños a los titulares de dichos ReentalTokens Serie RNT SAM-1. Cualquier violación de la infraestructura de software que respalda los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 podría afectar negativamente la inversión en ellos.

El sistema de seguridad y la infraestructura operativa que respaldan los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 pueden verse comprometidos por diversas causas, incluyendo, entre otras, acciones de terceros, errores o malas prácticas de un empleado u otros proveedores de servicios externos, u otras razones. Como resultado, una persona no autorizada podría obtener acceso a claves privadas, datos o la infraestructura de software de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, o a BTC, ETH u otras criptomonedas. Dado que las técnicas utilizadas para obtener acceso no autorizado, deshabilitar o degradar el servicio, o sabotear sistemas, cambian con frecuencia o pueden estar diseñadas para permanecer inactivas hasta un evento predeterminado, y a menudo no se detectan hasta que se aplican contra un objetivo, es posible que no podamos anticipar estas técnicas ni implementar medidas preventivas adecuadas. Si ocurre una violación real o percibida del sistema de seguridad o de la infraestructura operativa que respalda los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, parte o la totalidad de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 del titular del token podrían perderse, ser robados o destruidos, y el valor de una inversión en ReentalTokens Serie RNT SAM-1 podría verse afectado negativamente.

***La pérdida de claves privadas puede hacer que los ReentalTokens de la serie RNT SAM-1 pierdan valor.***

Si una clave privada se pierde, se destruye o se ve comprometida de alguna otra forma y no se puede acceder a una copia de seguridad de la misma, el inversor no podrá acceder al activo de blockchain asociado a la dirección correspondiente. La pérdida de las claves privadas de las billeteras digitales utilizadas para almacenar los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 podría resultar en la pérdida total de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 que posee el inversor.

***Los contratos inteligentes están sujetos a limitaciones.***

La tecnología de contratos inteligentes se encuentra aún en sus primeras etapas de desarrollo y su aplicación es experimental. Esto conlleva importantes riesgos operativos, tecnológicos, regulatorios, reputacionales y financieros. Los contratos inteligentes podrían no ser adecuados para el propósito previsto por la Compañía y podrían contener fallas, vulnerabilidades u otros problemas que podrían causar problemas técnicos o la pérdida total de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

***Las reclamaciones de derechos de propiedad intelectual pueden afectar negativamente el funcionamiento de las redes blockchain.***

Terceros pueden presentar reclamaciones de propiedad intelectual relacionadas con la tenencia y transferencia de tokens de blockchain, como los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, BTC, ETH u otras criptomonedas, y su código fuente. Independientemente del mérito de cualquier acción legal relacionada con la propiedad intelectual o de otro tipo, cualquier amenaza de acción que reduzca la confianza en la viabilidad a largo plazo de la Red Ethereum o de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, o en la capacidad de los titulares para mantener y transferir Ether o los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, puede afectar negativamente a una inversión en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, destinados a utilizar la blockchain de Ethereum. Además, una reclamación de propiedad intelectual justificada podría impedirnos a nosotros o a nuestros titulares de tokens acceder a la Red Ethereum o a los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, o mantener o transferir sus Ether o los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. Como resultado, un reclamo de propiedad intelectual contra nosotros o contra la Red Ethereum podría afectar negativamente una inversión en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

### **Riesgos relacionados con las criptomonedas y la tokenización de bienes raíces respaldados por criptomonedas**

***En caso de que el contrato inteligente del ReentalToken Serie RNT SAM-1 no funcione como se espera, las soluciones pueden ser más limitadas que en el mercado de valores tradicional.***

El uso de contratos inteligentes tokenizados para la transferencia de valores es reciente. La fiabilidad de los contratos inteligentes no se ha probado a lo largo de un período significativo. Los riesgos que podrían surgir con el aumento del uso de tokens de valores son considerables, incluyendo riesgos de piratería informática, programación deficiente y falta de claridad, entre otros. Cualquier fallo en el funcionamiento previsto del contrato inteligente puede resultar en transacciones imprevistas irreversibles, y los titulares de tokens de reenvío Serie RNT SAM-1 podrían tener recursos más limitados que los disponibles en el mercado de valores tradicional.

Las transferencias de activos digitales están controladas únicamente por quienes conocen la clave criptográfica privada única relacionada con dichos activos. Si su clave privada se pierde, se destruye o se ve comprometida de alguna otra forma y no se puede acceder a una copia de seguridad de la misma, es posible que ni ReentalToken ni usted puedan acceder al activo digital asociado a esta clave privada. Además, es posible que la clave privada no pueda reemitirse, restaurarse ni restablecerse de ningún otro modo. Asimismo, si un tercero obtiene acceso a una clave privada, dicho tercero podrá acceder al activo digital al que se refiere. Asimismo, cualquier violación de la seguridad de los datos que exponga o comprometa la seguridad de las claves privadas utilizadas para autorizar o validar órdenes de transacción (28 de agosto de 2025), o que permita a cualquier persona no autorizada generar claves privadas, podría resultar en transferencias no autorizadas que podrían ser imposibles de revertir o remediar. Cualquier pérdida de claves privadas relacionadas con las billeteras digitales utilizadas para almacenar los ReentalTokens o los BTC o ETH utilizados para participar en la Oferta podría tener un impacto negativo sustancial en su inversión.

***La cadena de bloques Ethereum, que se utilizará para ReentalTokens, es susceptible a ataques de minería.***

La blockchain de Ethereum, que se utilizará para los ReentalTokens, es susceptible a ataques de minería, incluyendo ataques de doble gasto, ataques de potencia de minería mayoritaria, ataques de "minería egoísta" y ataques de condición de carrera, así como otras nuevas formas de ataque que podrían surgir en el futuro. Cualquier ataque exitoso representa un riesgo para los ReentalTokens y su correcta ejecución y secuenciación en general. Los ataques de minería también pueden afectar a otras redes blockchain con las que interactúan los ReentalTokens, lo que podría afectarlos significativamente.

## PLAN DE DISTRIBUCIÓN

### La Ofrenda

Reental America ofrece hasta quince mil (15 000) ReentalTokens Serie RNT SAM-1 a personas que sean "inversionistas acreditados" (según se define en la Regla 501 del Reglamento D promulgado en virtud de la Ley de Valores) en virtud del Reglamento D de la Ley de Valores, o en transacciones fuera de los Estados Unidos a personas que no sean "Personas estadounidenses" (según se define en el Reglamento S de la Ley de Valores) de conformidad con el Reglamento S de la Ley de Valores y que cumplan con los demás estándares de idoneidad para inversionistas establecidos por Rental America.

El precio de oferta de un ReentalToken Serie RNT SAM-1 es de \$100 y el monto máximo de oferta es de \$1,500,000. Los inversores estadounidenses deben comprar un mínimo de diez (10) ReentalTokens Serie RNT SAM-1 para participar en esta oferta, a menos que Rental America, a su entera discreción, acepte una cantidad menor. Los inversores no estadounidenses (según la definición del Reglamento S) que inviertan bajo la exención del Reglamento S pueden comprar un mínimo de un (1) ReentalToken Serie RNT SAM-1.

La Oferta comenzó el 28 de agosto de 2025 y durará hasta la fecha que ocurra primero: (i) el 28 de agosto de 2026, fecha en la que se haya vendido la totalidad del Monto Máximo de la Oferta; (ii) el 28 de agosto de 2025, fecha en la que el Gestor finalice la Oferta, o (iii) el 28 de agosto de 2025, a menos que el Gestor prorrogue dicha fecha a su entera discreción por hasta 90 días adicionales. Rental America podrá realizar una serie de Cierres de forma continua a medida que se reciban los fondos y los documentos de inversión. Rental America se reserva el derecho de finalizar la Oferta de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 en cualquier momento.

Los intereses se emitirán en forma de tokens digitales criptográficos, Serie RNT SAM-1 ReentalTokens, que son una nueva serie de tokens digitales de contratos inteligentes basados en la cadena de bloques Ethereum que cumplen con el estándar ERC-20 modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia según la ley de valores aplicable de EE. UU.

El Gestor, y no Rental America, cubrirá todos los gastos incurridos en esta Oferta, incluidos los honorarios de los asesores legales, pero excluyendo los honorarios de los abogados u otros asesores de los Inversores y los honorarios asociados con la presentación del informe de ventas Formulario D ante la SEC y las futuras presentaciones ante los departamentos de valores estatales, según corresponda. Cualquier Inversor que desee contratar a un asesor legal u otro asesor profesional por separado en relación con esta Oferta será responsable de los honorarios y costos de dicha representación por separado.

### Ofrenda de mejores esfuerzos

Reental America no ha contratado a un suscriptor para la Oferta. Nadie se ha comprometido en firme a comprar o vender ReentalTokens Serie RNT SAM-1. Al tratarse de una oferta de "máximo esfuerzo", Rental America no puede garantizar a los posibles inversores que Rental America venderá ninguno de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. Los inversores no tienen derecho a obtener una devolución de sus suscripciones a menos que Rental America no las acepte o no se produzca el Cierre. Rental America no está obligada a recaudar un monto mínimo en esta Oferta antes de poder utilizar los fondos recibidos en ella, como se describe en otra parte de este Memorándum.

### Regla 506(c) del Reglamento D; Reglamento S

Reental America distribuye este Memorándum y Oferta de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 en EE. UU. de conformidad con la Regla 506(c) del Reglamento D de la Ley de Valores. Por consiguiente, Rental America podrá utilizar la solicitud general y la publicidad en relación con la venta de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

Todos los inversores estadounidenses que participen en la Oferta deben ser inversores acreditados y tomaremos las medidas razonables para verificar que cada uno de ellos esté acreditado. Cada inversor deberá proporcionar toda la documentación adicional que solicitemos razonablemente para confirmar que cumple con los estándares mínimos de idoneidad financiera aplicables. Se les solicitará o exigirá a los inversores que proporcionen documentación que verifique su condición de inversores acreditados. Esta documentación podrá ser conservada y revisada por nosotros, y se podrán proporcionar copias de la misma a nuestras filiales. Rental America podría no aceptar la suscripción de un inversor si este no puede proporcionar documentación aceptable para Rental America. En el caso de los inversores en esta Oferta que proporcionen declaraciones de activos para respaldar la acreditación mediante su patrimonio neto, Rental America podría estar obligada a realizar una calificación crediticia para determinar los pasivos compensatorios actuales del comprador.

Reental America también distribuye este Memorandum y Oferta de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 a posibles inversores que no sean "personas estadounidenses", según la definición del Reglamento S, en transacciones offshore. Dichas personas no estadounidenses deberán declarar por escrito a Rental America que están excluidas de la definición del Reglamento S de "persona estadounidense" que compra en una transacción offshore sin la cuenta ni el beneficio de una persona estadounidense. También deben declarar por escrito que compran los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 por cuenta propia, no por cuenta de terceros, ni con la intención de revenderlos o distribuirlos.

### **Los afiliados de Rental America pueden participar en la oferta**

Las afiliadas de Rental America, incluidos sus funcionarios, directores y propietarios de intereses significativos, pueden comprar ReentalTokens Serie RNT SAM-1 en esta Oferta.

### **Estándares de idoneidad para inversores**

Solo las personas con recursos financieros suficientes que no necesiten liquidez actual para esta inversión deberían considerar la compra de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 que se ofrecen aquí, ya que: (i) invertir en los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 conlleva riesgos significativos (véase "Factores de Riesgo"); y (ii) no existe mercado para los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 ni es probable que se desarrolle en un futuro previsible. Esta Oferta se considera una oferta privada exenta de registro según la Ley de Valores y las leyes de valores estatales y extranjeras aplicables.

### **Requisitos de elegibilidad para compradores estadounidenses**

Esta Oferta está limitada en los EE. UU. únicamente a "inversores acreditados", según se define en el Reglamento D de la Ley de Valores, es decir, únicamente a aquellas personas o entidades que se encuentren dentro de una o más de las siguientes categorías:

#### Para particulares:

(a) un individuo con un patrimonio neto<sup>2</sup>, o un patrimonio neto conjunto con su cónyuge que supere los \$1,000,000. (Al calcular el patrimonio neto, puede incluir el valor neto de sus bienes personales e inmuebles (sin embargo, no puede incluir su residencia principal), efectivo, inversiones a corto plazo, acciones y valores. El valor neto de sus bienes personales e inmuebles (excluyendo su residencia principal) debe basarse en el valor justo de mercado de dichos bienes menos las deudas garantizadas por ellos).

(b) Una persona que haya tenido ingresos individuales superiores a \$200,000 en cada uno de los dos años anteriores y que razonablemente espera ingresos superiores a \$200,000 en el año en curso. (Al calcular los ingresos netos, puede incluir los ingresos laborales y otros ingresos ordinarios, como intereses, dividendos y regalías).

(c) Una persona que, junto con su cónyuge, tuvo ingresos conjuntos superiores a \$300,000 en cada uno de los dos años anteriores y espera razonablemente que los ingresos conjuntos superen los \$300,000 en el año en curso. (Al calcular los ingresos netos, puede incluir los ingresos del trabajo y otros ingresos ordinarios, como intereses, dividendos y regalías).

#### Para corporaciones, sociedades y otras entidades:

(a) una entidad en la que todos los propietarios de capital son "inversores acreditados" porque cada propietario de capital cumple uno de los criterios establecidos en los párrafos (a) a (c) del Cuestionario para individuos en la Parte B.1 de este Cuestionario anterior o en los párrafos (b) a (p) a continuación;

(b) un fideicomiso (que no sea un plan de beneficios para empleados o de pensiones) con activos totales superiores a \$15,000,000 no formado con el propósito específico de adquirir valores en relación con la Inversión propuesta, cuya decisión de votación con

<sup>2</sup>El término "patrimonio neto" se refiere al excedente del total de activos sobre el total de pasivos, sin incluir el valor de su vivienda principal, neto de cualquier deuda hipotecaria y otros gravámenes. Para determinar los ingresos, deberá sumar a su ingreso bruto ajustado cualquier importe atribuible a ingresos exentos de impuestos, pérdidas reclamadas como socio comanditario en una sociedad comanditaria, deducciones reclamadas por depreciación, aportaciones a una cuenta IRA o plan de jubilación Keogh, pagos de pensión

alimenticia y cualquier importe al que se hayan reducido los ingresos por ganancias de capital a largo plazo para obtener el ingreso bruto ajustado.

respecto de la Inversión propuesta estaría dirigida por una persona que tenga tal conocimiento y experiencia en asuntos financieros y de negocios que sea capaz de evaluar los méritos y riesgos de la Inversión y de la contraprestación que se recibiría en la Inversión;

(c) una sociedad, una corporación o un fideicomiso comercial de Massachusetts o similar, no constituido con el propósito específico de adquirir valores en la Inversión, con activos totales superiores a \$15.000.000;

(d) una organización descrita en la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas de 1986, según sus modificaciones, no formada con el propósito específico de adquirir valores en la Inversión propuesta, con activos totales superiores a \$15,000,000;

(e) un banco según se define en la Sección 3(a)(2) de la Ley, ya sea que actúe en su capacidad individual o fiduciaria;

(f) una asociación de ahorro y préstamo u otra institución según se define en la Sección 3(a)(5)(A) de la Ley, ya sea actuando en su capacidad individual o fiduciaria;

(g) un corredor de bolsa registrado de conformidad con la Sección 15 de la Ley de Intercambio de Valores de 1934, con sus modificaciones;

(h) una compañía de seguros según se define en la Sección 2(13) de la Ley;

(i) una sociedad de inversión registrada bajo la Ley de Sociedades de Inversión de 1940, con sus modificaciones (la “**Ley de Sociedades de Inversión**”);

(j) una empresa de desarrollo comercial según se define en la Sección 2(a)(48) de la Ley de Sociedades de Inversión;

(k) una empresa de inversión en pequeñas empresas autorizada por la Administración de Pequeñas Empresas de los EE. UU. según la Sección 301(c) o (d) de la Ley de Inversión en Pequeñas Empresas de 1958;

(l) un plan establecido y mantenido por un estado, sus subdivisiones políticas o cualquier agencia o instrumentalidad de un estado o sus subdivisiones políticas, para el beneficio de sus empleados, con activos totales superiores a \$15,000,000;

(m) un plan de beneficios para empleados en el sentido de la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de los Empleados de 1974, en su forma enmendada (“Ley ERISA”), si la decisión de inversión de votar a favor de una Inversión la toma un fiduciario del plan, según se define en la Sección 3(21) de ERISA, que es un banco, una asociación de ahorros y préstamos, una compañía de seguros o un asesor de inversiones registrado;

(n) un plan de beneficios para empleados dentro del significado de ERISA con activos superiores a \$15,000,000;

(o) un plan de beneficios para empleados autodirigido en el sentido de ERISA con decisiones de inversión tomadas únicamente por personas que son “inversionistas acreditados” según se define en la Regla 501(a) de la Ley; o

(p) una empresa privada de desarrollo empresarial según se define en la Sección 202(a)(22) de la Ley de Asesores de Inversión de 1940.

Como persona estadounidense, deberá declarar por escrito ante la LLC que es un inversor acreditado según el Reglamento D, como se describe anteriormente, y deberá proporcionar cierta documentación que respalde dicha declaración. Además del requisito anterior, también deberá declarar por escrito que adquiere los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 por cuenta propia y no por cuenta de terceros, ni con el fin de revenderlos o distribuirlos.

### **Requisitos de elegibilidad para compradores no estadounidenses**

Todo inversor que no sea una persona estadounidense debe declarar por escrito que ha cumplido y cumple plenamente las leyes de su jurisdicción en relación con cualquier invitación para comprar un ReentalToken Serie RNT SAM-1, incluyendo:

- (a) Los requisitos legales dentro de la jurisdicción del Inversor para la compra de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 y la posterior conversión en ReentalTokens Serie RNT SAM-1;
- (b) La compra de Series RNT SAM-1 ReentalTokens y la posterior propiedad de Series RNT SAM-1 ReentalTokens no violarán ninguna ley de valores u otras leyes aplicables en la jurisdicción del Inversor;
- (c) Cualquier restricción cambiaria aplicable a dicha compra;
- (d) Cualquier consentimiento gubernamental o de otro tipo que pueda ser necesario obtener; y
- (e) El impuesto sobre la renta y otras consecuencias fiscales, si las hubiera, que puedan ser relevantes para la compra, tenencia y venta de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1.

Las siguientes clases de inversores están específicamente excluidas de la definición del Reglamento S de "**Persona de EE. UU.**" por la Regla 902(k)(2) de la Ley de Valores:

- Cualquier cuenta discrecional o cuenta similar (que no sea un patrimonio o fideicomiso) mantenida para el beneficio o por cuenta de una persona no estadounidense por un comerciante u otro fiduciario personal organizado, incorporado o (si es un individuo) residente en los Estados Unidos;
- Cualquier patrimonio en el cual un fiduciario profesional que actúe como albacea o administrador sea una Persona de los Estados Unidos si (a) un albacea o administrador del patrimonio que no sea una Persona de los Estados Unidos tiene discreción exclusiva o compartida en materia de inversiones con respecto a los activos del patrimonio; y (b) el patrimonio se rige por leyes extranjeras;
- Cualquier fideicomiso en el que un fiduciario profesional que actúe como fiduciario sea una persona estadounidense, si un fiduciario que no sea una persona estadounidense  
La persona estadounidense tiene discreción exclusiva o compartida en materia de inversiones con respecto a los activos del fideicomiso, y ningún beneficiario del fideicomiso (ni ningún fideicomitente si el fideicomiso es revocable) es una persona estadounidense;
- Un plan de beneficios para empleados establecido y administrado de conformidad con la ley de un país distinto de los Estados Unidos y las prácticas y documentación habituales de dicho país;
- Una agencia o sucursal de una persona estadounidense ubicada fuera de los Estados Unidos si (a) la agencia o sucursal opera por razones comerciales válidas; y (b) la agencia o sucursal se dedica al negocio de seguros o banca y está sujeta a regulación bancaria o de seguros sustantiva, respectivamente, en la jurisdicción donde se encuentra; y
- El Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, las Naciones Unidas y sus agencias, afiliadas y planes de pensiones, y cualquier otra organización internacional similar, sus agencias, afiliadas y planes de pensiones.

## Otros requisitos

Además de presentar la documentación para confirmar su condición de “personas no estadounidenses”, todos los compradores potenciales de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 deberán completar los procedimientos necesarios de conocimiento del cliente y de prevención del lavado de dinero para ejecutar un Acuerdo de suscripción.

<b>La Ley Patriota de los Estados Unidos</b>	<b>¿Qué es el lavado de dinero?</b>	<b>¿Qué tan grande es el problema y por qué es importante?</b>
La Ley Patriota de EE. UU. está diseñada para detectar, disuadir y castigar a terroristas en Estados Unidos y en el extranjero. Esta ley impone requisitos contra el lavado de dinero a las casas de bolsa y las instituciones financieras. Desde el 24 de abril de 2002, todas las casas de bolsa de Estados Unidos deben contar con una política integral. Programas contra el lavado de dinero vigentes. Para ayudarle a comprender estas iniciativas, el Prestatario desea brindarle información sobre el lavado de dinero y sus esfuerzos para ayudar a implementar la Ley Patriota de EE. UU.	El lavado de dinero es el proceso de camuflar dinero obtenido ilegalmente para que parezca provenir de fuentes o actividades legítimas. El lavado de dinero se produce en relación con una amplia variedad de delitos, como la venta ilegal de armas, el narcotráfico, el robo, el fraude, el crimen organizado y el terrorismo.	El uso del sistema financiero estadounidense por parte de delincuentes para facilitar el terrorismo u otros delitos podría contaminar sus mercados financieros. Según el Departamento de Estado de Estados Unidos, una estimación reciente sitúa el volumen de la actividad mundial de lavado de dinero en un billón de dólares al año.

Reental America, o el Prestatario, se reserva el derecho de solicitar la información que sea necesaria para verificar la identidad de los compradores de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 y la fuente de pago del dinero de suscripción, o que sea necesario para cumplir con cualquier programa de identificación de clientes o la información que pueda requerirse para que el Prestatario cumpla con sus obligaciones bajo la ley de Florida (incluida la Ley de Productos del Delito (según sea revisada)).

En caso de demora o imposibilidad por parte del solicitante de presentar alguna información requerida para fines de verificación, se podrá rechazar una solicitud o transferencia de los Tokens y el dinero de suscripción relacionado con los mismos.

**Debe consultar la Oficina de Control de Activos Extranjeros (la “OFAC”) sitio web en <http://www.treas.gov/ofac> antes de hacer las siguientes declaraciones:**

(i) Usted declara que los montos invertidos en esta Oferta no se derivaron ni se derivan, directa o indirectamente, de ninguna actividad que contravenga las leyes y regulaciones federales, estatales o internacionales, incluidas las leyes y regulaciones contra el lavado de dinero. Las regulaciones federales y las órdenes ejecutivas administradas por la OFAC prohíben, entre otras cosas, realizar transacciones y prestar servicios a ciertos países, territorios, entidades y personas extranjeros. La lista de países, territorios, personas y entidades prohibidos por la OFAC se puede consultar en el sitio web de la OFAC. <http://www.treas.gov/ofac>. Además, los programas administrados por la OFAC (la “Programas de la OFAC”) prohíben tratar con individuos<sup>3</sup> o entidades en determinados países, independientemente de si dichos individuos o entidades aparecen en alguna lista de la OFAC;

(ii) Usted declara y garantiza que ninguno de: (1) usted; (2) cualquier persona que lo controle o esté bajo su control; (3) si usted es una entidad privada, cualquier persona que tenga un interés beneficioso en usted; o (4) cualquier persona para quien usted actúe como agente o representante en relación con esta inversión es un país, territorio, entidad o individuo incluido en una lista de la OFAC, o una persona o entidad prohibida por los Programas de la OFAC. Tenga en cuenta que el Prestatario podría no aceptar ningún monto de suscripción.

<sup>3</sup>Estas personas incluyen nacionales especialmente designados, narcotraficantes especialmente designados y otras partes sujetas a sanciones y programas de embargo de la OFAC.

de un posible comprador si este no puede realizar la declaración establecida en la oración anterior. Usted se compromete a notificar de inmediato al Prestatario si tiene conocimiento de cualquier cambio en la información establecida en cualquiera de estas declaraciones. Se le informa que, por ley, el Prestatario puede estar obligado a congelar la cuenta de cualquier comprador, ya sea prohibiendo suscripciones adicionales, rechazando solicitudes de reembolso o segregando los activos de la cuenta de conformidad con las regulaciones gubernamentales, y que también puede estar obligado a informar de dicha acción y a revelar la identidad del comprador a la OFAC.

(iii) Usted declara y garantiza que ninguno de: (1) usted; (2) cualquier persona que lo controle o esté controlada por usted; (3) si es una entidad privada, cualquier persona que tenga un interés beneficioso en usted; o (4) cualquier persona para quien actúe como agente o nominado en relación con esta inversión es una figura política extranjera de alto rango,<sup>4</sup> o cualquier familiar inmediato<sup>5</sup> miembro o asociado cercano<sup>6</sup> de una figura política extranjera de alto rango, según se definen dichos términos en las notas a pie de página que figuran a continuación; y

(iv) Si está afiliado a una institución bancaria no estadounidense (una “**Banco Extranjero**”), o si recibe depósitos, realiza pagos en nombre de o maneja otras transacciones financieras relacionadas con un Banco Extranjero, usted declara y garantiza al Prestatario que: (1) el Banco Extranjero tiene una dirección fija, y no solo una dirección electrónica, en un país en el que el Banco Extranjero está autorizado para realizar actividades bancarias; (2) el Banco Extranjero mantiene registros operativos relacionados con sus actividades bancarias; (3) el Banco Extranjero está sujeto a inspección por parte de la autoridad bancaria que le otorgó la licencia para realizar sus actividades bancarias; y (4) el Banco Extranjero no brinda servicios bancarios a ningún otro Banco Extranjero que no tenga presencia física en ningún país y que no sea una filial regulada.

El Prestatario tiene derecho a confiar en la exactitud de sus declaraciones. El Prestatario podrá, pero bajo ninguna circunstancia estará obligado a, exigir pruebas adicionales de que un posible comprador cumple con los estándares establecidos anteriormente en cualquier momento antes de aceptar su suscripción. Usted no está obligado a proporcionar la información solicitada por el Prestatario, pero este podrá rechazar su suscripción o la de cualquier persona que no la proporcione.

Invertir en los Intereses puede conllevar riesgos significativos. Solo los inversores que puedan asumir el riesgo económico de la inversión por tiempo indefinido y la pérdida total de su inversión deberían invertir en los Intereses. Consulte la sección «Factores de Riesgo».

### **Honorarios y gastos**

#### *Gastos de oferta*

La LLC generalmente será responsable de ciertas tarifas, costos y gastos incurridos en relación con la oferta de los intereses asociados con la LLC (la “**Gastos de oferta**”). Los Gastos de Oferta consisten en los costos legales, contables, de cumplimiento y de marketing, según corresponda, relacionados con una oferta específica (y excluyen los costos continuos incluidos en los Gastos Operativos). El Gestor ha acordado pagar y será reembolsado por la Serie RNT SAM-1 por los Gastos de Oferta incurridos con respecto a esta Oferta.

#### *Gastos de adquisición*

Cada LLC incurrirá en costos y gastos en relación con la evaluación, el descubrimiento, la investigación, la reparación y la adquisición del activo subyacente relacionado con dicha LLC antes de un Cierre, incluidos los honorarios y comisiones de corretaje y ventas, honorarios de tasación, honorarios de investigación, impuestos de transferencia, expertos de la industria y de diligencia debida de terceros, tarifas bancarias e intereses (si el activo subyacente se adquiere utilizando deuda antes de la finalización de una oferta), viajes y alojamiento para fines de inspección y gastos de fotografía y videografía para preparar el perfil del activo subyacente en el sitio web de ReentalToken (el “**Gastos de adquisición**”). Los Gastos de Adquisición se integrarán en el Importe de la Nota del Activo Subyacente en cada emisión de la LLC. Sin embargo, la LLC podría incurrir en ciertos gastos relacionados con la adquisición posteriores al Cierre, como costos de tasación de la propiedad y costos de transferencia de título, si corresponde.

### **Información adicional sobre este memorando**

No hemos autorizado a nadie a proporcionarle información distinta a la establecida en este Memorandum. Salvo indicación contraria, toda la información contenida en este Memorandum se proporciona al 28 de agosto de 2025.

<sup>4</sup>Una “figura política extranjera de alto nivel” se define como un funcionario de alto nivel en la rama ejecutiva, legislativa, administrativa, militar o judicial de un gobierno extranjero (sea elegido o no), un funcionario de alto nivel de un partido político extranjero importante o un ejecutivo de alto nivel de un gobierno extranjero.

Corporación gubernamental. Además, se considera "personaje político extranjero de alto rango" cualquier corporación, empresa u otra entidad creada por, o para su beneficio. Ni la entrega de este Memorándum ni ninguna venta realizada en virtud del mismo crearán bajo ninguna circunstancia implicación de que no ha habido cambios en nuestros asuntos desde el 28 de agosto de 2025 del presente.

Ocasionalmente, podremos proporcionar un Suplemento al Memorándum que podrá añadir o modificar la información contenida en este Memorándum hasta el 28 de agosto de 2025. Cualquier declaración que hagamos en este Memorándum será modificada o sustituida por cualquier declaración incoherente que hagamos en un Suplemento al Memorándum posterior. Le recomendamos leer este Memorándum, sus anexos y cualquier Suplemento al Memorándum.

### **Cómo suscribirse**

Los inversores potenciales que sean «inversores acreditados» o estén excluidos de la definición de «personas estadounidenses» del Reglamento S pueden suscribirse para comprar los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. Cualquier inversor potencial que desee adquirir los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 debe:

1. Lea atentamente este Memorándum y cualquier suplemento vigente, así como cualquier documento descrito en el Memorándum y adjunto al mismo o que haya solicitado. Consulte con sus asesores fiscales, legales y financieros para determinar si una inversión en los Intereses es adecuada para usted.
2. Revise el acuerdo de suscripción (incluido el "Cuestionario para Inversionistas Acreditados" adjunto), que se completó automáticamente tras responder ciertas preguntas en la aplicación del sitio web de ReentalToken. Si las respuestas son correctas, firme el acuerdo de suscripción junto con la página de firma del miembro del acuerdo operativo de ReentalToken LLC, utilizando su firma electrónica. Además, deberá proporcionar información de la entidad, como su dirección y número de seguro social o número de identificación fiscal, para pasar las verificaciones KYC (Conozca a su Cliente) y AML (Antilavado de Dinero). Salvo que la ley exija lo contrario, los suscriptores no podrán retirar ni cancelar sus suscripciones.
3. Si usted es un inversor no estadounidense y va a comprar ReentalTokens Serie RNT SAM-1 de conformidad con la exención de registro de valores prevista en el Reglamento S, se le solicitará que realice el pago de sus compras de ReentalTokens antes de completar el proceso de revisión AML/KYS para inversores. Si es un inversor estadounidense y va a comprar ReentalTokens Serie RNT SAM-1 de conformidad con la exención de registro de valores prevista en el Reglamento D, una vez firmado el acuerdo de suscripción y completados los pasos de acreditación y KYC/AML, deberá seguir las instrucciones de pago proporcionadas con el acuerdo de suscripción para finalizar la compra de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. Los fondos que se le cobren como pago por los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se transferirán directamente a una cuenta bancaria segregada de la LLC, donde se guardarán hasta que su suscripción sea aceptada o rechazada.
4. El Gerente revisará la documentación de suscripción que usted haya completado y firmado. Es posible que se le solicite información adicional. El Gerente se pondrá en contacto con usted directamente si es necesario. Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier suscripción, total o parcialmente, por cualquier motivo o sin él, y a retirar la Oferta en cualquier momento antes del Cierre.
5. Una vez finalizada la revisión, el Administrador le informará si su solicitud de suscripción para los Tokens de Reental Serie RNT SAM-1 ha sido aprobada o denegada y, en caso de ser aprobada, la cantidad de Tokens de Reental Serie RNT SAM-1 que puede suscribirse. Si su suscripción es aceptada, el pago de la misma quedará a disposición de la LLC para su uso. Si su suscripción es rechazada total o parcialmente, sus pagos de suscripción (el importe total si su solicitud es rechazada en su totalidad o los pagos asociados a dichas suscripciones), si los hubiera, se le reembolsarán de inmediato, sin intereses ni deducciones. El Administrador acepta las suscripciones por orden de llegada, con derecho a rechazarlas o reducir las.
6. Si se aprueba la totalidad o parte de su suscripción, entonces la cantidad de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 a los que tiene derecho a suscribirse se emitirán a su Billetera Digital electrónica al momento del Cierre.

Al firmar el contrato de suscripción y la página de firmas de miembros del contrato operativo de la LLC, usted acepta regirse por los términos del contrato de suscripción y del Contrato Operativo. Reental America y el Gestor se basarán en la

información que proporcione en el contrato de suscripción, incluyendo el "Cuestionario para Inversionistas Acreditados" adjunto y la información complementaria que proporcione, para que el Gestor verifique su condición de "inversionista acreditado". Si se produce algún cambio en su condición de "inversionista acreditado" antes de que se le emitan los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, notifique al Gestor inmediatamente utilizando los datos de contacto que figuran en el contrato de suscripción.

Para obtener más información sobre el proceso de suscripción, comuníquese con el Gerente utilizando los datos de contacto que figuran en la sección "Dónde puede encontrar información adicional".

## USO DE LOS FONDOS PARA EL PRESTATARIO

Estimamos que los ingresos brutos de esta Oferta serán de aproximadamente \$ suponiendo que se venda el monto total de esta Oferta, y se utilizarán de la siguiente manera:

Usos	Monto en dólares	Porcentaje de los ingresos brutos en efectivo
Nota Importe del activo subyacente <sup>(1)</sup>	1.500.000\$	100.00%
Gastos de oferta <sup>(2)</sup>	45.000\$	3.00%
Gastos de adquisición <sup>(3)</sup>	0\$	0.00%
<b>Honorarios y gastos totales</b>	<b>45.000\$</b>	<b>3.00%</b>
<b>Ingresos totales</b>	<b>1.500.000\$</b>	<b>100.00%</b>

(1) Consiste en el Contrato de Pagaré por un monto principal de \$1,500,000 emitido por Series RNT SAM-1, LLC al Prestatario. El monto total de \$1,500,000 se transfiere al Prestatario. La comisión de tokenización inicial del 3% (\$45,000) se factura por separado por Reental America al Prestatario y no se deduce del capital del inversor.

(2) Los gastos totales de la oferta incluyen:

- Tarifa de tokenización inicial del 3% facturada al prestatario en el momento del lanzamiento (\$45,000)
- Tarifa de éxito/salida del 2% pagada por el Prestatario al vencimiento del proyecto (\$30,000)
- Comisión de gestión anual del 2% retenida de las distribuciones de ingresos durante 3 años (\$90,000)

Ninguna de estas comisiones se deduce del capital del inversor. La comisión anual del 2% se retiene del 12% de la rentabilidad bruta del activo (los inversores reciben una rentabilidad neta del 10%, pagada trimestralmente). La comisión de salida del 2% la paga el prestatario del margen de beneficio final del proyecto.

(3) Aunque los gastos de adquisición normalmente se incorporan al monto de la nota del activo subyacente, la LLC puede incurrir en ciertos gastos relacionados con la adquisición posteriores al cierre, como los costos de tasación de la propiedad.

La LLC adquiere el Activo Subyacente del Prestatario por un Monto total de Pagarés de \$1,500,000. Tras cada Cierre de la Oferta, el producto de la venta de las Participaciones se distribuirá a la cuenta de la LLC. La asignación del producto neto de esta Oferta, descrita anteriormente, representa nuestras intenciones con base en nuestros planes y supuestos actuales respecto a las condiciones económicas generales y del sector, nuestros ingresos futuros, si los hubiera, y nuestros gastos. Los montos y el calendario de nuestros gastos reales dependerán de numerosos factores, incluyendo las condiciones del mercado, el efectivo generado por nuestras operaciones, el desarrollo del negocio y la tasa de crecimiento relacionada. El Gestor se reserva el derecho de modificar el uso de los fondos en función de los factores expuestos anteriormente. Ni Rental America ni la LLC se quedarán con el producto de la Oferta.

## DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

### Descripción general

Reental America ha creado un sistema para tokenizar bienes inmuebles y contratos de promesa de compra en Estados Unidos y en todo el mundo. Este sistema permite al titular de un token adquirir y conservar la mayoría de los derechos y protecciones económicos y legales que ofrece la propiedad tradicional de bienes inmuebles o contratos de promesa de compra. Este sistema RentalToken utiliza una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) de Florida como entidad intermediaria entre el titular del token y un inmueble o contrato de promesa de compra. La propiedad de los intereses en la LLC se divide en quince mil (15,000) participaciones de membresía, o Intereses, y estos intereses están representados por la misma cantidad de tokens digitales criptográficos únicos, o RentalTokens, en la cadena de bloques de Ethereum. Como representaciones digitales de los intereses, los RentalTokens incorporan las características legales de los intereses y conllevan todos los derechos y obligaciones asociados a ellos. Los RentalTokens, al igual que los intereses, son valores a efectos de las leyes de valores de EE. UU. y están diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones de valores federales y estatales aplicables en ese país. Consulte “Valores ofrecidos – Los RentalTokens” para obtener más detalles.

La LLC adquirirá y poseerá un activo inmobiliario específico o derechos contractuales sobre un contrato de préstamo, evidenciado mediante un pagaré. La propiedad de cualquiera o la totalidad de los 15,000 RentalTokens de la LLC otorga a una persona la propiedad y los derechos de administración sobre los Intereses y, por lo tanto, sobre el/los Activo(s) Subyacente(s). Dado que el único propósito de la LLC es poseer uno o más bienes inmuebles o derechos económicos sobre un instrumento financiero, la propiedad de todos los RentalTokens emitidos por la LLC equivale efectivamente a la propiedad del/de los bien(es) o instrumento(s) financiero(s) que posee dicha LLC. Mediante los servicios del Gestor, la LLC y el/los Activo(s) Subyacente(s) que posee, si corresponde, pueden administrarse y mantenerse con poca o ninguna participación de cualquier Titular de Intereses de RentalTokens, conservando al mismo tiempo todos los derechos económicos sobre el/los bien(es) o el/los pagaré(s). Mediante el uso del IPFS de Ethereum, que Rental America espera implementar en el futuro, todos los documentos necesarios que prueben la propiedad del inmueble o del pagaré por parte de los titulares de RentalToken serán accesibles en la cadena de bloques de Ethereum a través de Internet en cualquier momento, por cualquier persona, desde cualquier lugar.

Para una discusión más detallada sobre nuestro negocio, lo remitimos al Libro Blanco de RentalToken disponible en el sitio web de Rental America: [www.reental.co](http://www.reental.co).

La serie RNT SAM-1 ofrece a los inversores exposición a un préstamo inmobiliario garantizado vinculado a **ladesarrollo de Nomad City**, un proyecto pionero de uso mixto ubicado en el **Samaná Península** República Dominicana. Esta inversión representa la primera fase de una estrategia urbana y ecoturística más amplia liderada por **Grupo Samaná**, uno de los desarrolladores de suelo más experimentados e institucionalmente estructurados de la región.

### Strategic Location: Samaná Peninsula

La península de Samaná se considera una de las últimas regiones costeras prósperas y subdesarrolladas del Caribe. Conocida por su exuberante naturaleza, playas vírgenes y vistas panorámicas de... **Samaná Bay** y **Cayo Levantado Island** La zona atrae cada vez más a desarrolladores institucionales e inversores privados que buscan oportunidades inmobiliarias sostenibles de alta gama.

La República Dominicana tiene un promedio de **Crecimiento del PIB del 5% en las últimas cinco décadas**, posicionándola como una de las economías más dinámicas de Latinoamérica. Los sectores turístico e inmobiliario juegan un papel central en este desempeño, y Samaná se está convirtiendo en un referente del país. **Estrategia de inversión en ecoturismo y segundas residencias** Un proyecto respaldado por el gobierno **plan maestro** Está diseñado para orientar el uso del suelo, la preservación del medio ambiente y la expansión de la infraestructura en la región, ofreciendo visibilidad y garantías de planificación urbana a largo plazo.

En comparación con mercados saturados como Punta Cana, Samaná ofrece a los inversores **mayor potencial de crecimiento**, precios de entrada más bajos y un fuerte atractivo para nómadas de altos ingresos, jubilados y compradores internacionales motivados por un estilo de vida saludable.

## El Proyecto: Ciudad Nómada – Fase 1

El proyecto subyacente financiado por la Serie RNT SAM-1 es el **primera fase de Nomad City** Una comunidad privada con planificación maestra que integra infraestructura residencial, recreativa y de bienestar. Incluye:

- **Condominios Nomad City 1 y 2:** Dos edificios residenciales que ofrecen:
  - Estudios de un dormitorio (46 m<sup>2</sup>, desde \$150.000)
  - Apartamentos de dos habitaciones (64 m<sup>2</sup>, desde \$250.000)
- **57 parcelas individuales** para villas diseñadas a medida (85–160 m<sup>2</sup>)
- **Infraestructura comunitaria:**
  - Centros de coworking y yoga
  - Gimnasio al aire libre, senderos verdes y miradores.
  - Restaurantes, piscinas, zonas infantiles y centro de longevidad.

La construcción se basa en **Tecnología de próxima generación resistente a sismos y huracanes**, incluyendo cimientos de hormigón armado, materiales de construcción ecológicos e integración de **sistemas solares y de ahorro de agua** El plan maestro respeta un **Regla de preservación del 80% de áreas verdes**, alineándose con los criterios ESG globales y la preservación del valor de la tierra a largo plazo.

## Estructura legal y marco institucional

La estructura de inversión está diseñada para ofrecer **transparencia jurídica, control y protección de los inversores** a través de un formal **contrato de préstamo** Entre Series RNT SAM-1, LLC y el promotor del proyecto. El capital de los inversores se invierte en un vehículo asegurado con derechos claramente definidos, un cronograma de reembolso y mecanismos de supervisión.

El terreno subyacente es parte de un **cartera ensamblada estratégicamente** administrado por **Grupo Samaná**, una firma inmobiliaria integrada verticalmente con más de 17 años de actividad en la República Dominicana. El grupo cuenta con:

- Procesado más de **1.500 títulos de propiedad**
- Construyó un **banco de tierras de más de 1.000 hectáreas**
- Aseguró **opciones de compra para 4.000 hectáreas adicionales**
- Se entregaron fases de predesarrollo exitosas y se vendieron más de 100 unidades en menos de 9 meses.

Todas las parcelas de tierra se someten a **averificación rigurosa del título**, y las adquisiciones se estructuran a través de **opciones de compra bloqueadas**, minimizando la exposición a la volatilidad de precios y los riesgos relacionados con la titularidad. La supervisión legal está a cargo de **Aliat Abogados**, un prestigioso bufete de abogados especializado en registro y permisos de tierras. Además, **Establecimiento de una finca** y sus socios institucionales brindan estructuración de terceros, validación de cumplimiento y desembolso de fondos en función de la ejecución de hitos.

Este marco garantiza:

- Trazabilidad legal completa de la propiedad

- Protección contra cambios de zonificación o uso del suelo
- Control estricto de fondos y rendición de cuentas
- Gobernanza sólida y alineación con los intereses de los inversores

## Dinámica del mercado y justificación de la inversión

La República Dominicana se ubica como el **Destino #1 para la inversión turística en el Caribe** y la **economía de más rápido crecimiento en la región**. En este contexto, Samaná se destaca como un **mercado con oferta limitada** con creciente visibilidad internacional.

Los principales impulsores de la demanda incluyen:

- Creciente interés en **ecoturismo y vida centrada en el bienestar**
- Incentivos gubernamentales para la inversión extranjera y la propiedad inmobiliaria
- Mejoras de infraestructura estratégica en la región (nuevas carreteras, puerto, servicios públicos)
- Entorno jurídico favorable que permita plenos derechos de propiedad a los extranjeros
- Fuertes previsiones de apreciación del capital impulsadas por la limitada disponibilidad de terrenos y la planificación urbana controlada

La propuesta de valor de Nomad City se ve reforzada por su posicionamiento único:

- Ventaja de pionero dentro del plan maestro de Samaná
- Público objetivo: nómadas digitales, inversores y compradores de segundas residencias.
- Desarrollo de alta calidad que cumple con los estándares ESG y cuenta con características comunitarias seleccionadas

## Gestión y supervisión de riesgos

Reental America y Samana Group han implementado una **estrategia de mitigación de riesgos de múltiples capas** que incluye:

- Debida diligencia a nivel institucional por parte de Estatic y PwC
- Equipos jurídicos y de desarrollo internos para supervisar la ejecución
- Estructura de apalancamiento conservadora (sin deuda bancaria)
- Estrategia de salida alineada con la venta o refinanciación de propiedades
- Escenarios de recompra previamente acordados, opciones de compra y tokenización de activos reales para liquidez

Los inversores en la Serie RNT SAM-1 se benefician de **Flujos de efectivo predecibles, sólido respaldo de activos y exposición a la apreciación del capital**, con protecciones legales y experiencia en desarrollo poco común en proyectos inmobiliarios de frontera.

LOAN	
Adaptation and Refurbishment	
Taxable base of the loan	\$1,500,000
Investment term in years	3
Launch commission	\$45,000
Total to launch	<b>\$1,500,000</b>
Token Price	\$100
Tokens to be Issued	15,000
Launch Date	28/08/2025

MONTHLY INCOMES	
INTERESTS	
Annual gross yield	<b>10%</b>
Additional annualized profit Reentel Pro	2%
Additional annualized profit Super Reentel	5%
Total annualized profit Reentel	15.00%
Total annualized profit Reentel Pro	17.00%
Total annualized profit Super Reentel	20.00%
% Total interest Reentel	<b>45.00%</b>
% Total interest Reentel Pro	51.00%
% Total interest Super Reentel	60.00%
Total net profit Reentel	\$675,000
Total net profit Reentel Pro	\$765,000
Total net profit Super Reentel	\$900,000
Loan duration in years	3
Approx. rental start date	10/01/2026
Days post sold out	12/10/2025

## Resumen de inversión

La oportunidad SAM-1 ofrece a los inversores acceso a un préstamo inmobiliario de primera calidad en el Caribe, respaldado por una estructura de pago único garantizado y un generoso interés fijo. El proyecto recauda \$1,500,000 mediante 15,000 tokens a un precio de \$100 cada uno, con un plazo de 3 años y distribuciones trimestrales.

### Rentabilidad para los inversores y Estructura de tarifas de alquiler

La inversión SAM-1 ofrece una combinación de ingresos predecibles y beneficios vinculados al rendimiento, estructurada para recompensar la lealtad de los inversores y al mismo tiempo garantizar la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

### Renta fija y estructura de bonificación

Todos los inversores reciben una rentabilidad anual mínima del 10% en pagos de intereses trimestrales, derivada de un rendimiento fijo del 12% pagado por el promotor del proyecto. Reental America retendrá el 2% restante como comisión de gestión por el servicio de la inversión.

Al vencimiento (año 3), los inversores también reciben un pago global final («pago global»), que varía según su nivel de fidelización de Reental. Este pago global representa una parte del éxito del proyecto y está diseñado para maximizar la rentabilidad de los inversores a largo plazo y de alto nivel.

<b>Nivel de inversor</b>	<b>Renta anual (fija)</b>	<b>Interés total (3 años)</b>	<b>Bonificación de bala final</b>	<b>Rendimiento total en 3 años</b>
<b>Reental</b>	10%	30%	15%	45%
<b>Reental Pro</b>	10%	30%	21%	51%
<b>Súper Rental</b>	10%	30%	30%	60%

La bonificación proviene de un pago único proyectado de \$750,000 realizado por el patrocinador. Rental retiene una comisión basada en el rendimiento de este monto, que disminuye para los inversores de mayor nivel.

Para originar, estructurar y gestionar esta inversión internacional, Rental retiene los siguientes honorarios:

<b>Tipo de tarifa</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Tarifa de tokenización del 3%	Facturado a Estating al momento del lanzamiento del proyecto	\$45,000
Tarifa anual del 2% (x3)	Comisión de gestión retenida del 12 % de rendimiento (solo para inversores de realquiler)	\$90,000 en total
Comisión de salida/éxito del 2%	Pagado por el patrocinador al vencimiento del proyecto	\$30,000
Comisión de rendimiento	Variable, retenida de la bonificación según el nivel del inversor, como se establece en la tabla anterior	Se estima que alcanzará hasta \$525,000

Estas tarifas están diseñadas para alinear los incentivos: Rental solo se beneficia significativamente si el proyecto tiene un buen desempeño y los inversores de nivel superior retienen una mayor parte del éxito.

**Imágenes del estado actual**



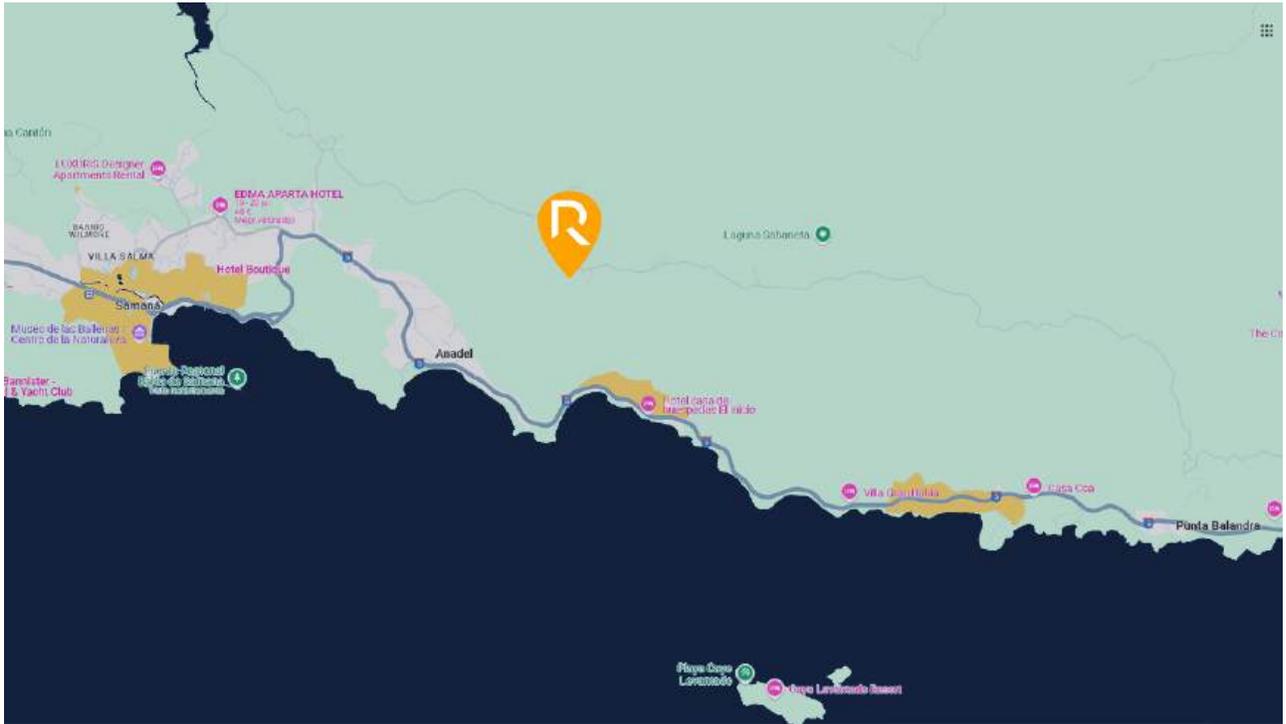


**Imágenes después de la finalización**





## UBICACIÓN



### SAM-1

#### **Nuestro Gerente**

El Contrato Operativo designa a Reental America como Administrador. Si el Administrador decide someter un asunto a votación de los Interesados, generalmente no tendrá derecho a participar en las votaciones. El Administrador no tendrá ningún derecho de distribución, reembolso, conversión ni liquidación en virtud de su condición de Administrador.

#### **Gastos de operación**

Tras el cierre inicial, la LLC será responsable de los siguientes gastos operativos:

- todos y cada uno de los honorarios, costos y gastos continuos incurridos en relación con la administración del Activo Subyacente, incluidos los impuestos sobre la renta, la seguridad, la valoración, el mantenimiento y las reparaciones, la comercialización y la utilización del Activo Subyacente;
- honorarios, costos y gastos incurridos en relación con la preparación de cualquier informe y cuenta de la LLC, incluidas las presentaciones Blue Sky requeridas en ciertos estados y cualquier auditoría anual de las cuentas de la LLC (si corresponde);
- honorarios, costos y gastos de un registrador externo y agente de transferencia designado en relación con la LLC;
- honorarios, costos y gastos incurridos en relación con la presentación de declaraciones de impuestos en nombre de la LLC;
- cualquier pago de indemnización;
- todas y cada una de las primas de seguro o gastos incurridos en relación con el Activo Subyacente; y
- cualquier gasto similar que pueda determinarse como Gasto Operativo, según lo determine el Gerente a su razonable discreción.

El Gerente se compromete a pagar y recibir el reembolso de los Gastos Operativos incurridos antes del Cierre inicial. El Gerente asumirá sus propios gastos ordinarios, incluyendo todos los costos y gastos por concepto de alquiler, suministros, gastos de secretaría, papelería, mobiliario, instalaciones y equipos, impuestos sobre la nómina, remuneración y gastos de empleados, y gastos de servicios públicos.

Si los Gastos Operativos exceden el monto de los ingresos generados por el Activo Subyacente y no pueden cubrirse con ninguna reserva de Gastos Operativos en el balance del Activo Subyacente, el Gerente puede (a) pagar dichos Gastos Operativos y buscar el reembolso, (b) prestar el monto de los Gastos Operativos a la LLC, sobre el cual el Gerente puede imponer una tasa de interés razonable y tener derecho a las Obligaciones de Reembolso de Gastos Operativos, y/o (c) hacer que se emitan Intereses adicionales en la LLC para cubrir dichos montos adicionales.

### **Límites de responsabilidad; indemnización del administrador**

El Acuerdo Operativo establece que ninguno de los Gerentes, ni ningún director, funcionario, empleado, socio, accionista, miembro, persona controladora, agente o contratista independiente actual o anterior del Gerente, ni personas que actúen a solicitud de Reental America o la LLC en ciertas capacidades con respecto a otras entidades (colectivamente, las "Partes Indemnizadas") serán responsables ante Reental America, la LLC o cualquier tenedor de intereses por cualquier acto u omisión tomados por las Partes Indemnizadas en relación con el negocio de Reental America o la LLC que no haya sido determinado en una decisión final e inapelable de un tribunal, árbitro u otro tribunal de jurisdicción competente como que constituye fraude, mala conducta intencional o negligencia grave.

La LLC indemnizará a las Partes Indemnizadas con sus activos contra todas las responsabilidades y pérdidas (incluyendo los montos pagados en relación con juicios, multas, sanciones o acuerdos de litigios, incluidos los honorarios y gastos legales) a los que queden sujetos en virtud de los servicios prestados con respecto a Reental America o la LLC y con respecto a cualquier acto u omisión que no haya sido determinado por una decisión final e inapelable de un tribunal, árbitro u otro tribunal de jurisdicción competente como que constituye fraude, mala conducta intencional o negligencia grave.

### **Honorarios de gestión**

El Gerente no tendrá derecho a recibir o comprar ningún ReentalToken Serie RNT SAM-1 en relación con su función como Gerente; sin embargo, el Gerente recibirá una tarifa de tokenización de entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del Monto del Bono.

### **Liquidez de activos**

#### **Beneficios de los tokens de seguridad para la liquidez**

*Propiedad fraccionada:* La propiedad fraccionada de activos individuales a través de la tokenización digital permite a los prestatarios ofrecer valores a precios unitarios más bajos, lo que permite una mayor participación de una gama más amplia de inversores.

*Mayor acceso a la liquidez:* El uso de valores programables para ReentalTokens permite reducir las fricciones asociadas con la liquidez en el mercado. Gracias al uso de contratos inteligentes, tokens de seguridad como ReentalToken pueden mejorar la eficiencia de las transferencias, así como la gestión sencilla de las obligaciones contractuales, legales y fiscales, propias de este tipo de inversiones.

*Acceso a Sistemas de Comercio Alternativos ("SAC")* ReentalToken planea listar ReentalTokens de series individuales en las plataformas de intercambio reguladas por la SEC o ATS participantes en el futuro. Esto proporcionará a los titulares un mecanismo compatible para transferir ReentalTokens fuera del marco del sitio web de ReentalToken, sin tener que preocuparse por la liquidación del activo ni depender de plataformas de intercambio entre pares (P2P).

*Liquidación comercial más rápida:* ReentalTokens utiliza un proceso de cumplimiento simplificado que facilita la incorporación y codifica la elegibilidad de los inversores en un contrato inteligente. Esto también permite la liquidación casi instantánea de transacciones secundarias tras períodos de tenencia de valores restringidos y una experiencia menos onerosa para los inversores aprobados.

### **Asignaciones de gastos**

En la medida pertinente, los Gastos de Oferta, los Gastos de Adquisición, los Gastos Operativos, los ingresos generados por los activos subyacentes y cualquier pago de indemnización realizado por Reental America se asignarán entre las

participaciones de la LLC de acuerdo con la política de asignación del Gestor. Esta política exige que el Gestor asigne los conceptos asignables a la LLC para que sean asumidos por la LLC correspondiente o distribuidos a ella (según corresponda). Sin embargo, si un concepto no es asignable a la LLC, sino a Reental America en general, se asignará a prorrata en función del valor de los activos subyacentes o del número de participaciones, según lo determine razonablemente el Gestor o según lo establecido en la política de asignación.

No obstante lo anterior, el Gestor podrá revisar y actualizar la política de asignación en cualquier momento, a su razonable discreción, sin previo aviso a los Inversores.

## **DIRECTORES, DIRECTIVOS EJECUTIVOS Y EMPLEADOS SIGNIFICATIVOS**

### **El gerente**

Reental America opera bajo la dirección del Administrador, quien es responsable de dirigir las operaciones de nuestro negocio, gestionar nuestros asuntos diarios e implementar nuestra estrategia de inversión. El Administrador ha establecido una Junta Directiva que tomará decisiones sobre todas las adquisiciones, enajenaciones y programas de mantenimiento de activos. El Administrador es responsable de determinar el mantenimiento necesario para mantener o mejorar la calidad del activo, determinar cómo monetizar los activos subyacentes para generar ganancias y evaluar posibles ofertas de venta, que podrían llevar a la liquidación del activo subyacente, según corresponda.

Reental America seguirá las directrices adoptadas por el Gestor e implementará las políticas establecidas en el Contrato Operativo, a menos que el Gestor las modifique. El Gestor podrá establecer políticas adicionales por escrito y supervisará nuestros procedimientos administrativos, operaciones de inversión y rendimiento para garantizar su cumplimiento. El Gestor podrá modificar nuestros objetivos en cualquier momento sin la aprobación de nuestros accionistas. El Gestor carece de trayectoria y se basa en la de sus funcionarios, directores y asesores.

El Gerente desempeña sus funciones y responsabilidades de conformidad con el Acuerdo Operativo. Mantiene una relación contractual, no fiduciaria, con nosotros y nuestros accionistas. Además, hemos acordado limitar la responsabilidad del Gerente e indemnizarlo por ciertas responsabilidades.

Las responsabilidades del Gerente con respecto a Reental America incluyen lo siguiente:

#### *Servicios de obtención y disposición de activos*

- definir y supervisar la estrategia general de abastecimiento y disposición de activos subyacentes;
- gestionar nuestras actividades de obtención de activos, incluyendo la creación de la política de adquisición de activos, la organización y evaluación de la debida diligencia para oportunidades específicas de adquisición de activos y la estructuración de asociaciones con coleccionistas, corredores y distribuidores que puedan brindar oportunidades para obtener activos de calidad;
- negociar y estructurar los términos y condiciones de las adquisiciones de activos con los Prestatarios;
- evaluar cualquier posible oferta de adquisición de activos por parte de terceros, que pueda resultar en enajenaciones de activos, ventas u otras transacciones de liquidez;
- estructurar y negociar los términos y condiciones de las transacciones en virtud de las cuales los activos subyacentes pueden venderse o enajenarse de otro modo;

#### *Servicios relacionados con una oferta*

- crear y administrar la LLC para ofertas relacionadas con los activos subyacentes en el sitio web de ReentalToken;
- Desarrollar materiales de oferta, incluyendo la determinación de sus términos y estructura específicos y la descripción de los activos subyacentes;
- preparar todos los materiales de marketing relacionados con las ofertas;
- coordinar la recepción, recolección, procesamiento y aceptación de contratos de suscripción y otras funciones de

apoyo administrativo;

- crear e implementar diversos servicios tecnológicos, servicios transaccionales y comunicaciones electrónicas relacionados con cualquier oferta;
- todos los demás servicios relacionados con la oferta que sean necesarios;

#### *Servicios de monetización de activos*

- aprobar posibles actividades y empresas conjuntas, sociedades en comandita y otras relaciones similares con terceros relacionadas con la monetización de activos;

#### *Servicios de relación con los titulares de intereses*

- proporcionar cualquier información adecuada hasta el 28 de agosto de 2025 relacionada con los activos subyacentes o las ofertas de forma electrónica o a través del sitio web de ReentalToken;
- gestionar las comunicaciones con los interesados, incluyendo responder correos electrónicos, preparar y enviar informes escritos y electrónicos y otras comunicaciones;
- Establecer infraestructura tecnológica para ayudar a proporcionar apoyo y servicios a los titulares de intereses;
- determinar nuestra política de distribución y determinar los montos y autorizar distribuciones de Flujo de Efectivo Libre de vez en cuando;
- mantener fondos de Flujo de Efectivo Libre en cuentas de depósito o cuentas de inversión en beneficio de la LLC;

#### *Servicios Administrativos*

- gestionar y realizar las diversas funciones administrativas necesarias para nuestras operaciones diarias;
- proporcionar servicios de planificación financiera y operativa y funciones de gestión de cobros, incluyendo la determinación, administración y servicio de cualquier Obligación de Reembolso de Gastos Operativos hecha a Reental America o la LLC por el Gerente para cubrir cualquier déficit de Gastos Operativos;
- administrar la posible emisión de intereses adicionales para cubrir cualquier déficit potencial de Gastos Operativos;
- mantener todos los libros y registros apropiados para Reental America y la LLC;
- obtener y actualizar estudios de mercado y datos económicos y estadísticos en relación con los activos subyacentes;
- supervisar los servicios tributarios y de cumplimiento y los servicios de gestión de riesgos y coordinar con terceros apropiados, incluidos contadores independientes y otros consultores, sobre asuntos tributarios relacionados;
- supervisar el desempeño de aquellas funciones ministeriales y administrativas que puedan ser necesarias en relación con nuestras operaciones diarias;
- proporcionar todos los servicios necesarios de gestión de efectivo;
- gestionar y coordinar con el agente de transferencia, si lo hubiere, el proceso de realizar distribuciones y pagos a los tenedores de intereses o la transferencia o reventa de valores según lo permita la ley;
- evaluar y obtener una cobertura de seguro adecuada para los activos subyacentes con base en determinaciones de gestión de riesgos;
- Proporcionar información actualizada y actualizada sobre el entorno regulatorio general que afecta a Reental America, así como gestionar el cumplimiento de asuntos regulatorios;
- evaluar nuestra estructura de gobierno corporativo y las políticas y procedimientos apropiados relacionados con ella; y
- supervisar todos los informes, mantenimiento de registros, controles internos y asuntos similares de manera que

nos permita cumplir con la legislación aplicable.

## VALORES QUE SE OFRECEN

*Lo que sigue es un resumen de los términos principales de la Serie, y está calificado por referencia al Acuerdo Operativo, adjunto al presente como Anexo A, la Serie RNT SAM-1, adjunta al presente como Anexo B, y el contrato de suscripción, adjunto al presente como Anexo C, relativo a la compra de las Fichas de reenvío SAM-1 de la serie RNT. Este resumen se basa en las disposiciones detalladas de dichos acuerdos, que cada posible inversor debe revisar en su totalidad. En caso de que las disposiciones de este resumen difieran de las del Acuerdo Operativo o del acuerdo de suscripción (según corresponda), se aplicarán las disposiciones del Acuerdo Operativo o del acuerdo de suscripción (según corresponda). Los términos en mayúsculas utilizados en este resumen que no se definan en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Acuerdo Operativo.*

### **Descripción de los intereses**

La Serie RNT SAM-1 es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con el Estatuto de Florida, artículo 605 y siguientes (la «Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada»). La adquisición de las Participaciones constituye una inversión únicamente en la Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC) y no en Reental America en su conjunto. Reental America no ha emitido, ni emitirá, ninguna clase de participaciones de la serie con derecho a derechos de preferencia, preferenciales o de otro tipo que no estén disponibles de otro modo para los Titulares de Participaciones que adquieran Participaciones en relación con esta Oferta.

La titularidad de los Activos Subyacentes estará en manos de, o en beneficio de, la LLC. Nuestra intención es que la LLC sea propietaria de su propio Activo Subyacente, que consistirá en un único inmueble o instrumento financiero. No prevemos que la LLC adquiera ningún otro activo aparte del Activo Subyacente. Se emitirá una nueva LLC por cada inmueble o instrumento financiero que Reental America adquiera en el futuro en nombre de la LLC. Un inversor que invierta en esta Oferta no tendrá participación indirecta en ningún otro activo aparte del Activo Subyacente, a menos que también participe en una oferta independiente relacionada con ese otro activo subyacente.

La Sección 605.0108 de la Ley LLC establece que una LLC puede llevar a cabo cualquier negocio, propósito o actividad legal y, de conformidad con la Sección 605.0109, tiene el poder y la capacidad de, en su propio nombre, contratar, mantener la titularidad de activos (incluyendo bienes reales, personales e intangibles), otorgar gravámenes e intereses de seguridad, y demandar y ser demandada.

Todos los Intereses ofrecidos por este Memorándum estarán debidamente autorizados y válidamente emitidos. Tras el pago íntegro de la contraprestación correspondiente a los Intereses, según lo determine el Gerente, los Titulares de Intereses no estarán obligados a Reental America a realizar aportaciones adicionales de capital a la LLC. Los Titulares de Intereses no tienen derecho a conversión, canje, fondo de amortización, reembolso ni tasación, ni derecho de preferencia para suscribir ningún Intereses ni derecho preferente a distribuciones.

En general, los Titulares de Intereses (que pueden incluir a las filiales de Reental America o a los Prestatarios) participarán exclusivamente en el 100 % del Flujo de Caja Libre disponible derivado del Activo Subyacente (como se describe en el apartado «—Derechos de Distribución» más adelante). Las filiales de Reental America podrán adquirir participaciones en ReentalTokens en la Oferta al mismo precio que los demás Inversores. Las filiales de Reental America podrán vender las participaciones adquiridas en la Oferta en cualquier momento tras el Cierre definitivo de la Oferta.

Un Inversionista en esta Oferta adquirirá una participación en la LLC y no, para evitar cualquier duda, en (i) Reental America, (ii) cualquier otra participación aparte de la LLC, (iii) el Gestor, (iv) el Sitio Web de ReentalTokens, ni (v) el Activo Subyacente ni ningún activo subyacente propiedad de cualquier otra participación. Si bien nuestros ReentalTokens no cotizarán inmediatamente en una bolsa de valores ni en un sistema de negociación alternativo (“ATS”) y no se puede garantizar un mercado líquido en los ReentalTokens, planeamos crear nuestra propia plataforma comercial o asociarnos con un sitio web existente para permitir el comercio de los ReentalTokens (revise los riesgos adicionales relacionados con la liquidez en la sección “Factores de riesgo”).

### **Emisión adicional de intereses**

Solo se ofrecen y venden los Intereses conforme a este Memorándum. El Acuerdo Operativo establece que Reental America puede emitir un máximo de 15.000 Intereses a un máximo de 15.000 compradores (de los cuales un máximo de 500 pueden ser inversores no acreditados). El Gestor tiene la opción de emitir Intereses adicionales (además de los emitidos en relación con esta Oferta) en las mismas condiciones que los Intereses ofrecidos en virtud del presente, según sea necesario en cada momento para cubrir cualquier Gasto Operativo que exceda los ingresos generados por el Activo

Subyacente.

### **Derechos de distribución**

El Gestor tiene la facultad exclusiva de determinar qué distribuciones de Flujo de Caja Libre, si las hubiere, se realizarán a los Titulares de Intereses, salvo que la ley o el Contrato Operativo lo limiten. Reental America espera que el Gestor distribuya el Flujo de Caja Libre semestralmente, según lo establecido a continuación. Sin embargo, el Gestor podrá, a su entera discreción, modificar el calendario de las distribuciones o determinar que no se realicen.

Cualquier Flujo de Efectivo Libre generado por la LLC a partir de la propiedad y arrendamiento del Activo Subyacente se aplicará, con respecto a la LLC, en el siguiente orden de prioridad:

- reembolsar cualquier importe pendiente en virtud de la Obligación de Reembolso de Gastos Operativos más los intereses devengados;
- Posteriormente, crear las reservas que el Gerente considere necesarias, a su exclusivo criterio, para cubrir los Gastos Operativos futuros; y
- posteriormente, el 100% (neto de impuestos a las ganancias corporativas aplicables a la LLC) mediante distribución a los Tenedores de Intereses, que pueden incluir a los Prestatarios del Activo Subyacente o las afiliadas de Reental America.

Los ingresos mensuales generados por el Activo Subyacente, netos de la comisión del 5% que se pagará al Gestor y otros Gastos Operativos, se distribuirán como dividendo, que se declarará mensualmente y se pagará a los Titulares de ReentalTokens registrados el día de la declaración. El Gestor se reserva el derecho de modificar el calendario de estas distribuciones a su entera discreción.

La Ley LLC (Sección 605.0406) dispone que un miembro que recibe una distribución y sabía en el momento de la distribución que la distribución violaba la Ley LLC será responsable ante la LLC por el monto de la distribución que exceda el monto que podría haberse distribuido sin la violación de Fla. Stat. § 605.0405.. Según la Ley LLC, una compañía de responsabilidad limitada no puede hacer una distribución a un miembro si, después de la distribución, todos los pasivos de dicha LLC, excepto los pasivos hacia los miembros por cuenta de sus intereses en la compañía de responsabilidad limitada y los pasivos para los cuales el recurso de los acreedores se limita a la propiedad específica de dicha LLC, excederían el valor justo de los activos de dicha LLC.. Según la Ley LLC, un cesionario que se convierte en miembro sustituido de una compañía es responsable de las obligaciones de su cedente de hacer contribuciones a Reental America, excepto que el cesionario no esté obligado por pasivos desconocidos para él en el momento en que el cesionario se convirtió en miembro y que no pudieron determinarse a partir del acuerdo operativo.

### **Sin cláusulas de redención**

Los intereses no son rescatables.

### **Sin derechos de registro**

No existen derechos de registro respecto de los Intereses.

### **Derechos de voto limitados**

El Gerente no está obligado a celebrar una asamblea anual de accionistas. El Convenio Operativo establece que el Gerente podrá convocar asambleas de accionistas y que una persona designada por él actuará como presidente de dichas asambleas. Los accionistas no tienen derecho a voto como accionistas en Reental America ni en la LLC, excepto en lo que respecta a:

- la disolución de Reental America tras la destitución justificada del Gerente; y
- una enmienda al Acuerdo Operativo que:
  - o otorgar a cualquier persona el derecho de disolver Reental America.

Cuando tenga derecho a votar sobre un asunto propuesto por el Gerente, cada tenedor de interés tendrá derecho a un voto por cada interés que posea sobre todos los asuntos sometidos a votación de los tenedores de intereses de la LLC, según corresponda.

Se requiere el consentimiento de los titulares de la mayoría de los Intereses para cualquier modificación del Acuerdo Operativo que pueda cambiar adversamente los derechos de la LLC, resultar en fusiones, consolidaciones o conversiones de la LLC y para cualquier otro asunto que el Gerente, a su exclusivo criterio, determine que requerirá la aprobación de los Tenedores de Intereses que voten como una clase separada.

Las filiales de Reental America (si poseen participaciones en la LLC) podrán votar como accionistas en cualquier asunto que se les someta a votación. La presentación de cualquier acción de Reental America o de la LLC a votación de los accionistas deberá ser aprobada previamente por el Gerente, y no se podrá realizar ninguna modificación al Acuerdo Operativo sin la aprobación previa del Gerente que disminuya sus derechos o aumente sus obligaciones en virtud del mismo.

El Gerente tiene amplias facultades para tomar medidas con respecto a Reental America y la LLC. Consulte la sección «Directores, Funcionarios Ejecutivos y Empleados Significativos: El Gerente» para obtener más información. Salvo lo establecido anteriormente, el Gerente podrá modificar el Acuerdo Operativo sin la aprobación de los accionistas para, entre otras cosas, reflejar lo siguiente:

- la fusión de Reental America, o la transferencia de todos los activos a una entidad recién formada, si el único propósito de dicha fusión o transferencia es efectuar un mero cambio en la forma legal a otra entidad de responsabilidad limitada;
- un cambio que el Gerente determine que es necesario o apropiado para implementar cualquier estatuto, regla, orientación u opinión estatal o federal;
- un cambio que el Gerente determine que es necesario, deseable o apropiado para facilitar la negociación de intereses;
- un cambio que el Gerente determine que es necesario o apropiado para que Reental America califique como una compañía de responsabilidad limitada bajo las leyes de cualquier estado o para asegurar que la LLC continuará calificando como una corporación para propósitos de impuestos federales sobre la renta de los EE. UU.;
- una enmienda que el Gerente determine, basándose en el asesoramiento de un abogado, que es necesaria o apropiada para evitar que Reental America, el Gerente o los funcionarios, agentes o fideicomisarios estén sujetos de cualquier manera a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión, la Ley de Asesores de Inversión o las regulaciones de “activos del plan” adoptadas bajo ERISA, ya sean o no sustancialmente similares a las regulaciones de activos del plan actualmente aplicadas o propuestas;
- cualquier modificación que el Gerente determine que es necesaria o apropiada para la autorización, establecimiento, creación o emisión de cualquier interés adicional;
- una modificación efectuada, necesaria o contemplada por un acuerdo de fusión que haya sido aprobado según los términos del Acuerdo Operativo;
- cualquier modificación que el Gerente determine que es necesaria o apropiada para la formación por parte de Reental America de, o su inversión en, cualquier corporación, sociedad u otra entidad, según lo permita el Acuerdo Operativo;
- un cambio en el año fiscal o año contributivo y cambios relacionados; y
- cualquier otra modificación que el Gerente considere necesaria o apropiada para permitirle ejercer su autoridad bajo el Acuerdo.

En cada caso, el Gerente podrá realizar dichas modificaciones al Acuerdo Operativo siempre que determine que dichas modificaciones:

- no afecten negativamente a los accionistas en ningún aspecto material;
- son necesarios o apropiados para satisfacer cualquier requisito, condición o directriz contenida en cualquier opinión, directiva, orden, resolución o reglamento de cualquier agencia federal o estatal o autoridad judicial o contenida en cualquier estatuto federal o estatal;
- son necesarios o apropiados para facilitar la negociación de intereses o para cumplir con cualquier norma, reglamento, directriz o requisito de cualquier bolsa de valores en la que los intereses puedan estar listados para su

negociación, cuyo cumplimiento el Gerente considera que es en el mejor interés de Reental America y los tenedores de intereses;

- sean necesarios o apropiados para cualquier acción adoptada por el Gerente en relación con divisiones o combinaciones de intereses conforme a las disposiciones del Acuerdo Operativo; o
- se requieren para hacer efectiva la intención expresada en este Memorándum o la intención de las disposiciones del Acuerdo Operativo o que de otra manera estén contempladas en el Acuerdo Operativo.

Además, el Gerente conserva la discreción exclusiva para crear y establecer los términos de cualquier nueva oferta y tendrá el poder exclusivo para adquirir, administrar y disponer del activo subyacente de la LLC.

### **Derechos de liquidación**

El Acuerdo Operativo estipula que Reental America permanecerá en existencia hasta que ocurra lo primero de los siguientes eventos: (i) la decisión del Administrador de disolverla; (ii) la venta, permuta u otra disposición de la práctica totalidad de los activos de Reental America; (iii) la promulgación de un decreto de disolución judicial de Reental America; y (iv) en cualquier momento en que Reental America ya no tenga socios, a menos que la actividad continúe de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC). Bajo ninguna circunstancia se podrá disolver Reental America de conformidad con el Artículo 605.0701(2) de la LCC (es decir, mediante el voto unánime de todos los socios del Emisor).

La LLC permanecerá vigente hasta que ocurra lo primero de los siguientes eventos: (i) la disolución de Reental America; (ii) la elección del Gerente para disolver la LLC; (iii) la venta, permuta u otra disposición de la práctica totalidad de los activos de la LLC; o (iv) en cualquier momento en que la LLC ya no tenga socios, a menos que la actividad continúe de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC). Bajo ninguna circunstancia se podrá disolver la LLC de conformidad con el artículo 605.0701(2) de la LCC (es decir, mediante el voto unánime de todos los socios del emisor).

En caso de producirse dicho evento, el Administrador (o un liquidador designado por este) se encargará de liquidar la LLC o Reental America, según corresponda, y de liquidar sus activos. Tras la liquidación de la LLC o Reental America, según corresponda, se liquidarán los activos subyacentes y cualquier producto después de impuestos se distribuirá: (i) primero, a cualquier acreedor externo, (ii) segundo, a cualquier acreedor que sea el Administrador o sus filiales (por ejemplo, el pago de cualquier Obligación de Reembolso de Gastos Operativos pendiente), y posteriormente, el 100% a los accionistas de la LLC, asignados prorrateadamente según el número de participaciones de cada uno (que puede incluir a las filiales de Reental America y al Prestatario).

### **Restricciones de transferencia**

Los Intereses están sujetos a restricciones de transferibilidad. Un Titular de Intereses no podrá transferir, ceder ni pignorar sus Intereses sin el consentimiento del Administrador. El Administrador podrá denegar el consentimiento a su entera discreción, incluso cuando determine que dicha transferencia, cesión o pignoración daría lugar a (a) que hubiera más de 2000 beneficiarios reales de la LLC o más de 500 beneficiarios reales de la LLC que no sean "inversionistas acreditados", (b) que los activos de la LLC se consideraran "activos del plan" a efectos de la ERISA, (c) que se modificara el tratamiento fiscal federal estadounidense de Reental America y la LLC, o (d) que Reental America, la LLC o el Administrador estuvieran sujetos a requisitos regulatorios adicionales. El titular de los intereses que transfiere es responsable de todos los costos y gastos derivados de cualquier transferencia propuesta (independientemente de si se completa dicha venta), incluidos los honorarios legales en los que incurra Reental America o cualquier corredor o agente, los costos o gastos relacionados con cualquier dictamen jurídico y los impuestos de transferencia y tasas de tramitación.

Además, a menos que los Intereses de Reental America se coticen para su negociación, existen restricciones a la capacidad del titular para pignorarlos o transferirlos. No se puede garantizar que registremos o podamos registrar los Intereses para su reventa. Por lo tanto, los inversores podrían verse obligados a mantener sus Intereses indefinidamente. Consulte el contrato de suscripción (Anexo C) para obtener información adicional sobre estas restricciones. Los contratos inteligentes ReentalToken Serie RNT SAM-1, emitidos en esta Oferta para acreditar los Intereses, incorporarán una leyenda que establezca estas restricciones de transferencia y cualquier otra leyenda requerida por las leyes de valores estatales o extranjeras.

### **Acuerdo de estar obligado por el acuerdo operativo; Poder notarial**

Al adquirir Participaciones, el Inversionista será admitido como miembro de Reental America y quedará sujeto a las

disposiciones del Acuerdo Operativo, considerándose parte del mismo. De conformidad con el Acuerdo Operativo, cada Inversionista otorga al Gestor un poder notarial para, entre otras cosas, formalizar y presentar los documentos necesarios para la calificación, continuidad o disolución de Reental America. El poder notarial también otorga al Gestor la facultad de realizar ciertas modificaciones, así como de formalizar y entregar cualquier otro documento que sea necesario o apropiado para cumplir con las disposiciones o los propósitos del Acuerdo Operativo.

### **Deberes de los oficiales**

El Contrato Operativo establece que, salvo que se disponga lo contrario en el mismo, la propiedad, los asuntos y los negocios de la LLC serán administrados bajo la dirección del Gerente. El Gerente tiene la facultad de nombrar a los directivos, quienes tienen la autoridad, ejercen las facultades y desempeñan las funciones especificadas en el Contrato Operativo o según lo especifique el Gerente. El Gerente será designado como Gerente de la LLC para administrar los activos subyacentes.

### **Libros e informes**

Reental America llevará la contabilidad adecuada de la empresa en sus oficinas principales. Dicha contabilidad se mantendrá, tanto para fines fiscales como de información financiera, de forma que permita la preparación de estados financieros de acuerdo con los PCGA. A efectos de información financiera e impuestos, el año fiscal y el año fiscal se consideran el año calendario, a menos que el Gerente determine lo contrario de conformidad con el Código de Rentas Internas.

La Serie RNT SAM-1 elegirá y estará calificada para ser gravada como corporación bajo el Código de Rentas Internas de 1986.

Proporcionaremos informes financieros anuales y semestrales, así como actualizaciones periódicas, de forma electrónica a través del sitio web de ReentalToken. A medida que los documentos y las actualizaciones periódicas estén disponibles, notificaremos a los titulares de intereses mediante un correo electrónico o un mensaje a través del sitio web de ReentalToken, con instrucciones para acceder a las actualizaciones y documentos. Si nuestra notificación por correo electrónico se devuelve como "imposible de entregar", nos pondremos en contacto con el titular de intereses para obtener una dirección de correo electrónico actualizada. Proporcionaremos copias a los titulares de intereses por correo electrónico o en papel en cualquier momento que lo soliciten. El contenido del sitio web de ReentalToken no se incorpora por referencia ni forma parte de este Memorandum.

La documentación estará disponible por separado mediante el uso del IPFS. IPFS proporciona un sistema de alto rendimiento y direccionado por contenido. Almacenamiento en bloques modelo, con contenido abordable por hipervínculos. A través de IPFS, todos los documentos necesarios que acreditan la propiedad de los bienes inmuebles por parte de los titulares de intereses de ReentalToken pueden ser accesibles en la blockchain de Ethereum a través de internet, en cualquier momento, por cualquier persona y desde cualquier lugar. Reental America prevé implementar un sistema IPFS para la documentación de las inversiones de las LLC en el futuro. Se proporcionará información detallada sobre este proceso a los titulares de intereses.

### **Jurisdicción exclusiva**

Cualquier disputa relacionada con el Acuerdo Operativo está sujeta a la jurisdicción exclusiva del Tribunal de Equidad del Estado de Florida, y cada Inversionista se compromete a no interponer ninguna reclamación de este tipo en ningún otro fuero. Si un Titular de Interés presentara una reclamación contra Reental America o el Administrador en virtud del Acuerdo Operativo, deberá hacerlo ante el Tribunal de Equidad de Florida.

### **Fichas de reenvío; Serie RNT SAM-1 Fichas de reenvío**

En esta Oferta, los Intereses se emitirán en forma de ReentalTokens, y los ReentalTokens de la Serie se emitirán como ReentalTokens de la Serie RNT SAM-1. Los términos de los ReentalTokens de la Serie RNT SAM-1 se derivan de los contratos inteligentes, nuestro Acuerdo Operativo y la Serie RNT SAM-1.

Los Intereses se emitirán en forma de tokens digitales electrónicos, que son, en efecto, participaciones digitales en sociedades de responsabilidad limitada. Los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se emitirán como contratos inteligentes basados en Ethereum en la blockchain de Ethereum. Los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 serán una nueva serie de tokens digitales de contratos inteligentes basados en Ethereum que cumplen con el estándar del protocolo ERC-20, modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia de la legislación de valores estadounidense aplicable. Si bien actualmente proponemos que los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 utilicen la blockchain de Ethereum, nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, de emitirlos en otra red blockchain bajo un protocolo de token de contrato inteligente diferente, distinto de ERC.

Al 28 de agosto de 2025 de este Memorandum, no se han emitido Tokens de Reventa Serie RNT SAM-1. Tras la entrada en vigor de esta Oferta, se prevé la emisión y puesta en circulación de 15.000 Tokens de Reventa Serie RNT SAM-1, que representan el mismo número de Participaciones.

Dado que los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 son representaciones digitales de nuestros Intereses, los derechos de los titulares de nuestros ReentalTokens Serie RNT SAM-1 provienen de dos fuentes: nuestro Acuerdo Operativo y el ReentalToken Serie RNT SAM-1, que establece los términos de los Intereses, ya sea que se mantengan en forma de token o no, y el contrato inteligente ERC-20, modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia según la legislación de valores estadounidense aplicable, que establece los términos bajo los cuales los titulares de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 los mantendrán. No existe una diferencia sustancial entre los derechos de los Intereses mantenidos como ReentalTokens Serie RNT SAM-1 y los derechos de los Intereses mantenidos directamente. Además de especificar la forma de tenencia y transferencia de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, el contrato inteligente no confiere ningún derecho ni restricción a los tenedores de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 que difieran de los de los inversores que no poseen Intereses en forma de token.

Cada Serie RNT SAM-1 ReentalTokens confiere al titular de la Serie RNT SAM-1 ReentalTokens los mismos derechos conferidos al titular de un Interés, es decir:

- El derecho limitado a un voto en una reunión de los Miembros de Reental America o la LLC o en cualquier resolución de accionistas, como se describe en el Acuerdo Operativo y la Serie RNT SAM-1;
- El derecho a una participación igual en cualquier dividendo pagado por la LLC; y
- El derecho a una participación igualitaria en la distribución de los activos excedentes de Reental America en caso de su liquidación.

Los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se entregarán a direcciones de Monederos Digitales en la Blockchain de Ethereum y se registrarán por los contratos inteligentes de ReentalToken. No controlamos la Blockchain de Ethereum ni los Monederos Digitales de los Inversores.

El protocolo o código de los contratos inteligentes ReentalToken se basa en el estándar ERC-20, modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia de la legislación bursátil estadounidense aplicable y para limitar la capacidad de los titulares de Monederos Digitales de transferir o modificar la cantidad de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 en un Monedero Digital. Nuestro código para los contratos inteligentes ReentalToken, que es propietario y no se publicará por el momento, se creó bajo el protocolo ERC-20, modificado para cumplir con la legislación bursátil aplicable que rige la transferencia y venta de valores. Nuestro código basado en ERC-20 está completamente desarrollado y disponible para su uso como base para nuestros contratos inteligentes ReentalToken. La titularidad de los intereses registrados por los contratos inteligentes ReentalToken solo puede ser modificada por la LLC. Los inversores que hayan perdido el acceso a sus ReentalTokens Serie RNT SAM-1 (por diversas razones) podrán cancelarlos y reemitirlos, previa presentación a la LLC de una declaración jurada firmada ante notario, adjunta a la carta, explicando la pérdida y proporcionando una nueva dirección de Monedero Digital de Ethereum (si es necesario). La LLC publicará el número de valores emitidos en la blockchain de Ethereum.

No prevemos realizar una auditoría de ciberseguridad del contrato inteligente ReentalToken. Creemos que, dado que todos los compradores de ReentalTokens estarán en la lista blanca y todas las transacciones en ellos se registrarán, rastrearán y revertirán, se mitigará el riesgo de pérdida por un posible hackeo de un contrato inteligente ReentalToken o de una billetera digital que los contenga.

Dado que los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 representan nuestros intereses, los contratos inteligentes de ReentalToken no limitan la cantidad de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 que se pueden crear. La cantidad total potencial de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 dependerá de la legislación corporativa y se incrementará o fraccionará de acuerdo con las leyes del Estado de Florida, nuestro Acuerdo Operativo y la Serie RNT SAM-1.

Inicialmente, según los términos de los contratos inteligentes de ReentalToken, un solo ReentalToken Serie RNT SAM-1 no puede dividirse en fracciones de token, y solo se pueden transferir o aceptar ReentalTokens Serie RNT SAM-1 completos. Sin embargo, en el futuro podremos permitir que los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se fraccionen hasta diez (10) decimales.

Nuestra arquitectura de contrato inteligente ReentalToken consta de tres componentes: un contrato de activo subyacente, un

contrato de token de seguridad y un registro KYC/AML. El Apéndice B adjunto presenta un análisis detallado de este marco de contrato inteligente ReentalToken.

## Listado

Los Intereses, evidenciados por los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, son valores restringidos y actualmente no están listados ni cotizados para su negociación en ninguna bolsa de valores nacional, ATS o sistema de cotización nacional.

Tenemos la intención de listar los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 en el futuro en uno o más ATS u otras bolsas registradas ante la SEC para la negociación de valores no registrados y con la capacidad tecnológica para gestionar la negociación de tokens de seguridad. Si los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se listan en alguna de dichas bolsas, una o más de nuestras filiales (u otras partes) podrían participar en actividades de creación de mercado con respecto a los ReentalTokens Serie RNT SAM-1. No se puede garantizar que nuestros intentos de listar los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 en dichas ATS u otras bolsas tengan éxito ni que se desarrolle un mercado de negociación activo para los ReentalTokens Serie RNT SAM-1, o que, de desarrollarse, se mantenga. Actualmente, no existe un mercado público para los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 y es posible que nunca se desarrolle un mercado, lo que podría provocar que los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se negocien con descuento y dificultar que los tenedores de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 los vendan.

## Restricciones de la Ley de Valores

Los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 no se han registrado bajo la Ley de Valores ni ninguna ley de valores de ningún estado ni jurisdicción del mundo. A menos que se registren, no podrán ofrecerse ni venderse, salvo que se encuentren exentos de los requisitos de registro de la Ley de Valores y demás leyes de valores aplicables, o en una transacción no sujeta a ellos. Por consiguiente, los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se ofrecen y venden únicamente en jurisdicciones donde no se requiere dicho registro o calificación, incluso conforme a las exenciones aplicables que, por lo general, limitan el número de inversores elegibles para adquirirlos y restringen su reventa. En consecuencia, los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se ofrecen y venden inicialmente solo (1) a "inversores acreditados" (según se define en el Reglamento D) de conformidad con el Reglamento D, en cada caso, en una transacción privada en virtud de la exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores prevista en el Reglamento D de conformidad con la Ley de Valores, y (2) fuera de los Estados Unidos a inversores que no sean "personas estadounidenses" en transacciones extraterritoriales en virtud del Reglamento S de conformidad con la Ley de Valores.

## Avisos digitales

Los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 son instrumentos digitales y, como tales, no contendrán leyendas. Sin embargo, a los compradores (incluidos los compradores secundarios) de ReentalTokens Serie RNT SAM-1 se les presentará la información sobre las restricciones de transferencia de los mismos, incluyendo las leyendas que se detallan a continuación, y, como mínimo, deberán manifestar que comprenden la información y proporcionar a Reental America ciertas declaraciones sobre su condición de inversor y ubicación. Cada ReentalToken Serie RNT SAM-1 incorporará leyendas que se refieren básicamente a lo siguiente:

ESTA SEGURIDAD, *ES DECIR*, LA FICHA (LA "**FICHAS**"), NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933, SEGÚN SUS MODIFICACIONES (LA "**LEY DE VALORES**"), NI LAS LEYES DE VALORES DE CUALQUIER ESTADO U OTRA JURISDICCIÓN. NI ESTE VALOR, NI NINGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN EL MISMO, PUEDE SER OFRECIDO, VENDIDO, CEDIDO, TRANSFERIDO, GARANTIZADO O ENAJENADO DE OTRA MANERA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. CADA TITULAR DE ESTE VALOR, POR SU ACEPTACIÓN DEL PRESENTE, DECLARA QUE (A) ES UN "INVERSOR ACREDITADO" (COMO SE DEFINE EN EL REGLAMENTO D BAJO LA LEY DE VALORES) O (B) NO ES UN "INVERSOR DE EE. UU. PERSONA" Y ESTÁ ADQUIRIENDO ESTE VALOR EN UNA TRANSACCIÓN OFFSHORE EN EL SENTIDO DEL REGLAMENTO S DE LA LEY DE VALORES Y DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES QUE LE SON APLICABLES EN LA JURISDICCIÓN EN LA QUE SE REALIZA DICHA ADQUISICIÓN.

LOS TOKENS, CUANDO SE EMITAN, SE EMITIRÁN EN UNA TRANSACCIÓN EXENTA DE REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES, Y NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN LOS ESTADOS UNIDOS NI A, NI PARA LA CUENTA O BENEFICIO DE, CUALQUIER PERSONA ESTADOUNIDENSE (COMO SE DEFINE EN EL REGLAMENTO S BAJO LA LEY DE VALORES ("**REGLAMENTO S**")) SALVO EN VIRTUD DE UNA EXENCIÓN DISPONIBLE DE LOS

REQUISITOS DE REGISTRO DE LA LEY DE VALORES Y TODAS LAS LEYES ESTATALES DE VALORES APLICABLES. SALVO LO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN, LOS TOKENS NO SERÁN CANJEABLES POR TOKENS QUE NO ESTÉN SUJETOS A UNA LEYENDA QUE CONTENGA RESTRICCIONES DE TRANSFERENCIA HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE UN AÑO APLICABLE. **PERÍODO DE CUMPLIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN**” (EN EL SENTIDO DEL REGLAMENTO S) Y ENTONCES SOLO MEDIANTE CERTIFICACIÓN EN UNA FORMA RAZONABLEMENTE SATISFACTORIA PARA EL PRESTATARIO Y SU AGENTE DE TRANSFERENCIA, SI LO HUBIERE, DE QUE DICHS TOKENS SON PROPIEDAD DE PERSONAS NO ESTADOUNIDENSES O DE PERSONAS ESTADOUNIDENSES QUE ADQUIRIERON DICHS INTERESES EN UNA TRANSACCIÓN QUE NO REQUIRIÓ REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES. EL TITULAR DE CUALQUIER TOKENS ACEPTA OFRECER, VENDER O TRANSFERIR DE OTRO MODO DICHS TOKENS, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE TENENCIA DE UN AÑO APLICABLE CON RESPECTO A LOS VALORES RESTRINGIDOS ESTABLECIDO EN LA REGLA 144 BAJO LA LEY DE VALORES (LA **“TERMINACIÓN DE LA RESTRICCIÓN DE REVENTA 28 de agosto de 2025”**), SÓLO (A) AL PRESTATARIO O CUALQUIERA DE LOS AFILIADOS DEL PRESTATARIO, (B) DE CONFORMIDAD CON UNA VENTA QUE CUMPLE CON LA REGULACIÓN, O (C) DE CONFORMIDAD CON UNA DECLARACIÓN DE REGISTRO QUE HAYA SIDO DECLARADA EFECTIVA BAJO LA LEY DE VALORES, SUJETO, EN CADA UNO DE LOS CASOS ANTERIORES, A CUALQUIER REQUISITO LEGAL DE QUE LA DISPOSICIÓN DE SU PROPIEDAD O LA PROPIEDAD DE DICHA CUENTA O CUENTAS DEL COMPRADOR ESTÉ EN TODO MOMENTO BAJO SU CONTROL Y, EN CADA CASO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES DE VALORES APLICABLES DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE. LAS TRANSACCIONES DE COBERTURA QUE INVOLUCREN LOS TOKENS NO PUEDEN REALIZARSE A MENOS QUE SEA EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE VALORES.

En esta sección se revelan todos los términos materiales de los contratos inteligentes.

## CONSIDERACIONES IMPOSITIVAS IMPORTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS

El siguiente resumen resume las consecuencias fiscales del impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos derivadas de la titularidad y enajenación de las Participaciones a titulares estadounidenses, pero no pretende ser un análisis completo de todas las posibles consideraciones fiscales relacionadas. Este resumen se basa en las disposiciones del Código de Rentas Internas de 1986, en su versión modificada (el "Código"), las regulaciones del Tesoro promulgadas al amparo del mismo, las resoluciones administrativas y las decisiones judiciales, todas vigentes al 28 de agosto de 2025. Estas disposiciones podrían modificarse, posiblemente con carácter retroactivo, de modo que resulten en consecuencias fiscales del impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos diferentes a las que se exponen a continuación. No hemos solicitado ninguna resolución del Servicio de Rentas Internas (el "IRS") con respecto a las declaraciones realizadas y las conclusiones alcanzadas en el siguiente resumen, y no se puede garantizar que el IRS esté de acuerdo con dichas declaraciones y conclusiones.

Este resumen tampoco aborda las consideraciones fiscales derivadas de las leyes de cualquier estado o jurisdicción local de los Estados Unidos, ni de ninguna jurisdicción fuera de los Estados Unidos, ni de las leyes federales estadounidenses sobre el impuesto sobre donaciones y sucesiones. Asimismo, este análisis no aborda las consideraciones fiscales aplicables a las circunstancias particulares de un inversor ni a los inversores que puedan estar sujetos a normas fiscales especiales, incluyendo, entre otras:

- bancos, compañías de seguros u otras instituciones financieras;
- personas sujetas al impuesto mínimo alternativo;
- organizaciones exentas de impuestos;
- comerciantes de valores o divisas;
- comerciantes de valores que opten por utilizar un método de valoración a valor de mercado para contabilizar sus tenencias de valores;
- ciertos ex ciudadanos o residentes de largo plazo de los Estados Unidos;
- personas que mantengan los Intereses como una posición en una transacción de cobertura, "straddle", "transacción de conversión" u otra transacción de reducción de riesgo;
- personas que no posean los Intereses como un activo de capital en el sentido de la Sección 1221 del Código (generalmente, para fines de inversión); o
- personas consideradas vendedoras de los Intereses conforme a las disposiciones de venta constructiva del Código.

Además, si una sociedad colectiva, incluyendo cualquier entidad o acuerdo, nacional o extranjero, clasificada como sociedad colectiva a efectos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos, posee participaciones, el tratamiento fiscal de un socio generalmente dependerá de su estatus y de las actividades de la sociedad. Por consiguiente, las sociedades colectivas que posean participaciones, y sus socios, deben consultar con sus asesores fiscales.

**Se le recomienda consultar a su asesor fiscal con respecto a la aplicación de las leyes de impuestos federales sobre la renta de los Estados Unidos a su situación particular, así como también sobre las consecuencias fiscales de la compra, propiedad y disposición de los Intereses que surjan de las normas de impuestos federales sobre sucesiones o donaciones de los Estados Unidos o de las leyes de cualquier estado o jurisdicción fiscal local de los Estados Unidos o de cualquier jurisdicción fiscal extranjera o de cualquier tratado fiscal aplicable.**

### **Tributación de cada serie de participaciones como sociedad "C"**

Reental America, aunque constituida como una sociedad de responsabilidad limitada de Florida que cumple los requisitos para el tratamiento fiscal de una sociedad colectiva, ha optado por tributar como una corporación "C" según el Subcapítulo C del Código para todos los efectos fiscales federales y estatales. Por lo tanto, la LLC tributará a las tasas corporativas regulares sobre sus ingresos antes de realizar cualquier distribución a los accionistas, como se describe a continuación.

### **Tributación de las distribuciones a los inversores**

Un “Titular de EE. UU.” incluye un propietario beneficiario de Intereses que es, para efectos del impuesto a la renta federal de EE. UU., un ciudadano individual o residente de los Estados Unidos.

Distribuciones a titulares estadounidenses de la LLC's Las ganancias y utilidades actuales o acumuladas tributarán como dividendos. Un titular estadounidense que reciba una distribución que constituya "ingresos por dividendos calificados" podría tener derecho a tasas reducidas del impuesto federal sobre la renta para dicha distribución. Se insta a los titulares estadounidenses a consultar con sus asesores fiscales sobre la clasificación de las distribuciones corporativas como "ingresos por dividendos calificados". Las distribuciones que excedan las ganancias y utilidades actuales y acumuladas de la LLC no tributarán para un titular estadounidense siempre que no excedan la base imponible ajustada del titular estadounidense.' Intereses de s. Más bien, dichas distribuciones reducirán la base ajustada de dicho Titular de EE. UU.' Intereses. Distribuciones en exceso de las ganancias y utilidades actuales y acumuladas que excedan el Titular de EE. UU.' La base ajustada de sus Participaciones será gravable como ganancia de capital por el monto de dicho exceso si las Participaciones se mantienen como un activo de capital. Además, según el Artículo 1411 del Código, un Titular estadounidense puede estar sujeto a un impuesto adicional del 3.8% (el "NIIT del 3.8%") sobre ciertas rentas de inversión. En general, en el caso de las personas físicas, este impuesto equivale al 3.8% del menor de los siguientes importes: (i) el contribuyente's "ingreso neto de inversión" o (ii) el exceso del contribuyente's ingresos brutos ajustados por encima del monto umbral aplicable (\$250,000 para contribuyentes casados que presentan una declaración conjunta, \$1215,000 para personas casadas que presentan declaraciones por separado y \$200,000 para la mayoría de los demás contribuyentes). En el caso de un patrimonio o fideicomiso, el impuesto del 3.8% se impondrá sobre el menor de (x) el ingreso neto de inversión no distribuido del patrimonio o fideicomiso para el año fiscal, o (y) el exceso de los ingresos brutos ajustados del patrimonio o fideicomiso para dicho año fiscal sobre un monto inicial en dólares (actualmente \$12,750) del tramo impositivo más alto para dicho año. Según la Sección 1411(c) del Código, los dividendos se incluyen como ingresos de inversión en la determinación de "ingresos netos de inversión".

Los titulares de intereses que no sean titulares estadounidenses (por ejemplo, personas o corporaciones no estadounidenses) pueden estar sujetos a la retención de impuestos de los Estados Unidos sobre los pagos de dividendos del 30 por ciento (o una tasa inferior fijada por tratado entre los Estados Unidos y el titular). Las normas relativas a la tributación de personas no estadounidenses que poseen participaciones en una corporación estadounidense son sumamente complejas, y se insta encarecidamente a los titulares no estadounidenses a consultar con sus propios asesores fiscales sobre las posibles consecuencias del impuesto a la renta federal derivadas de la titularidad de las participaciones.

### **Tributación de las Enajenaciones de Intereses**

En caso de venta o disposición gravable de Participaciones, un Titular estadounidense reconocerá una ganancia o pérdida a efectos del impuesto federal sobre la renta por la enajenación, equivalente a la diferencia entre el efectivo y el valor justo de mercado de cualquier propiedad recibida en dicha enajenación; y la base imponible ajustada del Titular estadounidense sobre las Participaciones. La base imponible ajustada de un Titular estadounidense sobre las Participaciones generalmente equivale al importe inicial pagado por las Participaciones, reducido por el importe de cualquier distribución al Inversionista que exceda las ganancias y utilidades actuales o acumuladas de Reental America. Para calcular la ganancia o pérdida, los ingresos que reciban los Titulares estadounidenses incluirán el efectivo y el valor justo de mercado de cualquier otra propiedad recibida por sus Participaciones, así como el importe de cualquier alivio real o implícito de la deuda que grave sus Participaciones. La ganancia o pérdida se considerará ganancia o pérdida de capital a largo plazo si las Participaciones se mantienen durante más de un año antes de la enajenación. Las ganancias de capital a largo plazo de personas físicas, patrimonios y fideicomisos actualmente se gravan a una tasa máxima del 20% (más cualquier impuesto estatal sobre la renta aplicable) más el 3,8% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (NIIT). La deducibilidad de las pérdidas de capital puede estar sujeta a limitaciones y depende de las circunstancias de cada titular estadounidense; el efecto de dicha limitación puede ser diferir o eliminar cualquier beneficio fiscal que, de otro modo, pudiera obtenerse por una pérdida en la enajenación de los intereses. Las pérdidas de capital se deducen primero de las ganancias de capital y, en el caso de contribuyentes no corporativos, las pérdidas restantes son deducibles de salarios u otros ingresos por servicios o ingresos por inversiones de cartera, solo hasta un máximo de 3.000 dólares anuales.

Las enajenaciones de intereses por parte de titulares no estadounidenses generalmente no están sujetas al impuesto a la renta federal, a menos que se realicen en el marco de una Comercio o negocios en EE. UU., o a través de una oficina u otro lugar de negocios en EE. UU. Las normas tributarias para personas no estadounidenses que tengan participaciones en una corporación estadounidense son muy complejas, y se recomienda encarecidamente a los titulares no estadounidenses que consulten con sus asesores fiscales sobre el posible impuesto federal sobre la renta de cualquier enajenación de participaciones.

### **Retención de respaldo y reporte de información**

Por lo general, Reental America y/o el Emisor deben informar anualmente al IRS el monto de los dividendos pagados, su nombre y dirección, y el monto de los impuestos retenidos, si corresponde. Se le enviará un informe similar.

Los pagos de dividendos o del producto de la enajenación de los Intereses que se le realicen pueden estar sujetos a la presentación de información adicional y a la retención de respaldo a una tasa vigente del 28%, a menos que usted establezca una exención. No obstante lo anterior, la retención de respaldo y la presentación de información podrán aplicarse si nosotros o nuestro agente pagador tenemos conocimiento efectivo, o motivos para saber, de que usted es ciudadano estadounidense.

La retención adicional no constituye un impuesto adicional; más bien, la obligación tributaria sobre la renta de Estados Unidos de las personas sujetas a ella se reducirá en la cantidad retenida. Si la retención resulta en un pago excesivo de impuestos, generalmente se puede obtener un reembolso o crédito del IRS, siempre que se proporcione la información requerida oportunamente.

**La discusión anterior sobre las consideraciones fiscales federales de Estados Unidos tiene fines meramente informativos. No constituye asesoramiento fiscal. Cada posible inversor debe consultar a su propio asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales federales, estatales, locales y extranjeras de Estados Unidos, si corresponde, derivadas de la adquisición, tenencia y enajenación de las Participaciones, incluyendo las consecuencias de cualquier modificación propuesta en la legislación aplicable.**

### **DÓNDE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL**

Las declaraciones contenidas en este Memorándum constituyen únicamente un breve resumen de ciertas disposiciones de los documentos mencionados y de las transacciones contempladas. Estas declaraciones no pretenden ser una descripción completa de todos los términos y condiciones de dichos documentos y se califican en su totalidad por referencia a ellos. Como en cualquier resumen, se han omitido algunos detalles y excepciones. Si alguna de las declaraciones de este Memorándum entra en conflicto con alguno de los términos de dichos documentos, prevalecerán los términos de dichos documentos. Se hace referencia a los documentos para una comprensión completa de su contenido. Se pueden obtener copias de todos los documentos relacionados con la transacción descrita en este Memorándum en Reental America, en la dirección que se indica a continuación. Se invita y anima a cada posible inversor y a su asesor a que nos hagan preguntas sobre los términos y condiciones de la Oferta, la estructura y el funcionamiento de los ReentalTokens Serie RNT SAM-1 y nuestro negocio, así como a que soliciten la información adicional necesaria para verificar la información contenida en este Memorándum. Intentaremos proporcionar respuestas y la información pertinente en la medida en que la poseamos o podamos obtener, sin esfuerzo ni gasto excesivos. Es posible que se exija a los posibles inversores la firma de acuerdos de confidencialidad como requisito previo para revisar los documentos que determinemos que contienen información confidencial, de propiedad exclusiva o sensible. Para obtener dicha información o para concertar consultas, los posibles inversores pueden contactarnos a través de la siguiente dirección:

### **Reental America, LLC**

Grupo Legal Saltiel  
201 Alhambra Circle, Suite #1050  
Coral Gables, Florida 33134  
**(305) 735-6565**

## APÉNDICE A-AVISOS JURISDICCIONALES

### **AVISO A LOS RESIDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y A LAS “PERSONAS ESTADOUNIDENSES”**

LA OFERTA Y VENTA DE LOS REENTALTOKENS ACTUALMENTE NO SE HA REGISTRADO BAJO LA LEY DE VALORES DE ESTADOS UNIDOS DE 1933, SEGÚN SUS MODIFICACIONES (LA “**LEY DE VALORES**”), O BAJO LAS LEYES DE VALORES DE CUALQUIER ESTADO DEL MISMO. LOS REENTALTOKENS NO PUEDEN SER OFRECIDOS, VENDIDOS O DE OTRA MANERA TRANSFERIDOS, EMPRENDIDOS O HIPOTECADOS DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS O A UNA “PERSONA ESTADOUNIDENSE” (SEGÚN SE DEFINE EN EL REGLAMENTO S PROMULGADO BAJO LA LEY DE VALORES), EXCEPTO SEGÚN LO PERMITIDO BAJO LA LEY DE VALORES Y LAS LEYES DE VALORES ESTATALES APLICABLES DE CONFORMIDAD CON UNA DECLARACIÓN DE REGISTRO EFECTIVA O UNA EXENCIÓN DE LA MISMA.

#### **LEYENDA DEL UNIFORME DE LA NASAA**

AL TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, LOS INVERSORES DEBEN BASARSE EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LA COMPAÑÍA Y LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA, INCLUYENDO LAS VENTAJAS Y LOS RIESGOS IMPLICADOS. LOS TOKENS NO HAN SIDO RECOMENDADOS POR NINGUNA COMISIÓN FEDERAL O ESTATAL DE VALORES NI POR NINGUNA AUTORIDAD REGULADORA. ADEMÁS, LAS AUTORIDADES ANTERIORES NO HAN CONFIRMADO LA EXACTITUD NI DETERMINADO LA ADECUACIÓN DE ESTE DOCUMENTO. CUALQUIER DECLARACIÓN EN CONTRARIO CONSTITUYE UN DELITO PENAL. ESTOS VALORES ESTÁN SUJETOS A RESTRICCIONES DE TRANSFERIBILIDAD Y REVENTA, Y NO PODRÁN TRANSFERIRSE NI REVENDERSE, EXCEPTO SEGÚN LO PERMITIDO POR LA LEY DE VALORES Y LAS LEYES ESTATALES APLICABLES EN MATERIA DE VALORES, DE CONFORMIDAD CON EL REGISTRO O LA EXENCIÓN. LOS POSIBLES INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA QUE DEBERÁN ASUMIR LOS RIESGOS FINANCIEROS DE ESTA INVERSIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE AUSTRALIA**

LOS REENTALTOKENS NO SON "VALORES" A LOS EFECTOS DEL CAPÍTULO 6D DE LA LEY DE SOCIEDADES DE 2001 (CTH) (O LA LEY DE SOCIEDADES). NO SE HA PRESENTADO NINGÚN PROSPECTO, DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DEL PRODUCTO NI OTRO DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN ANTE LA COMISIÓN AUSTRALIANA DE VALORES E INVERSIONES (ASIC) EN RELACIÓN CON ESTA OFERTA DE REENTALTOKENS. CUALQUIER OFERTA EN AUSTRALIA DE REENTALTOKENS SOLO PUEDE REALIZARSE A “CLIENTES MAYORISTAS” (EN EL SIGNIFICADO DE LAS SECCIONES 761G Y 761GA DE LA LEY DE SOCIEDADES) Y CUALQUIER PERSONA EN AUSTRALIA QUE SOLICITE QUE SE LE ASIGNEN REENTALTOKENS BAJO ESTA OFERTA GARANTIZA AL PRESTATARIO DE LOS REENTALTOKENS QUE ES UN “CLIENTE MAYORISTA” (EN EL SIGNIFICADO DE LAS SECCIONES 761G Y 761GA DE LA LEY DE SOCIEDADES). LOS REENTALTOKENS NO DEBEN OFRECERSE A LA VENTA EN AUSTRALIA DURANTE LOS 12 MESES POSTERIORES A LA ASIGNACIÓN DE LOS REENTALTOKENS, 28 de agosto de 2025, BAJO ESTA OFERTA A NINGÚN "CLIENTE MINORISTA" (EN EL SENTIDO DE LOS ARTÍCULOS 761G Y 761GA DE LA LEY DE SOCIEDADES). CUALQUIER INVERSOR QUE ADQUIERA LOS REENTALTOKENS DEBE CUMPLIR CON LAS RESTRICCIONES AUSTRALIANAS PARA LA VENTA.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE BRASIL**

LOS REENTALTOKENS NO HAN SIDO NI SERÁN EMITIDOS, COLOCADOS, DISTRIBUIDOS, OFRECIDOS NI NEGOCIADOS PÚBLICAMENTE EN LOS MERCADOS DE CAPITALES BRASILEÑOS. LA EMISIÓN DE LOS REENTALTOKENS NO HA SIDO NI SERÁ REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN BRASILEÑA DE VALORES Y BOLSA (“**CVM**”). CUALQUIER OFERTA PÚBLICA O DISTRIBUCIÓN, SEGÚN LO DEFINE LAS LEYES Y REGLAMENTOS BRASILEÑOS, DE LOS REENTALTOKENS EN BRASIL NO ES LEGAL SIN REGISTRO PREVIO SEGÚN LAS LEYES BRASILEÑAS Y LOS REGLAMENTOS DE LA CVM. LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA DE LOS REENTALTOKENS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS, NO PUEDEN SUMINISTRARSE AL PÚBLICO EN BRASIL (DADO QUE LA OFERTA DE LOS REENTALTOKENS NO ES UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN BRASIL), NI UTILIZARSE EN RELACIÓN CON CUALQUIER OFERTA DE COMPRA O VENTA DE LOS REENTALTOKENS AL PÚBLICO EN BRASIL. POR LO TANTO, LA COMPAÑÍA NO HA OFRECIDO NI VENDIDO, Y NO OFRECERÁ NI VENDERÁ, LOS REENTALTOKENS EN

BRASIL, EXCEPTO EN CIRCUNSTANCIAS QUE NO CONSTITUYAN UNA OFERTA PÚBLICA, COLOCACIÓN, DISTRIBUCIÓN O NEGOCIACIÓN O UNA DISTRIBUCIÓN NO AUTORIZADA DE VALORES EN LOS MERCADOS DE CAPITALES BRASILEÑOS REGULADOS POR LA LEGISLACIÓN BRASILEÑA.

LAS PERSONAS QUE DESEEN OFRECER O ADQUIRIR LOS REENTALTOKENS DENTRO DE BRASIL DEBEN CONSULTAR CON SU PROPIO ABOGADO SOBRE LA APLICABILIDAD DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO O CUALQUIER EXENCIÓN DE LOS MISMOS.

### **AVISO A LOS RESIDENTES DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO**

CON RESPECTO A LAS RESTRICCIONES DE VENTA DE OFERTA PÚBLICA CONFORME A LA DIRECTIVA DE FOLLETO EN RELACIÓN CON CADA ESTADO MIEMBRO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO QUE HAYA IMPLEMENTADO LA DIRECTIVA DE FOLLETO (CADA UNO “**ESTADO MIEMBRO PERTINENTE**”), CON VIGENCIA DESDE EL 28 DE AGOSTO DE 2025 INCLUSIVE, EN QUE SE IMPLEMENTE LA DIRECTIVA DE FOLLETO EN ESE ESTADO MIEMBRO PERTINENTE (LA “**IMPLEMENTACIÓN RELEVANTE 28 de agosto de 2025**”), LA COMPAÑÍA NO HA HECHO NI HARÁ UNA OFERTA DE REENTALTOKENS QUE SEAN OBJETO DE LA OFERTA CONTEMPLADA EN ESTE MEMORANDO AL PÚBLICO EN ESE ESTADO MIEMBRO RELEVANTE, SALVO QUE, CON VIGENCIA DESDE E INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN RELEVANTE DEL 28 de agosto de 2025, PUEDA HACER UNA OFERTA DE DICHOS REENTALTOKENS AL PÚBLICO EN ESE ESTADO MIEMBRO RELEVANTE:

(A) **INVERSORES CALIFICADOS:** A CUALQUIER ENTIDAD JURÍDICA QUE SEA UN INVERSOR CALIFICADO SEGÚN SE DEFINE EN LA DIRECTIVA DE PROSPECTOS;

(B) **MENOS DE 100 DESTINADOS A LA OFERTA:** A MENOS DE 100 O, SI EL ESTADO MIEMBRO CORRESPONDIENTE HA IMPLEMENTADO LA DISPOSICIÓN PERTINENTE DE LA DIRECTIVA DE MODIFICACIÓN DE LA PD DE 2010, 150, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS (DIFERENTES A LOS INVERSORES CUALIFICADOS SEGÚN SE DEFINE EN LA DIRECTIVA DE FOLLETO), SEGÚN LO PERMITA LA DIRECTIVA DE FOLLETO; O

(C) **OTRAS OFERTAS EXENTAS:** EN CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ARTÍCULO 3(2) DE LA DIRECTIVA DE PROSPECTOS; SIEMPRE QUE NINGUNA OFERTA DE NOTAS REQUIERA QUE EL PRESTATARIO O EL GESTOR PUBLIQUE UN PROSPECTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA DIRECTIVA DE PROSPECTOS O COMPLEMENTE UN PROSPECTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA DIRECTIVA DE PROSPECTOS.

A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN, LA EXPRESIÓN "OFERTA DE REENTALTOKENS AL PÚBLICO" EN RELACIÓN CON CUALQUIER REENTALTOKENS EN CUALQUIER ESTADO MIEMBRO PERTINENTE SIGNIFICA LA COMUNICACIÓN EN CUALQUIER FORMA Y POR CUALQUIER MEDIO DE INFORMACIÓN SUFICIENTE SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA Y LOS REENTALTOKENS QUE SE OFRECERÁN PARA QUE UN INVERSOR DECIDA COMPRAR O SUSCRIBIR LOS REENTALTOKENS, SEGÚN LA MISMA PUEDA VARIARSE EN ESE ESTADO MIEMBRO POR CUALQUIER MEDIDA QUE IMPLEMENTE LA DIRECTIVA DE PROSPECTOS EN ESE ESTADO MIEMBRO, LA EXPRESIÓN "DIRECTIVA DE PROSPECTOS" SIGNIFICA LA DIRECTIVA 2003/71/CE (Y SUS MODIFICACIONES, INCLUIDA LA DIRECTIVA MODIFICADORA DE LA LEY DE 2010, EN LA MEDIDA EN QUE SE IMPLEMENTE EN EL MIEMBRO PERTINENTE ESTADO), E INCLUYE CUALQUIER MEDIDA DE EJECUCIÓN PERTINENTE EN EL ESTADO MIEMBRO CORRESPONDIENTE Y LA EXPRESIÓN “DIRECTIVA MODIFICADORA DE LA DP DE 2010” SIGNIFICA LA DIRECTIVA 2010/73/UE.

### **AVISO A LOS RESIDENTES DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS**

LOS REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO UTILIZADO EN RELACIÓN CON ELLOS NO CONSTITUYEN UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES, YA SEA POR VENTA O SUSCRIPCIÓN, EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS. LA COMPAÑÍA NO REALIZARÁ NEGOCIOS EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS. LOS REENTALTOKENS NO SE HAN OFRECIDO NI VENDIDO, Y NO SE OFRECERÁN NI VENDERÁN, DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, SALVO QUE LA LEY LO PERMITA, SIN QUE ESTO OBLIGE A LA COMPAÑÍA A REGISTRARSE EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.

### **AVISO A LOS RESIDENTES DE CANADÁ**

ESTE MEMORANDO CONSTITUYE UNA OFERTA DE LOS REENTALTOKENS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE CANADÁ (LA “**JURISDICCIONES CANADIENSES**”). NINGUNA COMISIÓN DE VALORES O AUTORIDAD SIMILAR EN CANADÁ HA REVISADO O DE NINGUNA MANERA SE HA PRONUNCIADO SOBRE ESTE MEMORÁNDO O LOS MÉRITOS DE LOS REENTALTOKENS Y CUALQUIER DECLARACIÓN DE LO CONTRARIO ES UN DELITO.

LA DISTRIBUCIÓN DE REENTALTOKENS EN LAS JURISDICCIONES CANADIENSES SE REALIZA ÚNICAMENTE SOBRE LA BASE DE COLOCACIÓN PRIVADA Y ESTÁ EXENTA DEL REQUISITO DE QUE LA COMPAÑÍA PREPARE Y PRESENTE UN PROSPECTO ANTE LAS AUTORIDADES REGULADORAS DE VALORES CANADIENSES PERTINENTES. POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER REVENTA DE LOS REENTALTOKENS DEBE REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE VALORES CANADIENSES APLICABLES, LAS CUALES VARÍAN SEGÚN LA JURISDICCIÓN PERTINENTE Y LAS CUALES PUEDEN EXIGIR QUE LAS REVENTAS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DE PROSPECTO Y REGISTRO DE COMERCIANTES O EXENCIONES DE DICHOS REQUISITOS. Estas restricciones de reventa pueden, en ciertas circunstancias, aplicarse a la reventa de tokens de reventa fuera de Canadá. Se recomienda a los inversores canadienses que busquen asesoramiento legal antes de cualquier reventa de tokens de reventa, tanto dentro como fuera de Canadá.

LA COMPAÑÍA NO ES ACTUALMENTE, NI PRETENDE CONVERTIRSE EN, UN "PRESTATARIO INFORMANTE", SEGÚN SE DEFINE ESTE TÉRMINO EN LAS LEYES DE VALORES CANADIENSES APLICABLES, EN NINGUNA PROVINCIA O TERRITORIO DE CANADÁ. SE ADVIERTE A LOS INVERSORES CANADIENSES QUE LOS REENTALTOKENS NO ESTÁN NI COTIZARÁN EN NINGUNA BOLSA DE VALORES DE CANADÁ, Y QUE NO EXISTE ACTUALMENTE NI SE PREVÉ QUE EXISTA UN MERCADO PÚBLICO PARA LOS REENTALTOKENS EN CANADÁ TRAS ESTA OFERTA. SE ADVIERTE ADEMÁS A LOS INVERSORES CANADIENSES QUE LA COMPAÑÍA NO ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR, Y ACTUALMENTE NO TIENE LA INTENCIÓN DE PRESENTAR, UN PROSPECTO O DOCUMENTO SIMILAR ANTE NINGUNA AUTORIDAD REGULADORA DE VALORES EN CANADÁ QUE CALIFICE LA REVENTA DE LOS REENTALTOKENS AL PÚBLICO EN CUALQUIER PROVINCIA O TERRITORIO DE CANADÁ EN CONEXIÓN CON ESTA OFERTA. POR CONSIGUIENTE, LOS REENTALTOKENS PODRÍAN ESTAR SUJETOS A UN PERÍODO DE RETENCIÓN INDEFINIDO SEGÚN LAS LEYES DE VALORES CANADIENSES APLICABLES, A MENOS QUE LAS REVENTAS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL PROSPECTO APLICABLES O DE CONFORMIDAD CON UNA EXENCIÓN DISPONIBLE DE DICHOS REQUISITOS DEL PROSPECTO.

#### **REPRESENTACIONES DE INVERSORES CANADIENSES**

Español CADA INVERSOR CANADIENSE QUE ADQUIERA REENTALTOKENS SE CONSIDERARÁ QUE HA DECLARADO QUE: (I) DICHO INVERSOR ES RESIDENTE EN UNA JURISDICCIÓN CANADIENSE DESIGNADA; (II) QUE, SEGÚN SU CONOCIMIENTO, LA OFERTA Y VENTA DE REENTALTOKENS NO FUERON ACOMPAÑADAS DE NINGUNA PUBLICIDAD DE LOS REENTALTOKENS EN NINGÚN MEDIO IMPRESO DE CIRCULACIÓN GENERAL Y REGULAR DE PAGO, RADIO, TELEVISIÓN O TELECOMUNICACIONES, INCLUIDA LA PANTALLA ELECTRÓNICA, O CUALQUIER OTRA FORMA DE PUBLICIDAD EN CANADÁ; (III) CUANDO LO REQUIERA LA LEY, DICHO INVERSOR ESTÉ COMPRANDO REENTALTOKENS COMO PRINCIPAL, O SE CONSIDERE QUE COMPRA COMO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE VALORES APLICABLES DE LA JURISDICCIÓN CANADIENSE APLICABLE, PARA SU PROPIA CUENTA Y NO COMO AGENTE PARA BENEFICIO DE OTRA PERSONA, O SE CONSIDERE QUE COMPRA DE ESTE MODO, Y ESTÁ COMPRANDO SOLO PARA INVERSIÓN Y NO CON VISTAS A LA REVENTA O DISTRIBUCIÓN; (IV) DICHO INVERSOR O CUALQUIER INVERSOR FINAL PARA EL CUAL DICHO INVERSOR ESTÉ ACTUANDO COMO AGENTE TIENE DERECHO, BAJO LAS LEYES DE VALORES APLICABLES EN LAS JURISDICCIONES CANADIENSES PERTINENTES, A SUSCRIBIRSE PARA REENTALTOKENS SIN EL BENEFICIO DE UN PROSPECTO CALIFICADO BAJO DICHAS LEYES DE VALORES; Y SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, (A) DICHO INVERSOR ES UN "INVERSOR ACREDITADO" SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN 1.1 DEL INSTRUMENTO NACIONAL 45-106 – EXENCIONES DEL PROSPECTO ("IS 45-106") Y LA SECCIÓN 73.3 DE LA LEY DE VALORES (ONTARIO), SEGÚN CORRESPONDA, Y, CUANDO EL INVERSOR SEA UN "INVERSOR ACREDITADO" INDIVIDUAL, SE BASA EN EL PÁRRAFO (J.1) DE LA DEFINICIÓN DE "INVERSOR ACREDITADO", Y (B) ES UN "CLIENTE PERMITIDO" SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO EN LA SECCIÓN 1.1 DEL INSTRUMENTO NACIONAL 31-103 – REQUISITOS DE REGISTRO, EXENCIONES Y OBLIGACIONES CONTINUAS DEL REGISTRANTE ("IS 31-103") Y, SI CORRESPONDE, ESTÁ COMPRANDO LOS REENTALTOKENS DE UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO A CONFIAR EN LA "EXENCIÓN DE DISTRIBUIDOR INTERNACIONAL" CONTENIDA EN LA SECCIÓN 8.18 DE NI 31-103; (V) DICHO INVERSOR NO ES UNA PERSONA CREADA O UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRAR O MANTENER VALORES COMO UN "INVERSOR ACREDITADO"; Y (VI) DICHO INVERSOR CERTIFICA QUE NINGUNO DE LOS FONDOS QUE SE UTILIZAN PARA COMPRAR LOS REENTALTOKENS SON, SEGÚN SU CONOCIMIENTO, PRODUCTOS OBTENIDOS O DERIVADOS COMO RESULTADO DE ACTIVIDADES ILEGALES Y QUE: (A) LOS FONDOS QUE SE UTILIZAN PARA COMPRAR LOS REENTALTOKENS NO REPRESENTAN PRODUCTOS DEL DELITO A LOS EFECTOS DEL CÓDIGO PENAL

(CANADÁ) NI LOS PRODUCTOS DE LEY CONTRA DELITOS (LAVADO DE DINERO) Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (CANADÁ) O CUALQUIER REGLAMENTO ADOPTADO BAJO LA LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS ESPECIALES (CANADÁ) O LA LEY DE LAS NACIONES UNIDAS (CANADÁ) (COLECTIVAMENTE, LA “**LEGISLACIÓN CANADIENSE SOBRE ALD Y SANCIONES ECONÓMICAS**”) Y (B) LA LEY PUEDE EXIGIR EN EL FUTURO QUE LA COMPAÑÍA REVUELVA EL NOMBRE DE DICHO INVERSOR Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ÉL, DE FORMA CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CANADIENSE SOBRE AML Y SANCIONES ECONÓMICAS O COMO LO EXIJAN LAS LEYES, REGLAMENTOS O NORMAS APLICABLES.

ADEMÁS, SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR CANADIENSE QUE SE SUSCRIBA A REENTALTOKENS HA DECLARADO A LA COMPAÑÍA Y A CUALQUIER DISTRIBUIDOR QUE VENDA LOS REENTALTOKENS A DICHO INVERSOR QUE: (I) LA COMPAÑÍA LE HA NOTIFICADO (A) QUE LA COMPAÑÍA ESTÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN (LA “**INFORMACIÓN PERSONAL**”) RELATIVA A DICHO INVERSOR SEGÚN SE REQUIERE DIVULGAR EN EL ANEXO I DEL FORMULARIO 45-106F1 SEGÚN LA NORMA NI 45-106 (INCLUYENDO SU NOMBRE, DIRECCIÓN, NÚMERO DE TELÉFONO Y EL NÚMERO Y VALOR DE CUALQUIER REENTALTOKEN COMPRADO); (B) DICHA INFORMACIÓN PERSONAL SE ENTREGARÁ A LA AUTORIDAD REGULADORA DE VALORES O AL REGULADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NI 45-106; (C) DICHA INFORMACIÓN PERSONAL SE RECOPILA INDIRECTAMENTE POR LA AUTORIDAD REGULADORA DE VALORES O AL REGULADOR EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE SE LE OTORGA SEGÚN LA LEGISLACIÓN DE VALORES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; (D) DICHA INFORMACIÓN PERSONAL SE RECOPILA PARA LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE VALORES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y (E) EL FUNCIONARIO PÚBLICO DE ONTARIO QUE PUEDE RESPONDER PREGUNTAS SOBRE LA RECOPIACIÓN INDIRECTA DE DICHA INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORES DE ONTARIO ES EL OFICIAL DE CONSULTAS DE LA COMISIÓN DE VALORES DE ONTARIO, 20 QUEEN STREET WEST, TORONTO, ONTARIO M5H 3S8, TELÉFONO: (416) 593-8314; Y (II) AL COMPRAR REENTALTOKENS, DICHO INVERSOR HA AUTORIZADO LA RECOPIACIÓN INDIRECTA DE LA INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE VALORES O EL REGULADOR. ADEMÁS, DICHO INVERSOR RECONOCE QUE SU NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO EL NÚMERO Y OTRA INFORMACIÓN ESPECIFICADA, INCLUYENDO EL NÚMERO DE REENTALTOKENS QUE HA COMPRADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BONOS AL INVERSOR, PODRÁN SER DIVULGADOS A OTRAS AUTORIDADES REGULADORAS DE VALORES CANADIENSES Y PODRÁN ESTAR DISPONIBLES AL PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DE LA LEY APLICABLE. AL COMPRAR LOS REENTALTOKENS, CADA INVERSOR CANADIENSE CONSIENTE LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN.

RESUMEN DE LOS DERECHOS DE ACCIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS O RESCISIÓN EN CIERTAS JURISDICCIONES CANADIENSES LA LEGISLACIÓN DE VALORES EN CIERTAS PROVINCIAS O TERRITORIOS DE CANADÁ PUEDE PROPORCIONAR A UN INVERSIONISTA CANADIENSE RECURSOS POR RESCISIÓN O DAÑOS Y PERJUICIOS SI ESTE MEMORÁNDUM (INCLUIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN AL MISMO) CONTIENE UNA DECLARACIÓN FALSA, SIEMPRE QUE DICHO INVERSIONISTA EJERZA LOS RECURSOS POR RESCISIÓN O DAÑOS Y PERJUICIOS DENTRO DEL PLAZO PRESCRITO POR LA LEGISLACIÓN DE VALORES DE LA PROVINCIA O TERRITORIO DE DICHO INVERSIONISTA. LOS INVERSORES CANADIENSES DEBEN CONSULTAR LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN DE VALORES DE LA PROVINCIA O TERRITORIO DE DICHO INVERSOR PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTOS DERECHOS O CONSULTAR CON UN ASESOR LEGAL.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE LAS ISLAS CAIMÁN**

NO SE PUEDE REALIZAR NINGUNA OFERTA NI INVITACIÓN AL PÚBLICO DE LAS ISLAS CAIMÁN PARA LA COMPRA DE REENTALTOKENS. ESTE MEMORANDO NO CONSTITUIRÁ UNA OFERTA, INVITACIÓN NI SOLICITUD A NINGÚN MIEMBRO DEL PÚBLICO DE LAS ISLAS CAIMÁN PARA LA COMPRA DE REENTALTOKENS. LOS REENTALTOKENS PUEDEN SER PROPIETARIOS BENEFICIOSOS DE PERSONAS RESIDENTES, DOMICILIADOS, ESTABLECIDOS, CONSTITUIDOS O REGISTRADOS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LAS ISLAS CAIMÁN. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA NO REALIZARÁ NEGOCIOS CON EL PÚBLICO DE LAS ISLAS CAIMÁN, SALVO EN LA MEDIDA EN QUE SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES FUERA DE LAS ISLAS CAIMÁN. **PÚBLICO**” A LOS EFECTOS DE ESTA DISPOSICIÓN NO INCLUYE (I) CUALQUIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REGISTRADA BAJO LA LEY DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (REVISIÓN DE 2018), (II) CUALQUIER SOCIEDAD NO

RESIDENTE EXENTA U ORDINARIA REGISTRADA BAJO LA LEY DE SOCIEDADES (REVISIÓN DE 2018), (III) UNA SOCIEDAD EXTRANJERA REGISTRADA DE CONFORMIDAD CON LA PARTE IX DE LA LEY DE SOCIEDADES (REVISIÓN DE 2018), (IV) UNA SOCIEDAD EN COMANDITA EXTRANJERA REGISTRADA BAJO LA SECCIÓN 42 DE LA LEY DE SOCIEDADES EN COMANDITA EXENTAS (REVISIÓN DE 2018), (V) CUALQUIER SOCIEDAD QUE ACTÚE COMO SOCIO GENERAL DE UNA SOCIEDAD REGISTRADA BAJO LA SECCIÓN 9(1) DE LA LEY DE SOCIEDADES EN COMANDITA EXENTAS (REVISIÓN DE 2018) O (VI) CUALQUIER DIRECTOR O FUNCIONARIO DEL MISMO QUE ACTÚE EN ESA CAPACIDAD O EL FIDUCIARIO DE CUALQUIER FIDEICOMISO REGISTRADO O CAPAZ DE REGISTRARSE BAJO LA SECCIÓN 74 DE LA LEY DE FIDEICOMISOS (REVISIÓN DE 2018) QUE ACTÚE EN ESA CAPACIDAD.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES EN FRANCIA**

LOS REENTALTOKENS NO SE OFRECEN AL PÚBLICO EN FRANCIA. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE MEMORANDO Y LA EMISIÓN DE LOS REENTALTOKENS PUEDEN ESTAR RESTRINGIDAS EN CIERTAS JURISDICCIONES. ES RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER PERSONA EN POSESIÓN DE LOS REENTALTOKENS O DOCUMENTOS RELACIONADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA QUE DESEE SUSCRIBIRSE A LOS REENTALTOKENS, INFORMARSE Y CUMPLIR TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES DE CUALQUIER JURISDICCIÓN PERTINENTE. NO SE HA TOMADO NINGUNA MEDIDA QUE PERMITA, O SE PRETENDA, UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS REENTALTOKENS EN NINGÚN PAÍS O JURISDICCIÓN DONDE SE REQUIERA DICHA MEDIDA PARA TAL FIN. POR CONSIGUIENTE, LOS REENTALTOKENS NO PUEDEN OFRECERSE NI VENDERSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, Y NI ESTE DOCUMENTO NI NINGUNA OTRA INFORMACIÓN, APLICACIÓN, ANUNCIO U OTRO DOCUMENTO PUEDEN DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE EN NINGÚN PAÍS O JURISDICCIÓN, EXCEPTO EN CIRCUNSTANCIAS QUE RESULTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LA COMPAÑÍA NO HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN NI GARANTÍA A NINGUNA COMPRA PROSPECTIVA CON RESPECTO A LA LEGALIDAD DE UNA INVERSIÓN EN LOS REENTALTOKENS POR PARTE DE DICHA PERSONA BAJO VALORES APROPIADOS O LEYES SIMILARES. INVERTIR EN LOS REENTALTOKENS IMPLICA CIERTOS RIESGOS. EN PARTICULAR, CADA POSIBLE INVERSOR EN LOS REENTALTOKENS DEBE PARTIR DE LA SUPUESTA DE QUE EL COMPRADOR DE LOS REENTALTOKENS ASUME LOS RIESGOS ECONÓMICOS DE DICHA INVERSIÓN. LOS COMPRADORES NO DEBEN CONSIDERAR EL CONTENIDO DE ESTOS DOCUMENTOS COMO ASESORAMIENTO LEGAL, TRIBUTARIO O DE INVERSIÓN, Y SE LES ACONSEJA CONSULTAR CON SUS PROPIOS ASESORES PROFESIONALES SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS REENTALTOKENS O AMBOS, Y SUS CONSECUENCIAS. POR CONSIGUIENTE, LOS COMPRADORES DEBEN INFORMARSE SOBRE (A) LAS POSIBLES CONSECUENCIAS FISCALES, (B) LOS REQUISITOS LEGALES Y (C) CUALQUIER RESTRICCIÓN DE DIVISAS O REQUISITOS DE CONTROL DE CAMBIOS QUE PUEDAN ENCONTRAR BAJO LAS LEYES DE LOS PAÍSES DE SU CIUDADANÍA, RESIDENCIA O DOMICILIO Y QUE PUEDAN SER RELEVANTES PARA LA SUSCRIPCIÓN, TENENCIA O DISPOSICIÓN DE REENTALTOKENS.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE ALEMANIA**

LA COMPAÑÍA NO PRETENDE OFRECER LOS REENTALTOKENS AL PÚBLICO EN ALEMANIA. NI LOS REENTALTOKENS NI LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS EN RELACIÓN CON ELLOS CONSTITUYEN UNA OFERTA PÚBLICA NI UNA INVITACIÓN A REALIZAR OFERTAS PARA VENDER, COMPRAR, INTERCAMBIAR O TRANSFERIR LOS REENTALTOKENS EN ALEMANIA. LOS REENTALTOKENS NO SE HAN OFRECIDO NI VENDIDO, Y NO SE OFRECERÁN NI VENDERÁN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A O PARA EL BENEFICIO DE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD RESIDENTE, INCORPORADA, ESTABLECIDA O QUE TENGA SU RESIDENCIA HABITUAL EN ALEMANIA, EXCEPTO SEGÚN LO PERMITA LA LEY DE COMERCIO DE VALORES ALEMANA (WERTPAPIERHANDELSGESETZ - WPHG), EL REGLAMENTO DE FOLLETO DE LA UE (REGLAMENTO (UE) 2017/1129 DE 14 DE JUNIO DE 2017, LA LEY DE FOLLETO DE VALORES ALEMANA (WERTPAPIERPROSPEKTGESETZ - WPPG) Y LA LEY DE INVERSIÓN DE CAPITAL ALEMANA (VERMÖGENSANLAGEGESETZ - VERMANLG) SIN QUE LA COMPAÑÍA QUEDE SUJETA A DICHAS LEYES.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE HONG KONG**

LA EMPRESA:

- (1) NO HA OFRECIDO NI VENDIDO, Y NO OFRECERÁ NI VENDERÁ REENTALTOKENS EN HONG KONG, POR MEDIO DE NINGÚN DOCUMENTO, SALVO (A) A “INVERSORES PROFESIONALES”, SEGÚN SE DEFINE EN LA ORDENANZA DE VALORES Y FUTUROS (CAP. 571) DE HONG KONG Y CUALQUIER NORMA HECHA

BAJO ESA ORDENANZA; O (B) EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE NO DEN COMO RESULTADO EL DOCUMENTO UN “PROSPECTO” SEGÚN SE DEFINE EN LA ORDENANZA DE SOCIEDADES (DISPOSICIONES DIVERSAS) (CAP. 32) DE HONG KONG, O QUE NO CONSTITUYAN UNA OFERTA AL PÚBLICO EN EL SENTIDO DE ESA ORDENANZA; Y NO HA EMITIDO NI TENIDO EN SU POSESIÓN CON EL FIN DE EMITIR, Y NO EMITIRÁ NI TENDRÁ EN SU POSESIÓN CON EL FIN DE EMITIR, YA SEA EN HONG KONG O EN CUALQUIER OTRO LUGAR, NINGÚN ANUNCIO, INVITACIÓN O DOCUMENTO RELACIONADO CON LOS REENTALTOKENS, QUE ESTÉ DIRIGIDO A, O CUYO CONTENIDO PUEDA SER ACCEDIDO O LEÍDO POR, EL PÚBLICO DE HONG KONG (EXCEPTO SI LAS LEYES DE VALORES DE HONG KONG LO PERMITEN), EXCEPTO CON RESPECTO A LOS REENTALTOKENS QUE ESTÉN O ESTÉN DESTINADOS A SER DISPUESTOS ÚNICAMENTE A PERSONAS FUERA DE HONG KONG O ÚNICAMENTE A “INVERSORES PROFESIONALES” SEGÚN SE DEFINE EN LA ORDENANZA DE VALORES Y FUTUROS Y CUALQUIER REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA BAJO ESA ORDENANZA.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE LA INDIA**

LOS REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO UTILIZADO EN RELACIÓN CON ELLOS, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO, NO CONSTITUYEN UNA OFERTA DE VENTA NI DE COMPRA DE PARTICIPACIONES DE NINGUNA PERSONA DISTINTA DE AQUELLA PERSONA A LA QUE SE HA ENVIADO ESTE DOCUMENTO, POR PARTE DE LA COMPAÑÍA O SUS AGENTES AUTORIZADOS. LOS REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO UTILIZADO EN RELACIÓN CON ELLOS NO DEBEN INTERPRETARSE COMO UN PROSPECTO. LOS REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO UTILIZADO EN CONEXIÓN CON ELLOS NO SE OFRECEN PARA LA VENTA O SUSCRIPCIÓN, SINO QUE SE COLOCAN DE FORMA PRIVADA CON UN NÚMERO LIMITADO DE INVERSORES SOFISTICADOS, Y LOS POSIBLES INVERSORES DEBEN OBTENER ASESORAMIENTO LEGAL QUE TENGA DERECHO A SUSCRIBIRSE A ESTOS INSTRUMENTOS Y DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES INDIAS PERTINENTES A ESTE RESPECTO.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE ISRAEL**

LA COMPAÑÍA NO PRETENDE OFRECER LOS REENTALTOKENS AL PÚBLICO ISRAELÍ, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE VALORES ISRAELÍ DE 1968, NI OFRECERLOS, DENTRO DE UN AÑO ESPECÍFICO, A MÁS DE 35 DESTINADOS RESIDENTES EN ISRAEL. CADA POTENCIAL INVERSOR DEBE GARANTIZAR, Y POR LA PRESENTE GARANTIZA, A LA COMPAÑÍA QUE ADQUIERE LOS REENTALTOKENS EXCLUSIVAMENTE CON FINES DE INVERSIÓN Y NO PARA SU REVENTA.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES EN ITALIA**

LOS REENTALTOKENS PUEDEN SER SUSCRITOS POR INVERSORES INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO 2, DEL REGLAMENTO N.º 11522 DE LA CONSOB, DE 1 DE JULIO DE 1998, Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES E INTEGRACIONES. NI LOS REENTALTOKENS NI EL PRESENTE MEMORANDO CONSTITUYEN UNA OFERTA DE VENTA NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE NINGUNO DE LOS REENTALTOKENS EN LA JURISDICCIÓN ITALIANA A INVERSORES PRIVADOS. POR CONSIGUIENTE, LOS REENTALTOKENS O EL MEMORANDO TIENEN UN CARÁCTER INFORMATIVO EXCLUSIVO CUANDO SE DIRIJAN A UN INVERSOR PRIVADO RESIDENTE EN ITALIA. DE CONFORMIDAD CON ESTE MEMORANDO, LOS REENTALTOKENS SOLO SE OFRECERÁN Y SUSCRIPCIONES SE ACEPTARÁN DE INVERSORES INSTITUCIONALES ITALIANOS, SEGÚN LO DEFINIDO ANTERIORMENTE. LOS REENTALTOKENS QUE SE OFRECERÁN DE CONFORMIDAD CON ESTE MEMORANDO NO HAN SIDO NI SE REGISTRARÁN BAJO LA LEY DE VALORES PERTINENTE DE ITALIA PARA SER OFRECIDOS Y SUSCRITOS POR INVERSORES PRIVADOS.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE JAPÓN**

Español LOS REENTALTOKENS SE OFRECEN A UN NÚMERO LIMITADO DE INVERSORES INSTITUCIONALES CALIFICADOS (TEKIKAKU KIKAN TOSHIBA, SEGÚN SE DEFINE EN LA LEY DE BOLSA DE VALORES DE JAPÓN (LEY N.º 25 DE 1948, SEGÚN SUS MODIFICACIONES)) O UN NÚMERO PEQUEÑO DE INVERSORES, EN TODOS LOS CASOS BAJO CIRCUNSTANCIAS QUE CAERÁN DENTRO DE LA EXENCIÓN DE COLOCACIÓN PRIVADA DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE LA LEY DE BOLSA DE VALORES Y OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES DE JAPÓN. COMO TAL, LOS REENTALTOKENS NO HAN SIDO REGISTRADOS Y NO SERÁN REGISTRADOS BAJO LA LEY DE BOLSA DE VALORES DE JAPÓN. EL COMPRADOR DE LOS REENTALTOKENS ACEPTA NO RETRANSFERIR NI REASIGNAR LOS REENTALTOKENS A NADIE QUE NO

SEA UN NO RESIDENTE DE JAPÓN, EXCEPTO DE CONFORMIDAD CON UNA EXENCIÓN DE COLOCACIÓN PRIVADA DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE, Y DE OTRO MODO EN CUMPLIMIENTO CON, LA LEY DE BOLSA DE VALORES Y OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES DE JAPÓN.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE NUEVA ZELANDA**

LOS REENTALTOKENS OFRECIDOS O VENDIDOS A INVERSORES EN NUEVA ZELANDA SOLO ESTÁN DISPONIBLES Y SOLO PUEDEN SER ACEPTADOS POR UN INVERSOR MAYORISTA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 3(2) Y 3(3) DEL ANEXO 1 DE LA LEY DE CONDUCTA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS DE NUEVA ZELANDA DE 2013 QUE HAYA COMPLETADO UN CERTIFICADO DE INVERSOR MAYORISTA O UN CERTIFICADO DE INVERSOR ELEGIBLE O QUE INVIERTA UN MÍNIMO DE NZ \$ 750,000 EN LOS REENTALTOKENS. EL COMPRADOR RECONOCE Y ACEPTA QUE NO HA OFRECIDO NI VENDIDO, Y NO OFRECERÁ NI VENDERÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS REENTALTOKENS; EL COMPRADOR NO HA DISTRIBUIDO Y NO DISTRIBUIRÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ESTE MEMORÁNDUM NI NINGÚN OTRO MATERIAL DE OFERTA O ANUNCIO EN RELACIÓN CON CUALQUIER OFERTA DE TOKENS DE REENTA; EN CADA CASO EN NUEVA ZELANDA, EXCEPTO A UNA PERSONA QUE SEA UN INVERSOR MAYORISTA; Y EL COMPRADOR NOTIFICARÁ AL PRESTATARIO SI EL COMPRADOR DEJA DE SER UN INVERSOR MAYORISTA.

#### **AVISO A LOS RESIDENTES DE SINGAPUR**

ESTE MEMORÁNDUM NO HA SIDO REGISTRADO COMO PROSPECTO ANTE LA AUTORIDAD MONETARIA DE SINGAPUR. POR CONSIGUIENTE, LA COMPAÑÍA NO HA OFRECIDO NI VENDIDO NINGÚN REENTALTOKEN NI HA HECHO QUE LOS REENTALTOKEN SEAN OBJETO DE UNA INVITACIÓN DE SUSCRIPCIÓN O COMPRA, Y NO OFRECERÁ NI VENDERÁ NINGÚN REENTALTOKEN NI HARÁ QUE LOS REENTALTOKEN SEAN OBJETO DE UNA INVITACIÓN DE SUSCRIPCIÓN O COMPRA, Y NO HA CIRCULADO NI DISTRIBUIDO, NI CIRCULARÁ NI DISTRIBUIRÁ, ESTE MEMORÁNDUM NI NINGÚN OTRO DOCUMENTO O MATERIAL EN RELACIÓN CON LA OFERTA O VENTA, O LA INVITACIÓN DE SUSCRIPCIÓN O COMPRA, DE LOS REENTALTOKEN, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A CUALQUIER PERSONA EN SINGAPUR QUE NO SEA (I) UN INVERSOR INSTITUCIONAL (COMO SE DEFINE EN LA SECCIÓN 4A DEL LEY DE VALORES Y FUTUROS (CAPÍTULO 289 DE SINGAPUR) (LA “SFA”)) DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 274 DE LA SFA, (II) A UNA PERSONA RELEVANTE (COMO SE DEFINE EN LA SECCIÓN 275(2) DE LA SFA) DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 275(1) DE LA SFA, O CUALQUIER PERSONA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 275(1A) DE LA SFA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA SECCIÓN 275 DE LA SFA, O (III) DE OTRO MODO DE CONFORMIDAD CON, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE, CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE DE LA SFA.

CUANDO LOS REENTALTOKENS SE SUSCRIBAN O COMPREN BAJO LA SECCIÓN 275 DE LA SFA POR UNA PERSONA RELEVANTE QUE SEA:

- (A) UNA CORPORACIÓN (QUE NO ES UN INVERSOR ACREDITADO (COMO SE DEFINE EN LA SECCIÓN 4A DE LA SFA)) CUYA ÚNICA ACTIVIDAD ES MANTENER INVERSIONES Y CUYA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL ES PROPIEDAD DE UNA O MÁS PERSONAS, CADA UNA DE LAS CUALES ES UN INVERSOR ACREDITADO; O
- (B) UN FIDEICOMISO (CUANDO EL FIDEICOMISO NO SEA UN INVERSOR ACREDITADO) CUYO ÚNICO PROPÓSITO SEA MANTENER INVERSIONES Y CADA BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO SEA UNA PERSONA QUE SEA UN INVERSOR ACREDITADO, LOS VALORES (COMO SE DEFINE EN LA SECCIÓN 239(1) DE LA SFA) DE ESA CORPORACIÓN O LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS BENEFICIARIOS (COMO SE DESCRIBAN) EN ESE FIDEICOMISO NO SE TRANSFERIRÁN DENTRO DE LOS SEIS MESES DESPUÉS DE QUE ESA CORPORACIÓN O ESE FIDEICOMISO HAYA ADQUIRIDO LOS REENTALTOKENS DE CONFORMIDAD CON UNA OFERTA REALIZADA BAJO LA SECCIÓN 275 DE LA SFA, EXCEPTO:
  - (1) A UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL O A UNA PERSONA RELEVANTE DEFINIDA EN LA SECCIÓN 275(2) DE LA SFA, O A CUALQUIER PERSONA QUE SURJA DE UNA OFERTA A LA QUE SE REFIERE LA SECCIÓN 275(1A) O LA SECCIÓN 276(4)(I)(B) DE LA SFA;
  - (2) CUANDO NO SE DA NI SE DARÁ CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA POR LA TRANSFERENCIA;
  - (3) CUANDO LA TRANSFERENCIA SEA POR IMPERIO DE LA LEY;

(4) COMO SE ESPECIFICA EN LA SECCIÓN 276(7) DE LA SFA; O

(5) SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL REGLAMENTO 32 DEL REGLAMENTO DE VALORES Y FUTUROS (OFERTAS DE INVERSIONES) (ACCIONES Y OBLIGACIONES) DE 2005 DE SINGAPUR.

## **AVISO A LOS RESIDENTES DE SUIZA**

LOS REENTALTOKENS NO PUEDEN OFRECERSE PÚBLICAMENTE EN SUIZA Y NO SE INCLUIRÁN EN LA BOLSA SIX SWISS (“SEIS”) O EN CUALQUIER OTRA BOLSA DE VALORES O INSTALACIÓN DE NEGOCIACIÓN REGULADA EN SUIZA. LOS REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO SE HAN PREPARADO SIN TENER EN CUENTA LAS NORMAS DE DIVULGACIÓN PARA PROSPECTOS DE EMISIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 652A O EL ARTÍCULO 1156 DEL CÓDIGO SUIZO DE OBLIGACIONES O LAS NORMAS DE DIVULGACIÓN PARA PROSPECTOS DE COTIZACIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 27 Y SIGUIENTES DE LAS SEIS NORMAS DE COTIZACIÓN O LAS NORMAS DE COTIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA BOLSA DE VALORES O INSTALACIÓN DE NEGOCIACIÓN REGULADA EN SUIZA. NI LOS REENTALTOKENS NI NINGÚN MATERIAL DE MARKETING RELACIONADO PUEDEN DISTRIBUIRSE PÚBLICAMENTE NI PONERSE A DISPOSICIÓN PÚBLICA DE OTRO MODO EN SUIZA. REENTALTOKENS Y CUALQUIER LOS MATERIALES DE MARKETING RELACIONADOS NO HAN SIDO NI SERÁN PRESENTADOS ANTE NINGUNA AUTORIDAD REGULADORA SUIZA, INCLUIDA EN PARTICULAR LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO FINANCIERO SUIZO, Y NO HAN SIDO AUTORIZADOS BAJO LA LEY FEDERAL SUIZA SOBRE PLANES DE INVERSIÓN COLECTIVA (“CISA”). LAS PROTECCIONES BRINDADAS A LOS ADQUIRIDORES DE PARTICIPACIONES EN PLANES DE INVERSIÓN COLECTIVA BAJO LA CISA NO SE EXTENDEN A LOS COMPRADORES DE REENTALTOKENS.

## **AVISO A LOS RESIDENTES DE TAIWÁN**

Los Reentaltokens no han sido ni serán registrados ante la Comisión de Supervisión Financiera de Taiwán. Los Reentaltokens no podrán venderse, emitirse ni ofrecerse en Taiwán mediante una oferta pública o en circunstancias que constituyan una oferta en el sentido de la Ley de Valores y Bolsa de Taiwán que requiera el registro o la aprobación de la Comisión de Supervisión Financiera de Taiwán. Ninguna persona o entidad en Taiwán ha sido autorizada para ofrecer, vender, asesorar o intermediar en la oferta y venta de los Reentaltokens en Taiwán.

## **AVISO A LOS RESIDENTES DE TAILANDIA**

Los Reentaltokens no se han registrado ni se registrarán en la Comisión de Bolsa y Valores de Tailandia. Por lo tanto, no se pueden ofrecer ni vender en Tailandia, ni se puede invitar a los inversores en Tailandia, ni directa ni indirectamente, a comprarlos. Tampoco se permite la distribución de este memorándum ni de ningún documento o material relacionado con la oferta, la venta o la invitación a la compra de los Reentaltokens en Tailandia, salvo que las leyes y regulaciones tailandesas aplicables lo permitan.

## **AVISO A LOS RESIDENTES DEL REINO UNIDO**

LA COMPAÑÍA SOLO HA COMUNICADO O HA HECHO COMUNICAR Y SOLO COMUNICARÁ O HARÁ COMUNICAR UNA INVITACIÓN O INDUCCIÓN PARA PARTICIPAR EN UNA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN (EN EL SENTIDO DE LA SECCIÓN 21 DE LA LEY DE SERVICIOS Y MERCADOS FINANCIEROS DE 2000 (“Ley de Seguridad Alimentaria”) RECIBIDOS POR ELLA EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN O VENTA DE LOS REENTALTOKENS EN CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE LA SECCIÓN 21(1) DE LA FSMA NO SE APLICA A LA COMPAÑÍA Y HA CUMPLIDO Y CUMPLIRÁ CON TODAS LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA FSMA CON RESPECTO A CUALQUIER COSA HECHA POR ELLA EN RELACIÓN CON LOS REENTALTOKENS EN, DESDE O QUE INVOLUCRE DE OTRA MANERA AL REINO UNIDO

## **AVISO A LOS RESIDENTES DE TODAS LAS DEMÁS JURISDICCIONES**

NO SE HA TOMADO MEDIDA ALGUNA PARA PERMITIR LA OFERTA, VENTA, POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS REENTALTOKENS O CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SE REQUIERA ACCIÓN PARA TAL FIN. USTED DEBE INFORMARSE SOBRE LAS RESTRICCIONES RELACIONADAS CON LOS REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO EN SU JURISDICCIÓN Y CUMPLIR CON ELLAS.

## APÉNDICE B-ARQUITECTURA DE CONTRATO INTELIGENTE DE REENTALTOKEN

El desarrollo de contratos inteligentes de ReentalToken se centra en varios proyectos de código abierto para garantizar la calidad de nuestro producto. Nuestra arquitectura incluye los siguientes actores principales:

- Contrato de activo subyacente
- Token de seguridad
- Registrador KYC

### Contrato de activo subyacente

El contrato de activo subyacente contiene información de la corporación como: identificador de título de ReentalToken, nombre legal de la empresa, dirección completa de la escritura (si corresponde), ciudad, estado, código postal y país, identificador fiscal, propietario del contrato de activo subyacente de ReentalToken o custodio, y dirección de Ethereum de ReentalToken en la red principal de Ethereum.

El Contrato de Activo Subyacente es el contrato más simple y actúa como base del Contrato de Seguridad para vincular la relación de los ReentalTokens. Se implementa un "Contrato de Activo Subyacente" por propiedad o contrato de promesa. El Contrato de Activo Subyacente contiene el nombre de la LLC y la dirección física de la propiedad de la LLC o los detalles del contrato de promesa que mantiene.

### Tokens de seguridad

Cada Contrato de Activo Subyacente incluirá la gestión de un contrato de Token de Seguridad. Este contrato contiene los ReentalTokens y el suministro total. Los ReentalTokens pueden implementarse automáticamente en la Red Principal de Ethereum. Incorporan un módulo de Administración para crear lo siguiente:

- Creación de una nueva oferta de tokens de seguridad
- Gestión de la Oferta de Tokens de Seguridad, la venta puede ser abierta o cronometrada.
- La implementación del token de seguridad se realizará en la red principal de Ethereum.
- Revocar y redistribuir. Esto puede hacer que el token de seguridad sea mutable. Es decir, un token de redistribución puede redistribuirse en una nueva dirección de red Ethereum, actualizar el contrato del activo subyacente y provocar la autodestrucción del token de seguridad anterior, anulándolo.

Cada Oferta de ReentalToken tendrá una etiqueta única. Esta etiqueta contiene el nombre específico del token y la información relacionada. Por ejemplo, la siguiente tabla describe las propiedades de la Oferta de Token de Seguridad ReentalToken:

Símbolo de token	Nombre del token	Suministro de tokens	Dirección del polígono Dirección
------------------	------------------	----------------------	-------------------------------------

### Registrador KYC/AML

La validación KYC/AML se realizará fuera de la cadena a través del portal web de Reental America. Una vez completado el proceso KYC/AML y verificado el posible inversor, el Registrador KYC lo añadirá a un registro en la cadena.

Todas las direcciones de Ethereum en el registro en cadena se añadirán automáticamente. Cada destinatario de Ethereum tendrá un nombre asociado, visible en el portal administrativo de Reental America, y vinculado a un documento de identificación.

También mantendremos una base de datos de respaldo de los inversores incluidos en la lista blanca que coincidirá con el registro en cadena.

## **Transferibilidad de ReentalToken**

La transferibilidad de todos los ReentalTokens dependerá de esta lista blanca de registradores KYC/AML. Los ReentalTokens solo podrán transferirse a direcciones que figuren en el registro en cadena.

Será imposible transferir ReentalTokens a una dirección de Ethereum que no esté en la lista blanca. La única manera de que las personas sean incluidas en la lista blanca es que completen el proceso de validación KYC/AML.

Las listas blancas serán globales, lo que significa que cuando un inversor de una Serie de Reental America sea incluido en la lista blanca y se inicie una nueva oferta de tokens de seguridad de la Serie Reental America, podrá participar en la nueva oferta sin tener que repetir el proceso KYC/AML. Los inversores de la Serie Reental America deberán aprobar la validación KYC/AML cada seis meses para cumplir con la normativa.

Los compradores estadounidenses estarán sujetos a una restricción de transferibilidad de un año y un día.